



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos

**Tribunal Electoral del Estado de
Sinaloa**

2019



Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	6
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	147
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	148
X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	150
XI.- Impacto de las Observaciones.....	150
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	151
XIII.- Dictamen.....	152
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	154



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a los recursos públicos del **Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2019					
	2019	2018		2019	2018
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo	27,000.00	27,000.00	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	43,948.43	43,948.43
Bancos/Tesorería	136,581.86	178,174.56	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,518,236.78	1,951,534.54
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,470,707.50	1,219,673.50	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(495,498.73)	(656,604.81)
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	90,971.19	111,818.89			
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	4,500.00	4,500.00	Total de Pasivo Circulante	\$4,066,686.48	\$1,338,878.16
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	16,941.59	16,941.59			
			Total Pasivo	\$4,066,686.48	\$1,338,878.16
Total de Activo Circulante	\$2,746,702.14	\$1,558,108.54			
			Hacienda Pública/Patrimonio		
Activo No Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	21,924.99	21,924.99
Terrenos	1,350,000.00	1,350,000.00	Donaciones de Capital	3,100,448.45	3,100,448.45
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Mobiliario y Equipo de Administración	2,193,638.58	2,193,638.58	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,794,540.43	4,467,621.82
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	432,897.70	432,897.70	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(1,540,114.72)	(1,673,081.39)
Vehículos y Equipo de Transporte	2,168,260.00	2,309,130.00			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,308.20	30,308.20	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$4,376,799.15	\$5,916,913.87
Software	227,489.49	227,489.49			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(705,810.48)	(845,780.48)			
Total de Activo No Circulante	\$5,696,783.49	\$5,697,683.49			
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$8,443,485.63	\$7,255,792.03
Total de Activos	\$8,443,485.63	\$7,255,792.03			

Fuente: Estado Financiero de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



Estado de Actividades

Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa		
Estado de Actividades		
De enero a diciembre de 2019		
	2019	2018
Ingresos y Otros Beneficios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público	27,777,694.00	29,590,964.00
Total de Ingresos	\$27,777,694.00	\$29,590,964.00
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales		
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,079,055.64	9,051,579.45
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	9,168,663.60	10,290,291.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,091,585.78	2,444,773.16
Seguridad Social	1,228,830.92	1,676,250.46
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	33,339.53
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	2,082,387.67
Materiales y Suministros		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,163,915.30	2,492,786.07
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	585,706.74	380,569.46
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	86,202.50
Servicios Generales		
Servicios Básicos	510,625.30	399,643.38
Servicios de Arrendamiento	1,109,988.50	1,028,546.97
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	240,557.69	241,146.29
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,759.68	76,770.22
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	152,381.36	169,461.24
Servicio de Traslado y Viáticos	85,170.46	124,472.99
Otros Servicios Generales	895,567.75	685,825.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$29,317,808.72	\$31,264,045.39
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	\$(1,540,114.72)	\$(1,673,081.39)

Fuente: Estado Financiero de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de auditoría: 005/2020.

Título de la auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Tipo de auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Por el Monto de los Recursos Públicos que Operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Entidad no Fiscalizada en los Últimos 3 Ejercicios: Se consideran las entidades que no han sido incluidas en los últimos 3 Programas Anuales de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Entidades Cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.

Irregularidades financieras, contables, presupuestales y/o programáticas: Se elegirán las entidades que derivado de los cruces practicados a la información contenida en la cuenta pública e informes de avance de gestión financiera se detectaron diferencias que ameritan revisión; o bien, se elegirán las entidades que no hayan entregado información en alguno de los trimestres.

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2019, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera			
Cuenta Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Bancos	136,581.86	136,581.86	100.00
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	54,304,354.00	54,304,354.00	100.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	90,971.19	90,971.16	99.99
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	4,500.00	4,500.00	100.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	16,941.59	16,000.00	94.44
Bienes Muebles	608,870.00	608,870.00	100.00
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	705,810.48	705,810.48	100.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,256,848.06	8,256,848.06	100.00
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	495,498.73	495,498.73	100.00
Totales	\$64,620,375.91	\$64,619,434.29	99.99%

Ingresos			
Rubro de Ingresos Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$27,777,694.00	\$26,526,660.00	95.50%

Egresos			
Capítulo del Gasto Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Servicios Personales	22,568,135.94	22,568,135.94	100.00
Materiales y Suministros	3,749,622.04	2,623,582.75	69.97
Servicios Generales	2,994,291.06	2,318,029.49	77.41
Total	\$29,312,049.04	\$27,509,748.18	93.85%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



VII.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación.

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el organismo mantenga controles efectivos, sencillos y suficientes, se practicó cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:

1. Mediante decreto número 440 expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 55 de fecha 06 de mayo de 1992, fue creado el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.
2. El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa cuenta con un Reglamento Interior en el cual se establece la estructura orgánica y se determina el funcionamiento, atribuciones y competencia del organismo, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 114 de fecha 08 de septiembre de 2017.

Debilidades:

1. El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa no contó con un Órgano de Control Interno durante el ejercicio fiscal 2019.
2. El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa no elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2019.
3. Los funcionarios públicos del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa que durante el ejercicio fiscal 2019 manejaron recursos públicos, no estuvieron afianzados.
4. El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa no utiliza órdenes de compra y/o servicios al realizar sus adquisiciones.
5. Los estados financieros proporcionados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa no reflejan la situación financiera real del organismo, debido a que existen registros contables incorrectos y saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas.
6. La mayoría de las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa carecen de la firma de las personas responsables de elaborarlas, revisarlas, supervisarlas y autorizarlas.
7. Los pagos de gastos realizados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, a través del fondo de caja chica rebasan el importe autorizado, además la mayoría de los pagos a



- proveedores se realizan por este medio, debiendo realizarse mediante pago con cheque nominativo o transferencia electrónica.
8. El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa no entera en tiempo y forma sus obligaciones fiscales.
 9. El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa efectuó pagos de sueldos y salarios y honorarios asimilables a salarios superiores a lo autorizado en los tabuladores y contratos de honorarios celebrados.
 10. El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, no cancela los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, con sello fechador de pagado.
 11. La mayoría de las pólizas contables proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa no se encuentran amparadas con documentación comprobatoria y justificativa.
 12. El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, realiza cancelaciones de saldo de deudores diversos aun sin contar con el total de la evidencia comprobatoria que soporte la cancelación.
 13. El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa no tiene implementado el uso de bitácoras para llevar un control de la entrega de combustibles.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, no cuenta con medidas de control interno; ya que presenta debilidades en la mayoría de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-AUT-0052020-2019-RE-01-01 Recomendación.

Para que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Al verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, es un órgano jurisdiccional, autónomo, fue creado mediante decreto número 440 emitido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado



en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 55 de fecha 06 de mayo de 1992, es un órgano especializado en materia electoral, con personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Debe cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, objetividad, legalidad, máxima publicidad, profesionalismo y probidad, le compete la resolución de los recursos de revisión e inconformidad de los recursos que podrán interponerse contra los actos o resoluciones de los organismos electorales, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 03 Sin Observación.

Se constató que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, cuenta con un Reglamento Interior, en el cual se establece la estructura orgánica y se determina el funcionamiento, atribuciones y competencia del organismo, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 114 de fecha 08 de septiembre de 2017, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 23 fracción III, 25 fracción VI y 27 último párrafo de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 04 Sin Observación.

Se constató que la estructura orgánica actual del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa es congruente con la autorizada en el Reglamento Interior de la misma, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 y 11 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 05 Sin Observación.

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, contó con nombramiento otorgado en acta administrativa



de la Sesión Especial del Pleno de Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, relativa a la elección del Presidente, de fecha 03 de octubre de 2017; asimismo, se constató que el personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2019 cuentan con nombramiento expedido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 24 fracción I y 25 fracciones VIII y IX de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa; 6 segundo párrafo, fracción XIII, 12 fracciones VII y VIII y 13 último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Con Observación.

Se observa que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa no contó con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a lo manifestado mediante oficio TEESIN/108/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, signado por el Magistrado Presidente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 60 y 61 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-06-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 07 Con Observación.

Se observa que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa no elaboró su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2019, lo anterior de acuerdo a lo manifestado mediante oficio TEESIN/110/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, signado por el Magistrado Presidente.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo y 26 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y 38 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-07-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, se haya elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 08 Con Observación.

Al verificar que el sistema contable implementado por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa permita que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable presupuestaria, y que el registro de las transacciones del gasto se hiciera conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, se observa que en algunos casos los registros contables no se realizaron conforme a la fecha de su realización, ya que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que soportan los gastos señalan una fecha y su registro contable se realizó con varios meses de diferencia. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
DD0000006	26/03/2019	\$16,364.12	PD 31741	11/01/2019	\$14,929.20
			PD 32063	06/02/2019	1,434.92
DD0000015	29/03/2019	21,866.00	V 306	01/02/2019	21,866.00
DD0000002	01/10/2019	66,784.77	208	11/03/2019	66,784.77
Total					\$105,014.89



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos; el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; y el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-08-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 09 Sin Observación.

Se constató que el sistema contable del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción III y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 10 Con Observación.

Se verificó que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, adoptó e implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión; sin embargo, se observa que el nombre de la cuenta 4221 Del Sector Público, según balanza de comprobación, no es coincidente con lo establecido en el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), debiendo registrarse con el nombre de Transferencias y



Asignaciones, de acuerdo a la reforma realizada al plan de cuentas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7 segundo párrafo, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 33, 37, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-10-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 11 Sin Observación.

Al verificar la emisión de la cuenta pública, se constató que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa cumplió con la estructura de los Estados Financieros y las características de sus Notas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 44, 49 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Lineamientos para la emisión de la información financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Con Observación.

Al verificar el catálogo de bienes muebles proporcionado por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, se observa que la relación proporcionada no es coincidente con la estructura que presenta el Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 27, 28, 30 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-12-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 13 Sin Observación.

Se verificó la realización en el sistema contable de los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa autorizado y modificado para el ejercicio fiscal del año 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos; y en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 14 Sin Observación.

Se constató que el sistema contable del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, tuviera implementado un registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad de Diario, Mayor e Inventarios y Balances, de acuerdo a la estructura señalada en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e inventarios, verificando que éste tiene habilitada la opción de imprimir tales reportes, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establecen los artículos 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 15 Con Observación.

Al comprobar que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, haya dado cumplimiento con lo establecido en los artículos 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, se observa que omitieron la publicación de las siguientes fracciones:

Artículo 95:

- VIII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- XIX. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
- XX. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
- XXII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- XXIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;
- XXVI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados o subcontratados por éstos, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
- XXVII. El listado de jubilados y pensionados, y el monto que reciben;



- XXVIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por fecha, tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
- XXX. Los gastos de representación y viáticos de cada uno de sus servidores públicos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas que incluya dirección, teléfono y giro comercial;
- XXXVIII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XLVI. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados y el informe anual que deben rendir sobre las acciones de implementación de esta Ley;
- XLVII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
- LI. Los estudios financiados con recursos públicos;
- LII. Los mecanismos de participación ciudadana;
- LIII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos, comités técnicos y juntas directivas o de gobierno;
- LIV. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-15-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en su página oficial de internet, lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Con Observación.

Se verificó el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx> en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), observándose que durante el ejercicio fiscal 2019, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, omitió publicar el Informe Analítico de Obligaciones diferentes de financiamiento del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres; además no publicó la información financiera correspondiente al tercer trimestre del año 2019, así como los formatos de Proyecciones de Ingresos, Proyecciones de Egresos, Resultados de Ingresos, Resultados de Egresos, Informe sobre Estudios Actuariales y Guía de Cumplimiento a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; así como los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016.



AECF-AUT-0052020-2019-PR-16-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Estado Presupuestal

Al verificar que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2019, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea coincidente con el Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 17 Con Observación.

Se observa que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, proporcionó el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, calendarización mensual del ejercicio, mismo que no se encuentra firmado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, además la minuta de la Sesión Administrativa del Pleno relativa a la aprobación de la propuesta de anteproyecto de presupuestos de egresos 2019 de fecha 28 de agosto de 2018, no cuenta con la firma de los integrantes del Pleno.

Lo anterior, incumple con los artículos 126 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 segundo párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 23 fracción X y 25 fracción V de la Ley del Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 cuarto párrafo, fracción I, 27, 30, 31, 33, 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-17-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 18 Con Observación.

Se realizó el comparativo de los Ingresos y Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en relación a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos registrado en los libros contables por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con respecto a lo recaudado según el Estado Analítico del Ingreso y lo devengado según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo – Concepto), observándose que el ingreso devengado refleja un importe superior de \$2,988,000.00 al modificado; además, se observa que los gastos no cuentan con fuente de financiamiento por importe de \$1,540,114.72. A continuación, se detallan:

Presupuesto de Ingresos Y Egresos Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019					
Rubro	Aprobado	Modificado	Devengado	Recaudado / Ejercido	Por Recaudar/ Subejercido
Ingresos	\$24,789,694.00	\$24,789,694.00	\$27,777,694.00	\$26,526,660.00	\$1,736,966.00
Egresos	24,789,694.00	29,572,240.58	29,317,808.72	29,317,808.72	\$254,431.86
Totales	\$0.00	\$(4,782,546.58)	\$(1,540,114.72)	\$(2,791,148.72)	\$1,482,534.14

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 27, 30, 31, 33, 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-18-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2019, se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 19 Con Observación.

Se observa que al 31 de diciembre de 2019 el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, no realizó avances en la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), de acuerdo a lo manifestado mediante oficio número TEESIN/105/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, signado por el Magistrado Presidente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29 y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-19-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, revisando cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 20 Sin Observación.

Se verificó que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, presentó ante Gobierno del Estado su información financiera para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción III, 92 Y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 21 Sin Observación.

Se constató que los estados financieros proporcionados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se encuentran firmados por los funcionarios responsables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 22 Sin Observación.

Se revisó la balanza de comprobación proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a efecto de verificar que los saldos iniciales de la misma sean coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción III, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 23 Sin Observación.

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros, contra los saldos presentados en el libro Mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, se verificó que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares correspondientes, sean coincidentes con los reflejados en la balanza de comprobación, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción III, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 24 Sin Observación.

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción III, 7, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 25 Sin Observación.

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2019 realizado por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, comprobando que se hayan realizado los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, cerciorándose que fueron realizados a nivel de subcuentas, y no sólo a nivel de mayor, de acuerdo al plan de cuentas vigente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción III, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 26 Sin Observación.

Se verificó que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades del ejercicio fiscal 2019, sea coincidente con el señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del mismo año, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:



Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$27,777,694.00	\$27,777,694.00	\$0.00	\$0.00
Egresos				
Servicios Personales	\$22,568,135.94	\$0.00	\$22,568,135.94	\$0.00
Materiales y Suministros	3,749,622.04	0.00	3,749,622.04	0.00
Servicios Generales	3,000,050.74	0.00	3,000,050.74	0.00

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2019, por importe de \$4,066,686.48 y al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 27 Con Observación.

Al verificar el análisis de los pasivos a su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2019, se observa que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo insuficiencia financiera de activo circulante de libre uso por importe de \$1,319,984.34. A continuación, se detallan:

Concepto	Importe	
	No etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	\$2,746,702.14	\$0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	4,066,686.48	0
3. Pasivos sin Fuente de Pago (2-1) *	\$(1,319,984.34)	\$0.00

* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Codificación	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
	Activo Circulante		
1111	Efectivo	\$27,000.00	\$0.00
1112	Bancos/Tesorería	136,581.86	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,470,707.50	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	90,971.19	0.00



Codificación	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	4,500.00	0.00
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	16,941.59	0.00
	Total de Disponibilidad Financiera	\$2,746,702.14	\$0.00
	Pasivo a Corto Plazo		
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$43,948.43	\$0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,518,236.78	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(495,498.73)	0.00
	Total de Pasivos de Corto Plazo	\$4,066,686.48	\$0.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 21, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-27-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de \$136,581.86, el cual se fiscalizó al 100.00%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad del mismo; asimismo, que los funcionarios que manejaron recursos públicos, estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e IVA por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias, que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables, así como el cobro de los cheques en tránsito en el mes siguiente al cierre del ejercicio que se audita y que éstas se encuentren debidamente firmadas por los funcionarios responsables. A continuación, se detallan:



Codificación	Banco	Núm. de Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2019
1112 2 000001	Banco del Bajío, S.A.	1017342	\$(5,069.66)
1112 2 000002	Banco del Bajío, S.A.	Anterior	195,308.00
1112 2 000003	Banco del Bajío, S.A.	17842295	0.00
1112 3 000001	BBVA Bancomer, S.A.	0112952351	3,331.82
Totales			\$136,581.86

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 28 Con Observación.

Al analizar la integración del saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2019 por importe de \$136,581.86, se observa que éste no coincide con la suma de los saldos que reflejan las subcuentas según Analítica de Saldos de enero a diciembre de 2019 proporcionados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, presentando una diferencia por importe de \$56,988.30. A continuación, se detallan:

Codificación	Banco	Núm. de Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2019
1112 2 000001	Banco del Bajío, S.A.	1017342	\$(5,069.66)
1112 2 000002	Banco del Bajío, S.A.	Anterior	195,308.00
1112 2 000003	Banco del Bajío, S.A.	17842295	0.00
1112 3 000001	BBVA Bancomer, S.A.	0112952351	3,331.82
Suma de subcuentas			\$193,570.16
Saldo			136,581.86
Diferencia			\$56,988.30

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, 92 y 93 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracciones VII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable" "Registro e Integración Presupuestaria" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-28-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 29 Sin Observación.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa proporcionó oficio número 102/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito por el Magistrado Presidente mediante el cual certifica que las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2019, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 30 Con Observación.

Se observa que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, omitió proporcionar el registro de firmas autorizadas para liberar cheques y/o transferencias de las cuentas bancarias número 1017342 y 17842295 de Banco del Bajío, S.A., y 0112952351 del banco BBVA Bancomer, S.A., utilizadas durante el ejercicio fiscal 2019, además no proporcionaron los contratos de apertura debidamente firmados.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 15 fracciones VII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, X y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; y 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron contrato de apertura de la cuenta bancaria número 0112952351 del Banco BBVA Bancomer, S.A., al cual no anexan registro de firmas, solventando en cuanto al contrato; sin embargo, no envían los registros de firmas autorizadas de las cuentas bancarias observadas y los contratos de apertura de las cuentas bancarias del Banco del Bajío, S.A, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



AECF-AUT-0052020-2019-PR-30-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 31 Con Observación.

Al verificar que los funcionarios del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2019, hubieran caucionado su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por instituciones afianzadoras, se observa que dicho personal no contó con las fianzas correspondientes, de acuerdo a lo manifestado en oficio número TESSIN/107/2020 de fecha 27 de agosto de 2020 signado por el Magistrado Presidente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo y 6 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-31-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 32 Sin Observación.

Del análisis realizado a conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas bancarias que manejó el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, se verificó que éstas se encontraran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, que los saldos de las conciliaciones fueran coincidentes con los registros contables y que no existan partidas en conciliación con demasiada antigüedad, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 33 Con Observación.

Al verificar los saldos que integra la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2019, presentados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, se observa que la subcuenta 1112 2000001 Banco del Bajío, S.A., 1017342, presenta un saldo contrario a su naturaleza por importe de \$(5,069.66).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones XX, XXVI y XXXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-33-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 34 Sin Observación.

Se constató que en los estados de cuentas bancarios proporcionados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, no se hayan presentado descuentos por cobros de comisiones e I.V.A. por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo 43 y 67 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 55, 56 tercer párrafo, 57, 59, 62, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

De la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, se verificaron los movimientos de cargo por importe de \$27,777,694.00 y de abono por importe de \$26,526,660.00 los cuales se fiscalizaron al 100.00%, comprobando su origen, registro y sustento, obteniendo lo siguiente:

Cuenta		Saldo al 01/01/ 2019	Movimientos		Saldo al 31/12/2019
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1122 1	Gobierno del Estado de Sinaloa	\$1,219,673.50	\$27,777,694.00	\$26,526,660.00	\$2,470,707.50
Totales		\$1,219,673.50	\$27,777,694.00	\$26,526,660.00	\$2,470,707.50

Resultado Núm. 35 Sin Observación.

Del análisis realizado a los movimientos registrados en la subcuenta 1122 1 Gobierno del Estado de Sinaloa, misma que corresponden a solicitudes de pago remitidas a la Secretaría de Administración y Finanzas, para trámite de pago del presupuesto autorizado al Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, comprobando su origen, registro contable y sustento, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 57, 92, 93 y 98 fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Sustancia Económica”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$90,971.19, seleccionando para su revisión un importe de \$90,971.16 que representa el 99.99%, analizando sus movimientos y saldos, verificando su origen, registro contable, sustento del adeudo, exigibilidad de cobro, antigüedad y recuperación de su saldo, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y las



comprobaciones de gastos, se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detalla:

Cuenta		Saldo al 01/01/2019	Movimientos		Saldo al 31/12/2019
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123 1 000008	Cecilia Santillanes Macías	\$(1,000.00)	\$0.00	\$0.00	\$(1,000.00)
1123 1 000028	Víctor Manuel Cuen Castro	(982.10)	0.00	0.00	(982.10)
1123 1 000032	Irad Ezequiel Nieto Patrón	6,777.19	0.00	0.00	6,777.19
1123 1 000034	Alma Leticia Montoya Gastelo	46,406.00	0.00	0.00	46,406.00
1123 1 000035	Norma Alicia Arellano Félix	(500.00)	0.00	0.00	(500.00)
1123 1 000039	Ismael Martínez Partida	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00
1123 1 000040	Alma Leticia Montoya Gastelo	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1123 1 000044	Adriana Ahumada Favela	(1,000.00)	0.00	0.00	(1,000.00)
1123 1 000045	Nytzia Yamel Ávalos Bañuelos	(1,000.00)	0.00	0.00	(1,000.00)
1123 1 000050	Alma Zulema Ruiz Cázares	(996.03)	3,000.00	3,776.60	(1,772.63)
1123 1 000120	Maizola Campos Montoya	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1123 1 000124	Javier Gerardo Ramos Martínez	(1,200.00)	3,086.28	0.00	1,886.28
1123 1 000126	Verónica García Ontiveros	6,500.00	2,500.00	2,500.00	6,500.00
1123 1 000127	Guillermo Torres Chinchilla	23,246.31	27,094.70	27,500.04	22,840.97
1123 1 000128	Maizola Campos Montoya	18,301.00	2,500.00	2,500.00	18,301.00
1123 1 000131	Gonzalo Irineo Caballero Terrazas	11,058.67	0.00	0.00	11,058.67
1123 1 000132	Leopoldo David Sánchez Jessurun	(1,827.42)	0.00	0.00	(1,827.42)
1123 1 000134	Diego Fernando Medina Rodríguez	6,981.54	2,500.00	26,917.04	(17,435.50)
1123 1 000135	Espartaco Muro Cruz	(1,964.20)	0.00	0.00	(1,964.20)
1123 1 000136	Jorge Nicolás Arce Balderrama	3,517.90	3,000.00	3,000.00	3,517.90
1123 1 000138	Josefina Sánchez Félix	0.00	1,500.00	2,030.00	(530.00)
1123 1 000141	Edgar Armando Javalera Higuera	(3,500.00)	0.00	0.00	(3,500.00)
1123 1 000143	Claudia Zamudio Beltrán	0.00	1,500.00	2,005.00	(505.00)
1123 1 000144	Yesenia Viridiana Zamudio Félix	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00
1123 1 000149	Gilberto Salazar Ramírez	0.00	0.00	300.00	(300.00)
Totales		\$111,818.86	49,680.98	70,528.68	\$90,971.16

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 36 Con Observación.

Al analizar el saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019 presentados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, se observa que algunas subcuentas presentan saldos contrarios a su naturaleza por importe de \$(32,316.85), los cuales provienen de ejercicios anteriores o se derivan de registros incorrectos por cancelaciones de viáticos. A continuación, se detalla:

Cuenta	Nombre del deudor	Saldo al 01/01/2019	Movimientos		Saldo al 31/12/2019	Comentario
			Cargos	Abonos		
1123 1 000050	██████████	\$(996.03)	\$3,000.00	\$3,776.60	\$(1,772.63)	Derivado de un registro incorrecto por la cancelación de viáticos.
1123 1 000138	██████████	0.00	1,500.00	2,030.00	(530.00)	
1123 1 000143	██████████	0.00	1,500.00	2,005.00	(505.00)	
1123 1 000134	██████████	6,981.54	2,500.00	26,917.04	(17,435.50)	Derivado de un registro incorrecto de la devolución por pago duplicado de nómina.
1123 1 000149	██████████	0.00	0.00	300.00	(300.00)	Derivado de un mal registro por devolución de un depósito realizado a su cuenta.
1123 1 000008	██████████	(1,000.00)	0.00	0.00	(1,000.00)	Saldos provenientes de ejercicios anteriores contrarios a su naturaleza.
1123 1 000028	██████████	(982.10)	0.00	0.00	(982.10)	



Cuenta	Nombre del deudor	Saldo al 01/01/2019	Movimientos		Saldo al 31/12/2019	Comentario
			Cargos	Abonos		
1123 1 000035	[REDACTED]	(500.00)	0.00	0.00	(500.00)	
1123 1 000044	[REDACTED]	(1,000.00)	0.00	0.00	(1,000.00)	
1123 1 000045	[REDACTED]	(1,000.00)	0.00	0.00	(1,000.00)	
1123 1 000132	[REDACTED]	(1,827.42)	0.00	0.00	(1,827.42)	
1123 1 000135	[REDACTED]	(1,964.20)	0.00	0.00	(1,964.20)	
1123 1 000141	[REDACTED]	(3,500.00)	0.00	0.00	(3,500.00)	
Totales		\$(5,788.21)	\$8,500.00	\$35,028.64	\$(32,316.85)	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; el Acuerdo por el que se emiten el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); 15 fracciones VII y XVIII y 38 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-36-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 37 Con Observación.

Al analizar el saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019 presentados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, se detectó que algunas subcuentas presentan saldos por importe total de \$95,560.76, proveniente de ejercicios anteriores, observándose que no fueron recuperadas durante el ejercicio fiscal 2019, además el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa omitió proporcionar evidencia alguna de la documentación que haga exigible la recuperación del saldo y las gestiones de cobro realizadas. A continuación, se detalla:



Cuenta	Nombre del Deudor	Saldo al 01/01/2019	Movimientos		Saldo al 31/12/2019
			Cargos	Abonos	
1123 1 000032		\$6,777.19	\$0.00	\$0.00	\$6,777.19
1123 1 000034		46,406.00	0.00	0.00	46,406.00
1123 1 000040		1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1123 1 000120		2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1123 1 000126		6,500.00	2,500.00	2,500.00	6,500.00
1123 1 000128		18,301.00	2,500.00	2,500.00	18,301.00
1123 1 000131		11,058.67	0.00	0.00	11,058.67
1123 1 000136		3,517.90	3,000.00	3,000.00	3,517.90
Totales		\$95,560.76	\$8,000.00	\$8,000.00	\$ 95,560.76

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-37-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1126 Préstamos Otorgados a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1126 Préstamos Otorgados a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019, asciende a \$4,500.00 el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando su origen, registro contable, sustento del adeudo, exigibilidad de cobro, antigüedad y recuperabilidad del saldo. A continuación, se detallan:



Cuenta		Saldo al 01/01/2019	Movimientos Ejercicio Fiscal 2019		Saldo al 31/12/2019
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1126 1 000020	Irada Ezequiel Nieto Patrón	\$4,500.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500.00

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 38 Con Observación.

Al analizar el saldo de la cuenta 1126 Préstamos Otorgados a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2019, se detectó un saldo registrado en la subcuenta 1126 1 000020 a nombre de Irada Ezequiel Nieto Patrón, por un importe de \$4,500.00 proveniente de ejercicios anteriores, observándose que no reflejó movimientos de recuperación durante el ejercicio fiscal 2019, además el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa omitió proporcionar evidencia alguna de la documentación que haga exigible la recuperación del adeudo o las gestiones de cobro realizadas.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, XIX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-38-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1132 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1132 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019, asciende a \$16,941.59, seleccionando para su revisión un importe de \$16,000.00 que representa el 94.44%, comprobando su origen, registro contable, y sustento. A continuación, se detallan:

Resultado Núm. 39 Con Observación.

Al analizar el saldo de la subcuenta 1132 1 000036 Macstore, por importe de \$16,000.00, proveniente de ejercicios anteriores, se observa que durante el ejercicio fiscal 2019 no reflejó movimientos de recuperación o cancelación; asimismo, se observa que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa omitió proporcionar la documentación soporte que ampare dichos saldos. A continuación, se detallan:

Cuenta	Nombre	Saldo al 01/01/2019	Movimientos		Saldo al 31/12/2019
			Cargos	Abonos	
1132 1 000036	Macstore	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00
Totales		\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 22, 33, 34, 35, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, XIX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-39-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

El saldo de las cuentas 1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$5,052,593.97, verificando el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se verificó que el registro de los bienes se realizó dentro de los 30 días hábiles a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, se haya realizado el levantamiento de inventario, registro de depreciaciones y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte, obteniendo lo siguiente:

Cuenta		Saldo al
Código	Concepto	31/12/2019
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$2,193,638.58
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	432,897.70
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	2,168,260.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,308.20
1251	Software	227,489.49
Total		\$5,052,593.97

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 40 Con Observación.

Se observa que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, omitió proporcionar evidencia de haber realizado el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles a que se refiere el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que solo proporcionó relación analítica de bienes, además omitieron publicar el inventario en su página de internet.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 17, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 33, 34, 36, 41 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 94 fracción XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio emitidas por el Consejo de Armonización Contable; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el



Patrimonio del Ente Público, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron el Inventario Físico al 31 de diciembre de 2019 solventando en cuanto a este punto; sin embargo, no envían evidencia que acredite que fue publicado en su página de internet, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-40-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 41 Con Observación.

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019 el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, realizó la baja de una camioneta RAV4 XLE número de serie 96897, por importe de \$374,870.00, por motivo de robo lo cual fue manifestado mediante oficio número TEESIN/0138/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 signado por el Lic. Guillermo Torres Chinchillas, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, observándose que omiten proporcionar la denuncia presentada que ampare la baja de la misma.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-AUT-0052020-2019-PR-41-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 42 Con Observación.

Al analizar la póliza DT0000034 de fecha 04 de abril de 2019, proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, afectada a la cuenta 1240 Bienes Muebles, por concepto de compra de camioneta Highlander Premium Demo color blanco modelo 2013, se observa que dicha compra no fue registrada presupuestalmente en el capítulo 5000, además el registro contable no se apejó a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental y Guía Contabilizadora del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ya que registran directamente el pago a la cuenta 1112 Bancos/Tesorería sin antes haber reconocido la obligación de pago a favor de terceros en la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo. A continuación, se detallan:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DT0000034	04/04/2019	\$234,000.00	12382	04/03/2013	\$450,000.00	Hach Elías Fritzi Odalys	Highlander Premium Demo color blanco.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 33, 40, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 50, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracciones XIII y XVII y 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-AUT-0052020-2019-PR-42-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 43 Con Observación Solventada.

Al verificar la adquisición camioneta Highlander Premium Demo color blanco modelo 2013, adquirida durante el ejercicio fiscal 2019, por importe de \$234,000.00, se observa que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con endoso a favor del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; asimismo, omiten proporcionar tarjeta de circulación del vehículo a nombre del Tribunal.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 33, 40, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41 y 42 fracción XI de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019; 6, 50, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con número de folio 19, a nombre del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; asimismo, proporcionan recibos de pagos de los trámites vehiculares ante Gobierno del Estado, con lo cual acreditan que el vehículo es propiedad del organismo; por lo anterior, se solventa esta observación.

Resultado Núm. 44 Sin Observación.

Se realizó inspección física de 3 bienes muebles propiedad del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa por importe de \$1,091,900.00, confirmando su existencia física y constatando que



éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados, así como que se están utilizando para los fines para los cuales fueron adquiridos. A continuación, se detallan:

No.	Descripción	Serie	Costo con IVA	Resguardante
1	Toyota Highlander Premium 2013	5TDZK3H93542	\$234,000.00	Carolina Chávez Rangel
2	Mitsubishi Outlander XLS	JE4LS21W3BU024350	305,900.00	Espartaco Muro Cruz
3	Highlander Limited	5TDDK3EH6DS205398	552,000.00	Guillermo Torres Chinchillas
Totales			\$1,091,900.00	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 7, 30 último párrafo, 50, 51, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

Resultado Núm. 45 Sin Observación.

Se constató que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, realizó el registro contable de las depreciaciones de bienes muebles realizadas durante el ejercicio fiscal 2019, por importe de \$705,810.48, los cuales se fiscalizaron al 100.00%, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 23, 24, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 94 fracciones III, IV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como el numeral D.1.2. señalado en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Durante el ejercicio fiscal 2019 la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo reflejó movimientos de cargo por importe de \$2,845,072.91 y de abono por



importe de \$5,411,775.15, los cuales se fiscalizaron al 100.00%, a efecto de verificar su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:

Codificación	Concepto	Saldo al 01/01/2019	Movimientos de enero a diciembre 2019		Saldo al 31/12/2019
			Cargos	Abonos	
2117 1 000001	ISR 10%	\$8,534.06	\$0.00	\$0.00	\$8,534.06
2117 1 000002	ISR Asimilables	1,223,172.95	215,656.00	1,348,432.04	2,355,948.99
2117 1 000003	10% IVA	9,103.81	0.00	0.00	9,103.81
2117 1 000004	ISPT Sueldos	570,913.78	247,132.00	2,934,493.22	3,258,275.00
2117 1 000005	Cuotas al IMSS	65,777.64	164,077.53	311,395.41	213,095.52
2117 1 000007	Crédito Fonacot	0.00	1,822,716.18	338,920.99	(1,483,795.19)
2117 2 000002	Infonavit	74,032.30	395,491.20	478,533.49	157,074.59
Totales		\$1,951,534.54	\$2,845,072.91	\$5,411,775.15	\$4,518,236.78

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 46 Con Observación.

Al verificar las retenciones registradas en las subcuentas 2117 1 000001 ISR 10% y 2117 1 000003 10% IVA, se observa que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa omitió enterar un importe de \$17,637.87, correspondiente a retenciones de 10% de Impuesto sobre la Renta (ISR) y 10% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) provenientes de ejercicios anteriores. A continuación, se detallan:

Codificación	Concepto	Saldo al 31 de Diciembre de 2018	Pagos Realizados en 2019	Importe Pendiente de Enterar
2117 1 000001	ISR 10%	\$8,534.06	\$0.00	\$8,534.06
2117 1 000003	10% IVA	9,103.81	0.00	9,103.81
Totales		\$17,637.87	\$0.00	\$17,637.87

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 106 primero y último párrafos, 116 primer y penúltimo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1, 1 A, 3 y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIII, XIV, XXIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-46-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-AUT-0052020-2019-PE-46-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber omitido enterar un importe de \$17,637.87 (diecisiete mil seiscientos treinta y siete pesos 87/100 M.N.), por concepto de retenciones de 10% de Impuesto sobre la Renta (ISR) y 10% de Impuesto al Valor Agregado (IVA), provenientes de ejercicios anteriores.

Resultado Núm. 47 Con Observación.

Al verificar las retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta por Asimilados a Salarios registrados en la subcuenta 2117 1 000002 ISR Asimilables, durante el ejercicio fiscal 2019 hayan sido registradas correctamente, se observa una diferencia entre las retenciones efectuadas según listas de raya contra los registros contables por importe de \$781,738.70. A continuación, se detallan:

Periodo	Retención Qna.l. según Nómina	Retención Mensual según Nómina	Retención según Registro Contable Cuenta 2117 1 000002	Diferencia
1er. Qna. Enero	\$11,038.00	\$23,153.54	\$155,817.38	\$(132,663.84)
2da. Qna. Enero	12,115.54			
1er Qna. Febrero	19,438.42	38,876.84	171,138.20	(132,261.36)
2da. Qna. Febrero	19,438.42			
1er. Qna. Marzo	20,609.51	43,467.78	177,638.55	(134,170.77)
2da. Qna. Marzo	22,858.27			
1er. Qna. Abril	21,679.90	43,603.94	147,613.62	(104,009.68)
2da. Qna. Abril	21,924.04			
1er. Qna. Mayo	21,924.08	42,187.46	157,396.01	(115,208.55)
2da. Qna. Mayo	20,263.38			
1er. Qna. Junio	19,331.57	38,663.14	165,326.56	(126,663.42)
2da. Qna. Junio	19,331.57			
1er. Qna. Julio	21,855.61	44,385.05	74,601.68	(30,216.63)
2da. Qna. Julio	22,529.44			
1er. Qna. Octubre	23,327.76	48,706.64	49,238.03	(531.39)
2da. Qna. Octubre	25,378.88			
1er. Qna. Noviembre	23,095.17	43,597.83	46,422.93	(2,825.10)
2da. Qna. Noviembre	20,502.66			
1er Qna. Diciembre	90,634.82	116,013.70	119,201.66	(3,187.96)
2da. Qna. Diciembre	25,378.88			
Total	\$482,655.92	\$482,655.92	\$1,264,394.62	\$(781,738.70)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 38, 42 primer párrafo, 43, 44, 45 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 6, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-47-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 48 Con Observación.

Al verificar los pagos de retenciones registradas en las subcuentas 2117 1 000002 ISR Asimilables y 2117 1 000004 ISPT Sueldos por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se observa que en póliza de diario D0000003 de fecha 17 de octubre de 2019 se registró incorrectamente un importe de \$3,038.00, correspondiente a la provisión del pago de ISR Retenciones por Servicios Profesionales e IVA Retenido del mes de septiembre de 2019, debiendo registrarse un importe de \$1,470.00 en la subcuenta 2117 1 000001 ISR 10% y un importe de \$1,568.00 en la subcuenta 2117 1 000003 10% IVA. A continuación, se detalla:

Póliza			Importe Registrado en la Cta. 2117 1 000004	Importe Registrado en la Cta. 2117 1 000002	Importe Enterado	Conceptos enterado según Declaración de Septiembre 2019 No. de Operación 333217561
Número	Fecha	Concepto				
D0000003	17/10/2019	Pago de Impuestos	\$7,500.00	\$0.00	\$5,981.00	ISR Retenciones por Salarios
			0.00	7,500.00	5,981.00	ISR Retenciones por Asimilados a Salarios
			0.00	0.00	1,470.00	ISR Retenciones por Servicios Profesionales
			0.00	0.00	1,568.00	IVA Retenciones
Totales			\$7,500.00	\$7,500.00	\$15,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y



III, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-48-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 49 Con Observación.

Al verificar que las retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta Retenciones por Asimilados a Salarios, según listas de raya, hayan sido enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que el Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa omitió enterar un importe de \$516,122.34, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019; asimismo, omiten proporcionar las pólizas de egresos en las cuales se registraron los pagos efectuados por concepto de ISR Asimilados a Salarios. A continuación, se detallan:

2117 1 00002 ISR Asimilables			
Mes	Importe Retenido Según Listas de Raya	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
Enero	\$23,153.54	\$5,000.00	\$18,153.54
Febrero	38,876.84	2,500.00	36,376.84
Marzo	43,467.78	5,000.00	38,467.78
Abril	43,603.94	1,000.00	42,603.94
Mayo	42,187.46	690.00	41,497.46
Junio	38,663.14	1,500.00	37,163.14
Julio	44,385.05	1,500.00	42,885.05
Agosto	43,032.10	4,900.00	38,132.10
Septiembre	41,005.32	5,981.00	35,024.32
Octubre	48,706.64	7,500.00	41,206.64
Noviembre	43,597.83	7,500.00	36,097.83
Diciembre	116,013.70	7,500.00	108,513.70
Totales	\$566,693.34	\$50,571.00	\$516,122.34

A continuación, se detallan las pólizas de egreso pendientes de proporcionar:



Póliza			
Número	Fecha	Concepto	Importe
2117 1 000002 ISR Asimilables y 2117 1 000004 ISPT Sueldos			
DT-17	15/02/2019	Pago complemento octubre 2018	\$5,000.00
DT-19	20/03/2019	Pago de Impuesto de febrero	2,537.00
DT-32	29/04/2019	Pago de Impuestos federales del mes de marzo de 2019	5,074.00
DT-14	20/05/2019	Pago de Impuestos federales del mes de abril de 2019	1,000.00
DT-7	19/06/2019	Pago de Impuestos federales del mes de mayo de 2019	700.00
DT -20	22/08/2019	Impuestos de Julio 2019	1,500.00
DT -23	22/08/2019	Impuestos de Junio 2019	1,500.00
DT- 4	18/09/2019	Impuestos de agosto de 2019	4,900.00
D-3	17/10/2019	Impuesto parcial	7,500.00
D-1	19/11/2019	Impuestos de octubre 2019	7,500.00
DT-50	18/12/2019	Impuestos de noviembre 2019	7,610.00

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 y 96 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo 6, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-49-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-AUT-0052020-2019-PE-49-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber omitido enterar un importe de \$516,122.34 (quinientos dieciséis mil ciento veintidós pesos 34/100 M.N.), por concepto de retenciones de Impuesto sobre la Renta por Asimilados a Salarios, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019.



Resultado Núm. 50 Con Observación.

Al verificar las retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta por Salarios registrados en la subcuenta 2117 1 000004 ISPT, durante el ejercicio fiscal 2019 hayan sido registradas correctamente, se observa una diferencia entre las retenciones efectuadas según listas de raya contra los registros contables por importe de \$662,560.55. A continuación, se detallan:

Concepto	Retención Qnal. según Nómina	Retención Mensual según Nómina	Retención según Registro Contable	Diferencia
1er. Qna. Enero	\$120,030.14	\$248,083.47	\$106,269.32	\$141,814.15
2da. Qna. Enero	128,053.33			
1er. Qna. Febrero	117,467.07	234,904.69	108,213.64	126,691.06
2da. Qna. Febrero	117,437.62			
1er. Qna. Marzo	117,437.62	245,686.06	86,632.04	159,054.02
2da. Qna. Marzo	128,248.44			
1er. Qna. Abril	120,030.14	240,060.28	115,964.04	124,096.23
2da. Qna. Abril	120,030.14			
1er. Qna. Mayo	120,030.14	250,794.71	129,990.75	120,803.96
2da. Qna. Mayo	130,764.57			
1er. Qna. Junio	120,030.14	240,060.28	113,398.66	126,661.62
2da. Qna. Junio	120,030.14			
1er. Qna. Julio	208,302.22	339,066.79	309,458.13	29,608.66
2da. Qna. Julio	130,764.57			
1er. Qna. Agosto	120,030.14	250,794.71	263,948.80	(13,154.09)
2da. Qna. Agosto	130,764.57			
1er. Qna. Septiembre	120,030.14	239,819.04	315,578.06	(75,759.02)
2da. Qna. Septiembre	119,788.90			
1er. Qna. Octubre	120,030.14	280,824.06	321,073.40	(40,249.34)
2da. Qna. Octubre	160,793.92			
1er. Qna. Noviembre	120,030.14	271,511.05	295,951.80	(24,440.75)
2da. Qna. Noviembre	151,480.91			
1er. Qna. Diciembre	121,451.56	755,448.64	768,014.59	(12,565.95)
2da. Qna. Diciembre	633,997.08			
Totales	\$3,597,053.78	\$3,597,053.78	\$2,934,493.23	\$662,560.55

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 45 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 52, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-50-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 51 Con Observación.

Al verificar que las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios efectuadas a los trabajadores según listas de raya, por un importe de \$3,597,053.75, hayan sido enteradas ante el Servicios de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que el Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa omitió enterar un importe de \$3,546,482.75, que corresponde a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2019. A continuación, se detallan:

2117 1 000004 ISPT Sueldos			
Mes	Importe Retenido	Pagos Efectuados	Importe pendiente de enterar
Enero	\$248,083.47	\$5,000.00	\$243,083.47
febrero	234,904.70	2,500.00	232,404.70
Marzo	245,686.06	5,000.00	240,686.06
Abril	240,060.27	1,000.00	239,060.27
Mayo	250,794.71	690.00	250,104.71
Junio	240,060.27	1,500.00	238,560.27
Julio	339,066.79	1,500.00	337,566.79
Agosto	250,794.71	4,900.00	245,894.71
Septiembre	239,819.04	5,981.00	233,838.04
Octubre	280,824.06	7,500.00	273,324.06
Noviembre	271,511.04	7,500.00	264,011.04
Diciembre	755,448.63	7,500.00	747,948.63
Totales	\$3,597,053.75	\$50,571.00	\$3,546,482.75

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 y 96 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-51-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-AUT-0052020-2019-PE-51-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber omitido enterar un importe de \$3,546,482.75 (tres millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 75/100 M.N.), por concepto de retenciones de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019.

Resultado Núm. 52 Con Observación.

Al verificar que las retenciones por concepto de Cuotas IMSS según listas de raya del ejercicio fiscal 2019 proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por un importe de \$311,395.41, hayan sido enteradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en tiempo y forma, se observa lo siguiente:

- a) El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa omitió enterar un importe de \$184,738.52, correspondiente a las retenciones de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019; asimismo, omitió proporcionar las pólizas de egresos acompañadas con su documentación soporte lo cual ampara los pagos realizados por concepto de Cuotas IMSS. A continuación, se detallan:

Periodo	Importe Retenido Mensual Según Lista de Raya	Pagos Efectuados	Diferencia
Enero	\$24,635.72	\$0.00	\$24,635.72
Febrero	24,944.12	19,678.38	5,265.74
Marzo	25,055.00	14,301.83	10,753.17
Abril	25,498.45	0.00	25,498.45
Mayo	25,831.02	14,301.83	11,529.19
Junio	25,831.02	20,368.82	5,462.20
Julio	25,831.02	0.00	25,831.02
Septiembre	25,798.14	13,840.65	11,957.49
Octubre	25,831.02	0.00	25,831.02
Noviembre	25,831.02	14,081.26	11,749.76
Diciembre	26,224.76	0.00	26,224.76
Totales	\$281,311.29	\$96,572.77	\$184,738.52

- b) El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa enteró en cantidad mayor a lo debido un importe de \$9,173.57, correspondiente a las retenciones del mes de agosto de 2019, lo



anterior derivado de un incorrecta supervisión y administración en los pagos de retenciones. A continuación, se detallan:

Periodo	Importe Retenido Mensual Según Lista de Raya	Pagos Efectuados	Diferencia
Agosto	\$25,831.02	\$35,004.59	\$9,173.57

A continuación, se detallan las pólizas de egresos pendientes de proporcionar:

Póliza			
Número	Fecha	Concepto	Importe
2117 1 000005 Cuotas IMSS			
DT-30	12/04/2019	Pago de cuotas imss del mes de marzo 2019	\$14,301.83
DT-18	27/06/2019	Pago de cuotas imss del mes de mayo 2019	14,301.83
DT-18	17/07/2019	Pago de cuotas imss del mes de junio 2019	20,368.82
DT-3	13/09/2019	Pago cuota imss rcv e infonavit de agosto 2019	35,004.59
DT-55	17/10/2019	Pago imss septiembre 2019	13,840.65
DT-51	17/12/2010	Pago de cuotas imss del mes de noviembre 2019	14,081.26

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 11, 15 fracción III, 38, 39, 40 y 40-A de la Ley del Seguro Social; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PO-52-01 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$9,173.57 (nueve mil ciento setenta y tres pesos 57/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos en cantidad mayor a lo debido, por concepto de cuotas IMSS, correspondiente al mes de agosto 2019.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-52-29 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-AUT-0052020-2019-PE-52-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber omitido enterar un importe de \$184,738.52 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos 52/100 M.N.), por concepto de retenciones de cuotas IMSS, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019.

Resultado Núm. 53 Con Observación.

Al verificar que las retenciones por concepto de Préstamo FONACOT según listas de raya, por importe de \$338,920.99, durante el ejercicio fiscal 2019, fueran registradas correctamente se observa una diferencia entre las retenciones efectuadas a los trabajadores del Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa según listas de raya contra los registros contables; asimismo, se observa que omiten presentar convenio de colaboración entre el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. A continuación, se detallan:

- a) El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, omitió registrar un importe de \$94,935.28, correspondiente a los meses de enero y febrero; así como de la segunda quincena de los meses de marzo y agosto, primera quincena de los meses de julio y octubre de 2019. A continuación, se detallan:

Quincena	Importe Retenido en Lista de raya	Retención registrada contablemente en la Cta. 2117 1 000007	Diferencia
1er. Qna. Enero	\$23,767.36	\$19,516.28	\$4,251.08
2da. Qna. Enero	23,767.36	0.00	23,767.36
1er. Qna. Febrero	23,767.36	14,151.77	9,615.59
2da. Qna. Febrero	23,767.36	17,860.51	5,906 85
2da. Qna. Marzo	24,079.95	10,857.24	13,222.71
1er. Qna. Julio	15,240.33	9,299.53	5,940 80
2da. Qna. Agosto	17,448.38	8,953.47	8,494 91
1er. Qna. Octubre	23,735.98	0.00	23,735.98
Total	\$175,574.08	\$80,638.80	\$94,935.28

- b) El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa registró en cantidad mayor un importe de \$40,483.16, correspondiente a la primera quincena del mes de marzo, primera y segunda quincena del mes de abril de 2019. A continuación, se detallan:



Quincena	Importe Retenido en Lista de raya	Retención registrada contablemente en la Cta. 2117 1 000007	Diferencia
1er. Qna. Marzo	\$23,767.36	\$45,000.00	\$(21,232.64)
1er. Qna. Abril	25,377.78	26,652.96	(1,275.18)
2da. Qna. Abril	23,767.36	41,742.70	(17,975.34)
Total	\$72,912.50	\$113,395.66	\$(40,483.16)

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 97 fracción IV y 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo; 8 fracción VIII Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 párrafo, fracciones II y III, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-53-30 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 54 Con Observación.

Al verificar que las retenciones registradas en la subcuenta 2117 1 000007 Crédito Fonacot por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por un importe de \$338,920.99 durante el ejercicio fiscal 2019, hayan sido enteradas al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en tiempo y forma, se observa que omitió enterar un importe de \$340,188.18, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019; asimismo, se observa que omiten proporcionar las pólizas de egreso acompañadas con su documentación soporte que ampare los pagos realizados por concepto de crédito del FONACOT, correspondiente a los meses de marzo, octubre, noviembre y diciembre de 2019, mismos

que fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoría mediante oficios ASE/AUD/B/2248/2020 y ASE/AUD/B/2893/2020 de fecha 09 de octubre y 03 de Diciembre de 2020, respectivamente. A continuación, se detalla:

Periodo	Importe Retenido según Lista de Raya Mensual	Pagos Efectuados	Diferencia
Enero	\$47,534.72	\$0.00	\$47,534.72
Febrero	47,534.72	0.00	47,534.72
Marzo	47,847.31	0.00	47,847.31
Abril	49,145.14	0.00	49,145.14
Mayo	44,366.18	0.00	44,366.18
Junio	42,066.48	0.00	42,066.48
Julio	30,480.65	0.00	30,480.65
Agosto	36,392.04	0.00	36,392.04
Septiembre	36,590.80	0.00	36,590.80
Octubre	47,471.96	0.00	47,471.96
Noviembre	47,471.96	0.00	47,471.96
Diciembre	48,527.74	0.00	48,527.74
Marzo	0.00	52,650.96	(52,650.96)
Octubre	0.00	36,590.82	(36,590.82)
Noviembre	0.00	47,471.98	(47,471.98)
Diciembre	0.00	48,527.76	(48,527.76)
Total	\$525,429.70	\$185,241.52	\$340,188.18

A continuación, se detallan las pólizas de egresos pendientes de proporcionar:

Póliza				Estatus
Número	Fecha	Concepto	Importe	
2117 1 000007 Crédito Fonacot				
DT-9	14/03/2019	Pago de Fonacot de los trabajadores del TEESIN.	\$52,650.96	Solventada
DT-24	03/10/2019	Pago de Fonacot de los trabajadores del TEESIN.	36,590.82	
DT-11	06/11/2019	Pago de Fonacot de los trabajadores del TEESIN.	47,471.98	Solventada
DT-5	13/12/2019	Pago de Fonacot de los trabajadores del TEESIN.	48,527.76	Solventada

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 132 fracción XXVI de la Ley Federal del Trabajo; 8 fracción VIII de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción II, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron las pólizas de diario número DT0000009, DT0000011 y DT0000005, de fecha 14 de marzo, 06 de noviembre, y 13 de diciembre de 2019, respectivamente, acompañadas de su documentación soporte, solventando en cuanto a estas pólizas; sin embargo, continua



pendiente la póliza de diario número DT00000024, de fecha 03 de octubre de 2019; asimismo, omiten proporcionar evidencia que acredite que se realizó el entero de retenciones de Crédito Fonacot, por importe de \$340,188.18; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-54-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-AUT-0052020-2019-PE-54-05 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber omitido enterar un importe de \$340,188.18 (trescientos cuarenta mil ciento ochenta y ocho pesos 18/100 M.N.), por concepto de crédito del FONACOT, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019.

Resultado Núm. 55 Con Observación.

Al analizar los registros contables realizados en la cuenta 2117 1 000007 Crédito Fonacot, se observa que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa omitió proporcionar las pólizas de egresos acompañadas con su respectiva documentación soporte, mismas que fueron solicitada mediante oficios ASE/AUD/B/2248/2020 y ASE/AUD/B/2893/2020 de fecha 09 de octubre y 03 de Diciembre de 2020, respectivamente, con las cuales se amporen los pagos realizados por concepto de crédito FONACOT, por importe de \$1,637,474.66; respecto a esta solicitud, mediante oficios número TEESIN/0129/2020, TEESIN/0134/2020, TEESIN/0139/2020, TEESIN/251/2020, de fecha 13 de octubre, 3 de noviembre, 11 de noviembre y 8 de diciembre de 2020, respectivamente, emitidos por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, respondió que el equipo de cómputo en el cual tenían dichas pólizas sufrió un desperfecto en el disco duro y que no fue posible recuperar la información; sin embargo, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es obligación de las entidades fiscalizadas contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en original; lo que denota una incorrecta supervisión y administración en la comprobación, justificación y resguardo de la documentación que soporta el gasto ejercido. A continuación, se detallan:



Póliza				No. de Referencia	Fecha de Cobro	Banco/No. de Cuenta	Estatus	
Número	Fecha	Concepto	Importe				de	un
DT0000008	30/01/2019	Pago de Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	\$75,491.84	1658201	30/01/2019	Banco del Bajío S.A./0178422950201	Solventa importe \$56,077.10.	un de
DT0000007	21/02/2019	Pago de Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	52,650.96	1679001	21/02/2019	Banco del Bajío S.A./0178422950201		
DT0000022	28/02/2019	Pago de Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	74,664.00	1665801	28/02/2019	Banco del Bajío S.A./0178422950201		
DT0000044	29/03/2019	Pago de Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	98,155.00	1774601	29/03/2019	Banco del Bajío S.A./0178422950201		
DT0000021	29/04/2019	Pago de Fonacot de trabajadores.	52,650.96	0029951032	29/04/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
DT0000027	12/04/2019	Pago de Fonacot de trabajadores.	98,650.96	00776895014	12/04/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
DT0000016	07/05/2019	Pago de Fonacot de trabajadores.	75,755.57	0039371007	07/05/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	Solventa importe \$50,755.57.	un de
DT0000025	29/05/2019	Pago de Fonacot de trabajadores.	95,755.57	0020266150	29/05/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
DT0000028	14/05/2019	Pago de Fonacot de trabajadores.	46,806.60	0070210012	14/05/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
DT0000014	13/06/2019	Pago de Fonacot de trabajadores del Teesin.	92,822.06	0087316012	13/06/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
DT0000017	28/06/2019	Pago de Fonacot de trabajadores del Teesin.	98,785.00	0081554011	28/06/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	Solventa importe \$37,282.96.	un de
DT0000051	29/07/2019	Pago de Fonacot de trabajadores.	78,282.96	0029859082	29/07/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
DT0000031	13/09/2019	Pago de Fonacot de trabajadores del Teesin.	36,590.82	0055278024	13/09/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
DT0000032	27/09/2019	Pago de Fonacot de trabajadores del Teesin.	36,590.82	0064754072	27/09/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
DT0000041	12/09/2019	Pago de Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	78,175.00	0043510027	12/09/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
DT0000035	29/10/2019	Pago de Fonacot de trabajadores del Teesin.	47,471.98	0017260009	29/10/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
DT0000041	30/10/2019	Pago de Fonacot de trabajadores del Teesin.	98,175.00	0031095013	30/10/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
DT0000024	14/11/2019	Pago de Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	48,527.56	0082529007	14/11/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
DT0000025	04/11/2019	Pago de Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	92,472.00	0099215007	04/11/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
DT0000020	16/12/2019	Pago de Fonacot de trabajadores.	184,000.00	0092167009	16/12/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
DT0000046	23/12/2019	Pago de Fonacot de trabajadores.	75,000.00	0012799013	23/12/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351		
Total			\$1,637,474.66					

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVII, XVIII, XX, XXIX y XXX y 98 fracciones II y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del



Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 34 BIS C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado; 15 fracciones XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron pólizas de diario número DT0000008, DT0000016 y DT0000017, en las cuales anexan transferencias electrónicas, formato para pago bancario y fichas de pago, con lo que solventan un importe de \$144,115.63, en cuanto a las pólizas de diario número DT0000021, DT0000027, DT0000025, DT0000031, DT0000032, DT0000041, y DT0000025, únicamente envían hoja de transferencia electrónica realizadas a favor de la Lic. Alma Zulema Ruiz Cázarez, y en cuanto al resto de las pólizas observadas no proporcionan el documento con la evidencia justificativa, quedando pendiente un importe de \$1,493,359.03, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-AUT-0052020-2019-PO-55-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,493,359.03 (un millón cuatrocientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y nueve pesos 03/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizados pagos por concepto de crédito FONACOT, sin contar con las pólizas de egresos acompañadas con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-55-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 56 Con Observación.

Al verificar que las retenciones por concepto de INFONAVIT registradas en la subcuenta 2117 2 000002 Infonavit, durante el ejercicio fiscal 2019, hayan sido registradas correctamente, se observa una diferencia entre las retenciones efectuadas a los trabajadores contra los



registros contables realizados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el 4to. y 6to. Bimestres de 2019, por importe de \$7,418.07. A continuación, se detallan:

Periodo	Importe Retenido	Importe Registrado	Diferencia
4to. Bimestre	\$79,608.36	\$82,605.16	\$(2,996.80)
6to. Bimestre	79,453.52	83,874.79	(4,421.27)
Totales	\$159,061.88	\$ 166,479.95	\$(7,418.07)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 52, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-56-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 57 Con Observación.

Al verificar que las retenciones por concepto de INFONAVIT registradas en la subcuenta 2117 2 000002 Infonavit por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, hayan sido enteradas ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en tiempo y forma, se observa lo siguiente:

- a) El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, omitió enterar un importe de \$161,034.73, correspondiente al tercer, cuarto, quinto y sexto bimestres del ejercicio fiscal 2019; asimismo, omiten proporcionar las pólizas de egresos en las cuales se realizó el registro de los pagos efectuados por concepto de INFONAVIT. A continuación, se detallan:

Periodo	Importe Retenido	Pagos Efectuados	Diferencia
3er. Bimestre	\$82,619.89	\$81,809.93	\$809.96
4to. Bimestre	79,608.36	78,290.63	1,317.73
5to. Bimestre	79,453.52	0.00	79,453.52



Periodo	Importe Retenido	Pagos Efectuados	Diferencia
Gto. Bimestre	79,453.52	0.00	79,453.52
Total	\$321,135.29	\$160,100.56	\$161,034.73

b) El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, enteró en cantidad mayor un importe de \$13,665.02, correspondiente al primer y segundo bimestres de 2019, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en el pago de retenciones y contribuciones por pagar. A continuación, se detallan:

Periodo	Importe Retenido	Pagos Efectuados	Diferencia
1er Bimestre	\$73,357.71	\$81,809.93	\$8,452.22
2do Bimestre	76,597.13	81,809.93	5,212.80
Total	\$149,954.84	\$163,619.86	\$13,665.02

A continuación, se detallan las pólizas de egresos pendientes de proporcionar:

Póliza				Estatus
Número	Fecha	Concepto	Importe	
2117 2 000002 Infonavit				
DT- 23	19/03/2019	Pago cuotas IMSS	\$81,809.93	Solventado
DT-13	17/05/2019	Pago cuotas IMSS	81,809.93	
DT-18	17/07/2019	Pago cuota IMSS mes de junio	81,809.93	Solventado
DT-3	13/09/2019	Pago de cuotas IMSS, RCV, e INFONAVIT agosto 2019	78,290.63	Solventado

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracción III y 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionando pólizas de diario número DT0000023, DT0000018 y DT0000003, solventando en cuanto a estas pólizas; sin embargo, no proporcionan la póliza de diario número DT13, omiten enterar un importe de \$161,034.73, por concepto de retenciones de INFONAVIT y enteraron en cantidad mayor un importe de \$13,665.02, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



AECF-AUT-0052020-2019-PO-57-03 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$13,665.02 (trece mil seiscientos sesenta y cinco pesos 02/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos en cantidad mayor a lo debido por concepto de INFONAVIT, correspondientes al primer y segundo bimestres de 2019.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-57-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-AUT-0052020-2019-PE-57-06 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber omitido enterar un importe de \$161,034.73 (ciento sesenta y un mil treinta y cuatro pesos 73/100 M.N), por concepto de retenciones de INFONAVIT, correspondientes al tercer, cuarto, quinto y sexto bimestres del ejercicio fiscal 2019.

2119 Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$(495,498.73), el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando su origen, registro y sustento. A continuación, se detallan:

Cuenta	Nombre	Saldo al 01/01/2019	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2019
2119 1 000006		\$8,021.86	\$0.00	\$0.00	\$8,021.86
2119 1 000014		2,572.87	76,042.52	76,042.52	2,572.87
2119 1 000015		(723,059.27)	0.00	170,496.38	(552,562.89)
2119 1 000017		(38,169.03)	137,278.65	127,888.35	(47,559.33)
2119 1 000018		27,867.72	0.00	0.00	27,867.72
2119 1 000019		20,367.72	0.00	0.00	20,367.72
2119 1 000020		20,367.72	0.00	0.00	20,367.72
2119 1 000021		21,085.60	0.00	0.00	21,085.60
2119 1 000025		4,340.00	0.00	0.00	4,340.00
2119 1 000028		0.00	5,851.10	5,851.10	0.00
Totales		\$(656,604.81)	\$219,172.27	\$380,278.35	\$(495,498.73)



De su análisis, se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 58 Con Observación.

Al analizar los saldos de las subcuentas 2119 1 000015 FONACOT retenciones a empleados y 2119 1 000017 Martha Celida López, por importe de \$(552,562.89) y \$(47,559.33), respectivamente al 31 de diciembre de 2019, se observa que estas subcuentas reflejan saldos contrarios a la naturaleza contable, por importe de \$(600,122.22), generando que la información presentada en sus estados financieros no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan:

Número	Codificación contable	Concepto	Saldo al 31/12/2019
1	2119 1 000015	FONACOT retenciones a empleados	\$(552,562.89)
2	2119 1 000017		(47,559.33)
Total			\$(600,122.22)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19 fracciones I, II y V, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 51, 55, 56, 59, 92 y 94 fracciones XX, XXVI y XXXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-58-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 59 Con Observación.

Al analizar los registros realizados en la subcuenta 2119 1 000015 FONACOT retenciones a empleados por crédito FONACOT, durante el ejercicio fiscal 2019, por importe de \$170,496.38, se observa que el registro contable no corresponde a la naturaleza de la cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo. A continuación, se detallan:



Póliza			Concepto
Número	Fecha	Importe	
DN0000015	14/07/2019	\$5,020.73	Pago de nómina del personal base magistrados y eventual del TEESIN correspondiente 01 al 15 de julio.
DN0000002	30/08/2019	19,770.88	Pago de nómina al personal del TEESIN correspondiente 16 al 31 de agosto 2019.
DN00000001	15/09/2019	18,295.40	Pago de nómina del personal del TEESIN correspondiente 01 al 15 de septiembre 2019.
DN0000002	30/09/2019	18,295.40	Pago de nómina al personal del TEESIN correspondiente 16 al 30 de septiembre 2019.
DN0000001	15/10/2019	13,641.96	Pago de nómina al personal eventual del TEESIN 01 al 15 de octubre 2019.
DN0000002	31/10/2019	23,736.08	Pago de nómina al personal del TEESIN correspondiente 16 al 31 octubre 2019.
DN0000001	15/11/2019	23,735.98	Pago de nómina al personal del TEESIN correspondiente del 01 al 15 de noviembre 2019.
DN0000002	30/11/2019	23,736.08	Pago de nómina al personal del TEESIN correspondiente del 16 al 30 de noviembre 2019.
DN0000001	15/12/2019	24,263.87	Pago de nómina al personal del TEESIN correspondiente del 01 al 15 de diciembre de 2019.
Totales		\$170,496.38	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19 fracciones I, II y V, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instrucciones de Manejo de Cuentas; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Consistencia”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-59-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 60 Con Observación.

Al analizar el saldo al 31 de diciembre de 2019 de algunas subcuentas que integran el saldo de la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observan 6 subcuentas por un importe de \$102,050.62 los cuales provienen de ejercicios anteriores, mismos que no reflejaron movimientos de pago o cancelación durante el ejercicio fiscal 2019. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2019	Movimiento de enero a diciembre de 2019		Saldo al 31/12/2019
Cuenta	Nombre		Cargos	Abonos	
2119 1 000006		\$8,021.86	\$0.00	\$0.00	\$8,021.86



Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2019	Movimiento de enero a diciembre de 2019		Saldo al 31/12/2019
Cuenta	Nombre		Cargos	Abonos	
2119 1 000018		27,867.72	\$0.00	\$0.00	27,867.72
2119 1 000019		20,367.72	\$0.00	\$0.00	20,367.72
2119 1 000020		20,367.72	\$0.00	\$0.00	20,367.72
2119 1 000021		21,085.60	\$0.00	\$0.00	21,085.60
2119 1 000025		4,340.00	\$0.00	\$0.00	4,340.00
Totales		\$102,050.62			\$102,050.62

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93 y 94 fracción XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", " emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-60-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, recibió recursos públicos, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por importe de \$27,777,694.00, el cual se fiscalizó un importe de \$26,526,660.00, que representa el 95.50%; realizando la conciliación entre las ministraciones, así como que se haya depositado el recurso oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
4221 9 910102	Ministraciones	\$27,777,694.00	\$26,526,660.00	95.50
Totales		\$27,777,694.00	\$26,526,660.00	95.50%

De su análisis se detectó lo siguiente:



4221 Transferencias y Asignaciones.

Resultado Núm. 61 Sin Observación.

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones el importe de \$26,526,660.00, mismos que le fueron ministrados por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias número 178422950201 del Banco del Bajío, S.A. y 112952351 del banco BBVA Bancomer, S.A., comprobándose que los recursos se depositaron íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias antes mencionadas, así como su correcto registro contable por la recepción de dichos recursos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 19 fracciones I, II y V, 33, 41, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 7 último párrafo, 50, 55, 56, 76, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1000 Servicios Personales

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de \$22,568,135.94, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$9,079,055.64	\$9,079,055.64	100.00
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	9,168,663.60	9,168,663.60	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,091,585.78	3,091,585.78	100.00
5114	Seguridad Social	1,228,830.92	1,228,830.92	100.00
Totales		\$22,568,135.94	\$22,568,135.94	100.00%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente y 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por conceptos de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$9,079,055.64, el cual se fiscalizó al 100.00%, y por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio un monto de \$9,168,663.60, los cuales se fiscalizaron al 100.00%; verificando que los pagos al personal



por concepto de sueldos y vacaciones se ajustaran a los tabuladores de sueldos y otras percepciones autorizados y que se haya formalizado la contratación de personal de honorarios asimilables a salarios, que éstos se hayan celebrado y elaborado conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos referente a puesto desempeñado, actividades desarrolladas, vigencia, salario y jornada laboral; comprobando que los pagos al personal se ajustaran a los montos pactados, que se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, así como que se encuentren debidamente autorizados, soportados con recibo de nómina y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; y que su registro contable haya sido efectuado correctamente, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 62 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019 afectadas a las cuentas 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente y 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, y verificar que los pagos por concepto de sueldos, vacaciones y honorarios asimilados a salarios por importe total de \$18,247,719.24, se hayan apegado a los montos estipulados, detectando del comparativo en los oficios No. TEESIN/110/2020 y TEESIN/117/2020 de fechas 27 y 28 de agosto de 2020, respectivamente, proporcionados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, así como de lo establecido en los contratos de prestación de servicios por honorarios asimilables a sueldos, se observa que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa efectuó 383 pagos en exceso a 28 trabajadores por importe de \$215,286.53, por concepto de sueldos y vacaciones y 172 pagos a 16 trabajadores por importe de \$65,891.78, por concepto de honorarios asimilables a sueldos, lo anterior derivado de un incorrecta supervisión y administración en los pagos de sueldos autorizados. A continuación, se detallan:

No.	Nombre del Empleado	Puesto	No. de Pagos	Sueldo Base Remuneración Permanente	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
1	[REDACTED]	Secretaria de Estudio y Cuenta	10	\$153,279.50	\$148,335 00	\$4,944.50
2	[REDACTED]	Auxiliar Jurídico	14	122,537.73	118,584 90	3,952.83
3	[REDACTED]	Secretario de Estudio y Cuenta	14	214,591.30	207,669 00	6,922.30
4	[REDACTED]	Secretaria de Estudio y Cuenta	14	214,591.30	207,669 00	6,922.30
5	[REDACTED]	Secretaria de Estudio y Cuenta	14	214,591.30	207,669 00	6,922.30
6	[REDACTED]	Secretario de Estudio y Cuenta	14	214,591.30	207,669 00	6,922.30
7	[REDACTED]	Magistrada	14	673,537.62	660,501 38	13,036.24
8	[REDACTED]	Auxiliar Jurídico	14	122,537.73	118,584 90	3,952.83
9	[REDACTED]	Magistrada	14	673,537.62	660,501 38	13,036.24
10	[REDACTED]	Jefe de la Unidad de Apoyo	14	214,591.30	207,669 00	6,922.30
11	[REDACTED]	Asistente de Presidencia	14	122,537.73	118,584 90	3,952.83
12	[REDACTED]	Magistrada	14	673,537.62	660,501 38	13,036.24
13	[REDACTED]	Chofer	12	72,136.38	69,809.40	2,326.98
14	[REDACTED]	Jefe de Comunicación	14	214,591.30	207,669 00	6,922.30
15	[REDACTED]	Magistrado	14	673,537.62	660,501 38	13,036.24
16	[REDACTED]	Secretario General	14	518,701.61	501,969 30	16,732.31
17	[REDACTED]	Secretario Técnico	14	338,917.11	327,984 30	10,932.81



No.	Nombre del Empleado	Puesto	No. de Pagos	Sueldo Base Remuneración Permanente	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia
18		Auxiliar Jurídico	14	122,537.73	118,584.90	3,952.83
19		Secretario de Estudio y Cuenta	14	214,591.30	207,669.00	6,922.30
20		Actuario	14	122,537.73	118,584.90	3,952.83
21		Auxiliar Jurídico	12	105,032.34	101,644.20	3,388.14
22		Jefa de Unidad de Administración y RH	14	268,457.21	259,797.30	8,659.91
23		Secretario de Estudio y Cuenta	15	214,591.00	207,669.00	6,922.00
24		Secretario Particular	14	268,457.21	259,797.30	8,659.91
25		Secretario de Estudio y Cuenta	14	214,591.30	207,669.00	6,922.30
26		Magistrado Presidente	14	803,216.82	787,670.59	15,546.23
27		Auxiliar Jurídico	14	122,537.73	118,584.90	3,952.83
28		Titular de la Unidad de Transparencia	12	183,935.40	178,002.00	5,933.40
Subtotal 1			383	\$8,072,831.84	\$7,857,545.31	\$215,286.53
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
1		Auxiliar Jurídico	10	\$87,526.95	\$84,703.50	\$2,823.45
2		Auxiliar Administrativo	14	84,159.11	81,444.30	2,714.81
3		Auxiliar Administrativo	14	84,159.11	81,444.30	2,714.81
4		Órgano Interno de Control	4	61,311.80	59,334.00	1,977.80
5		Secretaria Ejecutiva	14	102,363.24	99,058.12	3,305.12
6		Auxiliar Administrativa	12	87,739.92	84,906.96	2,832.96
7		Encargada de Archivo	8	83,172.07	67,762.80	15,409.27
8		Coordinación de Enlace Institucional	12	183,935.40	178,002.00	5,933.40
9		Secretario de Estudio y Cuenta	14	135,688.24	131,311.20	4,377.04
10		Auxiliar Jurídico	12	105,032.34	101,644.20	3,388.14
11		Secretario de Estudio y Cuenta	14	214,591.30	207,669.00	6,922.30
12		Auxiliar Jurídico	2	17,505.39	16,940.70	564.69
13		Auxiliar Administrativo	14	122,537.73	118,584.90	3,952.83
14		Intendente	10	50,424.60	48,798.00	1,626.60
15		Secretario de Estudio y Cuenta	12	183,935.40	178,002.00	5,933.40
16		Auxiliar de Órgano Interno de Control	6	43,869.96	42,454.80	1,415.16
Subtotal 2			172	\$1,647,952.56	\$1,582,060.78	\$65,891.78
Totales			555	\$9,720,784.40	\$9,439,606.09	\$281,178.31

A continuación, se detallan los pagos observados:

Nombre del empleado	Quincena	P_01 Sueldo	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia	Póliza			Tipo de Pago	Banco/No. Cuenta	Fecha de cobro	Importe
					Número	Fecha	Importe				
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente											
	201909	\$14,833.50	\$29,667.00	\$988.90	DN0000 009	14/05/2019	\$634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	\$455,932.29
	201910	15,822.40			DN0000 001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000 015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	15,822.40			DN0000 018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000 001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	15,822.40			DN0000 002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000 001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	15,822.40			DN0000 002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000 001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	15,822.40			DN0000 008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 1		10 Pagos	153,279.50	\$148,335.00	\$4,944.50						
	201901	\$8,470.35	\$16,940.70	\$564.69	DN0000 004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
	201902	9,035.04			DN0000 008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
	201905	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000 004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
	201906	9,035.04			DN0000 006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
	201909	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000 009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	9,035.04			DN0000 001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000 015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	9,035.04			DN0000 018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000 001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27



Nombre del empleado	Quincena	P_01 Sueldo	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia	Póliza			Tipo de Pago	Banco/No. Cuenta	Fecha de cobro	Importe
					Número	Fecha	Importe				
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente											
[REDACTED]	201916	9,035.04			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
[REDACTED]	201919	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
[REDACTED]	201920	9,035.04			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
[REDACTED]	201923	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
[REDACTED]	201924	9,035.04			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 2	14 Pagos	\$122,537.73	\$118,584.90	\$3,952.83							
[REDACTED]	201901	\$14,833.50	\$29,667.00	\$988.90	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
[REDACTED]	201902	15,822.40			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
[REDACTED]	201905	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
[REDACTED]	201906	15,822.40			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
[REDACTED]	201909	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
[REDACTED]	201910	15,822.40			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
[REDACTED]	201913	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
[REDACTED]	201914	15,822.40			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
[REDACTED]	201915	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
[REDACTED]	201916	15,822.40			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
[REDACTED]	201919	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
[REDACTED]	201920	15,822.40			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
[REDACTED]	201923	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
[REDACTED]	201924	15,822.40			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 3	14 Pagos	\$214,591.30	\$207,669.00	\$6,922.30							
[REDACTED]	201901	\$14,833.50	\$29,667.00	\$988.90	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
[REDACTED]	201902	15,822.40			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
[REDACTED]	201905	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
[REDACTED]	201906	15,822.40			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
[REDACTED]	201909	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000006	14/05/2019	14,833.50	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	7,373.07
[REDACTED]	201910	15,822.40			DN0000004	29/05/2019	15,822.40	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	7,834.42
[REDACTED]	201913	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000009	12/07/2019	76,264.90	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	7,373.07
[REDACTED]	201914	15,822.40			DN0000008	15/07/2019	81,306.50	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	8,129.36
[REDACTED]	201915	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	7,373.07
[REDACTED]	201916	15,822.40			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	8,129.38
[REDACTED]	201919	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	7,373.07
[REDACTED]	201920	15,822.40			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	8,129.38
[REDACTED]	201923	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	7,373.07
[REDACTED]	201924	15,822.40			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	8,129.38
Subtotal 4	14 Pagos	\$214,591.30	\$207,669.00	\$6,922.30							
[REDACTED]	201901	\$14,833.50	\$29,667.00	\$988.90	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
[REDACTED]	201902	15,822.40			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
[REDACTED]	201905	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
[REDACTED]	201906	15,822.40			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
[REDACTED]	201909	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
[REDACTED]	201910	15,822.40			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
[REDACTED]	201913	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
[REDACTED]	201914	15,822.40			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
[REDACTED]	201915	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
[REDACTED]	201916	15,822.40			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
[REDACTED]	201919	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
[REDACTED]	201920	15,822.40			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
[REDACTED]	201923	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54



Nombre del empleado	Quincena	P_01 Sueldo	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia	Póliza			Tipo de Pago	Banco/No. Cuenta	Fecha de cobro	Importe
					Número	Fecha	Importe				
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente											
	201924	15,822.40			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 5	14 Pagos	\$214,591.30	\$207,669.00	\$6,922.30							
	201901	\$14,833.50	\$29,667.00	\$988.90	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
	201902	15,822.40			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
	201905	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
	201906	15,822.40			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
	201909	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	15,822.40			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	15,822.40			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	15,822.40			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	15,822.40			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	15,822.40			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 6	14 Pagos	\$214,591.30	\$207,669.00	\$6,922.30							
	201901	\$46,557.90	\$94,357.34	\$1,862.32	DN0000001	16/01/2019	\$195,195.60	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$33,671.47
	201902	49,661.76			DN0000006	29/01/2019	208,208.64	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	35,693.02
	201905	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000003	14/03/2019	195,195.60	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	33,616.52
	201906	49,661.76			DN0000005	29/03/2019	208,208.64	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	35,693.02
	201909	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	49,661.76			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	49,661.76			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	49,661.76			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	49,661.76			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	49,661.76			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 7	14 Pagos	\$673,537.62	\$660,501.38	\$13,036.24							
	201901	58,470.35	\$16,940.70	\$564.69	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
	Carla 201902	9,035.04			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
	201905	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
	201906	9,035.04			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
	201909	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	9,035.04			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	9,035.04			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	9,035.04			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	9,035.04			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	9,035.04			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 8	14 Pagos	\$122,537.73	\$118,584.90	\$3,952.83							
Chávez Rangel Carolina	201901	\$46,557.90	\$94,357.34	\$1,862.32	DN0000001	16/01/2019	\$195,195.60	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$33,671.47
Chávez Rangel Carolina	201902	49,661.76			DN0000006	29/01/2019	208,208.64	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	35,693.02
Chávez Rangel Carolina	201905	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000003	14/03/2019	195,195.60	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	33,616.52



Nombre del empleado	Quincena	P_01 Sueldo	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia	Póliza			Tipo de Pago	Banco/No. Cuenta	Fecha de cobro	Importe
					Número	Fecha	Importe				
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente											
	201906	49,661.76			DN0000005	29/03/2019	208,208.64	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	35,693.02
	201909	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	49,661.76			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	49,661.76			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	49,661.76			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	49,661.76			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	49,661.76			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 9	14 Pagos	\$673,537.62	\$660,501.38	13,036.24							
	201901	\$14,833.50	\$29,667.00	\$988.90	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
	201902	15,822.40			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
	201905	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
	201906	15,822.40			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
	201909	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	15,822.40			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	15,822.40			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	15,822.40			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	15,822.40			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	15,822.40			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 10	14 Pagos	\$214,591.30	\$207,669.00	\$6,922.30							
	201901	\$8,470.35	\$16,940.70	\$564.69	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
	201902	9,035.04			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
	201905	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
	201906	9,035.04			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
	201909	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	9,035.04			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	9,035.04			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	9,035.04			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	9,035.04			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	9,035.04			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 11	14 Pagos	\$122,537.73	\$118,584.90	\$3,952.83							
	201901	\$46,557.90	\$94,357.34	\$1,862.32	DN0000001	16/01/2019	\$195,195.60	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$33,616.52
	201902	49,661.76			DN0000006	29/01/2019	208,208.64	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	35,693.02
	201905	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000003	14/03/2019	195,195.60	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	33,616.52
	201906	49,661.76			DN0000005	29/03/2019	208,208.64	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	35,693.02
	201909	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000005	14/05/2019	46,557.90	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	33,616.52
	201910	49,661.76			DN0000002	29/05/2019	49,661.76	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	35,693.02
	201913	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000009	14/07/2019	76,264.90	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	33,616.52



Nombre del empleado	Quincena	P_01 Sueldo	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia	Póliza			Tipo de Pago	Banco/No. Cuenta	Fecha de cobro	Importe
					Número	Fecha	Importe				
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente											
[REDACTED]	201914	49,661.76			DN0000008	15/07/2019	81,306.50	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	35,693.02
[REDACTED]	201915	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	33,616.52
[REDACTED]	201916	49,661.76			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	35,693.02
[REDACTED]	201919	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	33,616.52
[REDACTED]	201920	49,661.76			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	35,693.02
[REDACTED]	201923	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	33,616.52
[REDACTED]	201924	49,661.76			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	35,693.02
Subtotal 12	14 Pagos	\$673,537.62	\$660,501.38	13,036.24							
[REDACTED]	201901	55,817.45	\$11,634.90	5387.83	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
[REDACTED]	201902	6,205.28			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
[REDACTED]	201905	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
[REDACTED]	201906	6,205.28			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
[REDACTED]	201909	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
[REDACTED]	201910	6,205.28			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
[REDACTED]	201913	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
[REDACTED]	201914	6,205.28			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
[REDACTED]	201919	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
[REDACTED]	201920	6,205.28			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
[REDACTED]	201923	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
[REDACTED]	201924	6,205.28			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 13	12 Pagos	\$72,136.38	\$69,809.40	\$2,326.98							
[REDACTED]	201901	\$14,833.50	\$29,667.00	5988.90	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
[REDACTED]	201902	15,822.40			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
[REDACTED]	201905	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
[REDACTED]	201906	15,822.40			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
[REDACTED]	201909	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
[REDACTED]	201910	15,822.40			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
[REDACTED]	201913	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
[REDACTED]	201914	15,822.40			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
[REDACTED]	201915	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
[REDACTED]	201916	15,822.40			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
[REDACTED]	201919	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
[REDACTED]	201920	15,822.40			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
[REDACTED]	201923	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
[REDACTED]	201924	15,822.40			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 14	14 Pagos	\$214,591.30	\$207,669.00	\$6,922.30							
[REDACTED]	201901	546,557.90	594,357.34	51,862.32	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
[REDACTED]	201902	49,661.76			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
[REDACTED]	201905	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
[REDACTED]	201906	49,661.76			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
[REDACTED]	201909	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
[REDACTED]	201910	49,661.76			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
[REDACTED]	201913	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000010	10/07/2019	46,620.30	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	11/07/2019	22,402.96
[REDACTED]	201914	49,661.76			DN0000021	12/07/2019	49,661.76	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	24,262.21
[REDACTED]	201915	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
[REDACTED]	201916	49,661.76			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
[REDACTED]	201919	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
[REDACTED]	201920	49,661.76			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
[REDACTED]	201923	46,557.90	94,357.34	1,862.32	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54



Nombre del empleado	Quincena	P_01 Sueldo	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia	Póliza			Tipo de Pago	Banco/No. Cuenta	Fecha de cobro	Importe
					Número	Fecha	Importe				
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente											
	201924	49,661.76			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	24,417.05
Subtotal 15	14 Pagos	\$673,537.62	\$660,501.38	\$13,036.24							
	201901	35,854.95	71,709.90	52,390.33	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
	201902	38,245.28			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
	201905	35,854.95	71,709.90	2,390.33	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
	201906	38,245.28			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
	201909	35,854.95	71,709.90	2,390.33	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	38,245.28			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	35,854.95	71,709.90	2,390.33	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	38,245.28			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	35,854.95	71,709.90	2,390.33	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	38,245.28			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	35,854.95	71,709.90	2,390.33	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	38,245.28			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	35,854.95	71,709.90	2,390.33	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	38,245.28			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 16	14 Pagos	\$518,701.61	\$501,969.30	\$16,732.31							
	201901	\$23,427.45	\$46,854.90	\$1,561.83	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
	201902	24,989.28			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
	201905	23,427.45	46,854.90	1,561.83	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
	201906	24,989.28			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
	201909	23,427.45	46,854.90	1,561.83	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	24,989.28			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	23,427.45	46,854.90	1,561.83	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	24,989.28			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	23,427.45	46,854.90	1,561.83	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	24,989.28			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	23,427.45	46,854.90	1,561.83	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	24,989.28			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	23,427.45	46,854.90	1,561.83	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	24,989.28			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 17	14 Pagos	\$338,917.11	\$327,984.30	\$10,932.81							
	201901	58,470.35	16,940.70	564.69	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
	201902	9,035.04			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
	201905	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
	201906	9,035.04			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
	201909	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	9,035.04			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	9,035.04			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	9,035.04			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	9,035.04			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	9,035.04			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 18	14 Pagos	\$122,537.73	\$118,584.90	\$3,952.83							
	201901	\$14,833.50	\$29,667.00	\$988.90	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
	201902	15,822.40			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
	201905	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75



Nombre del empleado	Quincena	P_01 Sueldo	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia	Póliza			Tipo de Pago	Banco/No. Cuenta	Fecha de cobro	Importe
					Número	Fecha	Importe				
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente											
	201906	15,822.40			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
	201909	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	15,822.40			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	15,822.40			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	15,822.40			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	15,822.40			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	15,822.40			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 19	14 Pagos	\$214,591.30	\$207,669.00	\$6,922.30							
	201901	\$8,470.35	\$16,940.70	\$564.69	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
	201902	9,035.04			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
	201905	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
	201906	9,035.04			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
	201909	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	9,035.04			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	9,035.04			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	9,035.04			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	9,035.04			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	9,035.04			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 20	14 Pagos	\$122,537.73	\$118,584.90	\$3,952.83							
	201901	\$8,470.35	\$16,940.70	\$564.69	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
	201902	9,035.04			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
	201905	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
	201906	9,035.04			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
	201909	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	9,035.04			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	9,035.04			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	9,035.04			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	9,035.04			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
Subtotal 21	12	\$105,032.34	\$101,644.20	\$3,388.14							
	201901	\$18,556.95	\$37,113.90	\$1,237.13	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
	201902	19,794.08			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
	201905	18,556.95	37,113.90	1,237.13	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
	201906	19,794.08			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
	201909	18,556.95	37,113.90	1,237.13	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	19,794.08			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	18,556.95	37,113.90	1,237.13	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	19,794.08			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	18,556.95	37,113.90	1,237.13	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27



Nombre del empleado	Quincena	P_01 Sueldo	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia	Póliza			Tipo de Pago	Banco/No. Cuenta	Fecha de cobro	Importe
					Número	Fecha	Importe				
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente											
██████████	201916	19,794.08			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
██████████	201919	18,556.95	37,113.90	1,237.13	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
██████████	201920	19,794.08			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
██████████	201923	18,556.95	37,113.90	1,237.13	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
██████████	201924	19,794.08			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal Z2	14 Pagos	\$268,457.21	\$259,797.30	\$8,659.91							
██████████	201901	\$14,833.50	\$29,667.00	988.90	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
██████████	201902	15,822.40			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
██████████	201905	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
██████████	201906	15,822.40			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
██████████	201909	13,941.49	29,667.00	988.60	DN0000007	14/05/2019	13,941.49	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/05/2019	10,013.51
██████████	201909	892.01			DN0000008	15/05/2019	892.01	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/05/2019	892.01
██████████	201910	15,822.10			DN0000003	29/05/2019	15,822.10	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	11,661.84
██████████	201913	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000009	12/07/2019	76,264.90	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	11,451.47
██████████	201914	15,822.40			DN0000008	15/07/2019	81,306.50	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	12,207.78
██████████	201915	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	9,176.91
██████████	201916	15,822.40			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	9,933.22
██████████	201919	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	9,176.91
██████████	201920	15,822.40			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	9,933.22
██████████	201923	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	9,176.91
██████████	201924	15,822.40			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	Transf.	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	9,933.22
Subtotal Z3	15 Pagos	\$214,591.00	\$207,669.00	\$6,922.00							
██████████	201901	\$18,556.95	\$37,113.90	\$1,237.13	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
██████████	201902	19,794.08			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
██████████	201905	18,556.95	37,113.90	1,237.13	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
██████████	201906	19,794.08			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
██████████	201909	18556.95	37,113.90	1,237.13	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
██████████	201910	19,794.08			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
██████████	201913	18,556.95	37,113.90	1,237.13	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
██████████	201914	19,794.08			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
██████████	201915	18,556.95	37,113.90	1,237.13	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
██████████	201916	19,794.08			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
██████████	201919	18,556.95	37,113.90	1,237.13	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
██████████	201920	19,794.08			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
██████████	201923	18,556.95	37,113.90	1,237.13	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
██████████	201924	19,794.08			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal Z4	14 Pagos	\$268,457.21	\$259,797.30	\$8,659.91							
██████████	201901	\$14,833.50	\$29,667.00	988.90	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
██████████	201902	15,822.40			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
██████████	201905	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
██████████	201906	15,822.40			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
██████████	201909	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
██████████	201910	15,822.40			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
██████████	201913	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
██████████	201914	15,822.40			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
██████████	201915	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
██████████	201916	15,822.40			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
██████████	201919	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
██████████	201920	15,822.40			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53



Nombre del empleado	Quincena	P_01 Sueldo	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia	Póliza			Tipo de Pago	Banco/No. Cuenta	Fecha de cobro	Importe
					Número	Fecha	Importe				
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente											
	201923	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	15,822.40			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 25	14 Pagos	\$214,591.30	\$207,669.00	\$6,922.30							
	201901	\$55,521.90	\$112,524.37	\$2,220.89	DN0000001	16/01/2019	\$195,195.60	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$40,439.89
	201902	59,223.36			DN0000006	29/01/2019	208,208.64	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	42,882.85
	201905	55,521.90	112,524.37	2,220.89	DN0000003	14/03/2019	195,195.60	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	40,439.89
	201906	59,223.36			DN0000005	29/03/2019	208,208.64	Transf.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	42,882.85
	201909	55,521.90	112,524.37	2,220.89	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	59,223.36			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	55,521.90	112,524.37	2,220.89	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	59,223.36			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	55,521.90	112,524.37	2,220.89	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	59,223.36			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	55,521.90	112,524.37	2,220.89	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	59,223.36			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	55,521.90	112,524.37	2,220.89	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	59,223.36			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 26	14 Pagos	\$803,216.82	\$787,670.59	\$15,546.23							
	201901	\$8,470.35	\$16,940.70	\$64.69	DN0000004	16/01/2019	\$369,292.35	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$252,036.10
	201902	9,035.04			DN0000008	29/01/2019	343,495.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	259,586.78
	201905	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000004	14/03/2019	358,414.45	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	240,945.75
	201906	9,035.04			DN0000006	29/03/2019	382,045.04	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	263,881.27
	201909	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	9,035.04			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	9,035.04			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	9,035.04			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	9,035.04			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	9,035.04			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 27	14 Pagos	\$122,537.73	\$118,584.90	\$3,952.83							
	201905	\$14,833.50	\$29,667.00	\$988.90	DN0000002	14/03/2019	\$133,835.40	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	\$113,225.89
	201906	15,822.40			DN0000007	29/03/2019	147,962.88	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	124,134.69
	201909	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	15,822.40			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000015	14/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	15,822.40			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	15,822.40			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/10/2019	564,488.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	15,822.40			DN0000002	31/10/2019	602,120.48	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/12/2019	570,861.10	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	15,822.40			DN0000008	31/12/2019	616,404.59	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 28	12 Pagos	\$183,935.40	\$178,002.00	\$5,933.40							
Total Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	383 Pagos	\$8,072,831.84	\$7,857,545.31	\$215,286.53							



Nombre del empleado	Quincena	P_01 Sueldo	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia	Póliza			Tipo de Pago	Banco/No. Cuenta	Fecha de cobro	Importe
					Número	Fecha	Importe				
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio											
	201909	\$8,470.35	\$16,940.70	\$564.69	DN0000009	14/05/2019	\$634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	\$455,932.29
	201910	9,035.04			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000015	12/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	9,035.04			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	9,035.04			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/10/2019	155,250.25	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	9,035.04			DN0000002	31/10/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/12/2019	154,261.35	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	9,035.04			DN0000008	31/12/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 1	10 Pagos	\$87,526.95	\$84,703.50	\$2,823.45							
	201901	\$5,817.45	\$11,634.90	\$387.83	DN0000005	16/01/2019	\$71,681.55	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$60,643.55
	201902	6,205.28			DN0000007	29/01/2019	76,460.32	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	64,344.79
	201905	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000002	14/03/2019	133,835.40	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	113,225.89
	201906	6,205.28			DN0000007	29/03/2019	147,962.88	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	124,134.69
	201909	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	6,205.28			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000015	12/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	6,205.28			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	6,205.28			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000001	15/10/2019	155,250.25	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	6,205.28			DN0000002	31/10/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000001	15/12/2019	154,261.35	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	6,205.28			DN0000008	31/12/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 2	14 Pagos	\$84,159.11	\$81,444.30	\$2,714.81							
	201901	\$5,817.45	\$11,634.90	\$387.83	DN0000005	16/01/2019	\$71,681.55	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$60,643.55
	201902	6,205.28			DN0000007	29/01/2019	76,460.32	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	64,344.79
	201905	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000002	14/03/2019	133,835.40	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	113,225.89
	201906	6,205.28			DN0000007	29/03/2019	147,962.88	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	124,134.69
	201909	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	6,205.28			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000015	12/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	6,205.28			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	6,205.28			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000001	15/10/2019	155,250.25	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	6,205.28			DN0000002	31/10/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	5,817.45	11,634.90	387.83	DN0000001	15/12/2019	154,261.35	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	6,205.28			DN0000008	31/12/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 3	14 Pagos	\$84,159.11	\$81,444.30	\$2,714.81							
	201901	\$14,833.50	\$29,667.00	\$988.90	DN0000005	16/01/2019	\$71,681.55	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$60,643.55
	201902	15,822.40			DN0000007	29/01/2019	76,460.32	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	64,344.79
	201905	14,833.50	29,667.00	988.90	DN0000002	14/03/2019	133,835.40	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	113,225.89



Nombre del empleado	Quincena	P_01 Sueldo	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia	Póliza			Tipo de Pago	Banco/No. Cuenta	Fecha de cobro	Importe
					Número	Fecha	Importe				
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio											
	201906	15,822.40			DN0000007	29/03/2019	147,962.88	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	124,134.69
Subtotal 4	4 Pagos	\$61,311.80	\$59,334.00	\$1,977.80							
	201901	57,075.80	\$14,151.16	5472.16	DN0000005	16/01/2019	571,681.55	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	560,643.55
	201902	7,547.52			DN0000007	29/01/2019	76,460.32	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	64,344.79
	201905	7,075.80	14,151.16	472.16	DN0000002	14/03/2019	133,835.40	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	113,225.89
	201906	7,547.52			DN0000007	29/03/2019	147,962.88	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	124,134.69
	201909	7,075.80	14,151.16	472.16	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	7,547.52			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	7,075.80	14,151.16	472.16	DN0000015	12/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	7,547.52			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	7,075.80	14,151.16	472.16	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	7,547.52			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	7,075.80	14,151.16	472.16	DN0000001	15/10/2019	155,250.25	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	7,547.52			DN0000002	31/10/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	7,075.80	14,151.16	472.16	DN0000001	15/12/2019	154,261.35	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	7,547.52			DN0000008	31/12/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 5	14 Pagos	\$102,363.24	\$99,058.12	\$3,305.12							
	201905	57,075.80	\$14,151.16	5472.16	DN0000002	14/03/2019	\$133,835.40	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	\$113,225.89
	201906	7,547.52			DN0000007	29/03/2019	147,962.88	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	124,134.69
	201909	7,075.80	14,151.16	472.16	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	7,547.52			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	7,075.80	14,151.16	472.16	DN0000015	12/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	7,547.52			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	7,075.80	14,151.16	472.16	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	7,547.52			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	7,075.80	14,151.16	472.16	DN0000001	15/10/2019	155,250.25	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	7,547.52			DN0000002	31/10/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	7,075.80	14,151.16	472.16	DN0000001	15/12/2019	154,261.35	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	7,547.52			DN0000008	31/12/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 6	12 Pagos	\$87,739.92	\$84,906.96	\$2,832.96							
	201913	58,470.35	\$16,940.70	\$564.69	DN0000015	12/07/2019	\$441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	\$433,874.53
	201914	9,035.04			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	9,035.04			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/10/2019	155,250.25	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	9,035.04			DN0000002	31/10/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	14,833.50	16,940.70	13,715.20	DN0000001	15/12/2019	154,261.35	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	15,822.40			DN0000008	31/12/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 7	8 Pagos	\$83,172.07	\$67,762.80	\$15,409.27							
	201905	\$14,833.50	\$29,667.00	5988.90	DN0000002	14/03/2019	\$133,835.40	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	\$113,225.89
	201906	15,822.40			DN0000007	29/03/2019	147,962.88	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	124,134.69
	201909	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	15,822.40			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000015	12/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	15,822.40			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27



Nombre del empleado	Quincena	P_01 Sueldo	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia	Póliza			Tipo de Pago	Banco/No. Cuenta	Fecha de cobro	Importe
					Número	Fecha	Importe				
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio											
	201916	15,822.40			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/10/2019	155,250.25	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	15,822.40			DN0000002	31/10/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/12/2019	154,261.35	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	15,822.40			DN0000008	31/12/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 8	12 Pagos	\$183,935.40	\$178,002.00	\$5,933.40							
	201901	\$14,833.50	\$29,667.00	\$988.90	DN0000005	16/01/2019	\$71,681.55	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$60,643.55
	201902	15,822.40			DN0000007	29/01/2019	76,460.32	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	64,344.79
	201905	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000002	14/03/2019	133,835.40	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	113,225.89
	201906	9,035.04			DN0000007	29/03/2019	147,962.88	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	124,134.69
	201909	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	9,035.04			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000015	12/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	9,035.04			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	9,035.04			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/10/2019	155,250.25	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	9,035.04			DN0000002	31/10/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/12/2019	154,261.35	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	9,035.04			DN0000008	31/12/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 9	14 Pagos	\$135,688.24	\$131,311.20	\$4,377.04							
	201905	\$8,470.35	\$16,940.70	\$564.69	DN0000002	14/03/2019	\$133,835.40	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	\$113,225.89
	201906	9,035.04			DN0000007	29/03/2019	147,962.88	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	124,134.69
	201909	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	9,035.04			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000015	12/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	9,035.04			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	9,035.04			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/10/2019	155,250.25	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	9,035.04			DN0000002	31/10/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/12/2019	154,261.35	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	9,035.04			DN0000008	31/12/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 10	12 Pagos	\$105,032.34	\$101,644.20	\$3,388.14							
	201901	\$14,833.50	\$29,667.00	\$988.90	DN0000005	16/01/2019	\$71,681.55	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$60,643.55
	201902	15,822.40			DN0000007	29/01/2019	76,460.32	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	64,344.79
	201905	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000002	14/03/2019	133,835.40	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	113,225.89
	201906	15,822.40			DN0000007	29/03/2019	147,962.88	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	124,134.69
	201909	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	15,822.40			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000015	12/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	15,822.40			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	15,822.40			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/10/2019	155,250.25	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92



Nombre del empleado	Quincena	P_01 Sueldo	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia	Póliza			Tipo de Pago	Banco/No. Cuenta	Fecha de cobro	Importe
					Número	Fecha	Importe				
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio											
	201920	15,822.40			DN0000002	31/10/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/12/2019	154,261.35	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	15,822.40			DN0000008	31/12/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 11	14 Pagos	\$214,591.30	\$207,669.00	\$6,922.30							
	201923	\$8,470.35	\$16,940.70	\$564.69	DN0000001	15/12/2019	\$154,261.35	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	\$456,539.54
	201924	9,035.04			DN0000008	31/12/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 12	2 Pagos	\$17,505.39	\$16,940.70	\$564.69							
	201901	\$8,470.35	\$16,940.70	\$564.69	DN0000005	16/01/2019	\$71,681.55	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	16/01/2019	\$60,643.55
	201902	9,035.04			DN0000007	29/01/2019	76,460.32	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/01/2019	64,344.79
	201905	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000002	14/03/2019	133,835.40	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	113,225.89
	201906	9,035.04			DN0000007	29/03/2019	147,962.88	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	124,134.69
	201909	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	9,035.04			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000015	12/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	9,035.04			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	9,035.04			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/10/2019	155,250.25	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	9,035.04			DN0000002	31/10/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	8,470.35	16,940.70	564.69	DN0000001	15/12/2019	154,261.35	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	9,035.04			DN0000008	31/12/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 13	14 Pagos	\$122,537.73	\$118,584.90	\$3,952.83							
	201909	\$4,879.80	\$9,759.60	\$325.32	DN0000009	14/05/2019	\$634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	\$455,932.29
	201910	5,205.12			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	4,879.80	9,759.60	325.32	DN0000015	12/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	5,205.12			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	4,879.80	9,759.60	325.32	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	5,205.12			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	4,879.80	9,759.60	325.32	DN0000001	15/10/2019	155,250.25	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	5,205.12			DN0000002	31/10/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	4,879.80	9,759.60	325.32	DN0000001	15/12/2019	154,261.35	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	5,205.12			DN0000008	31/12/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 14	10 Pagos	\$50,424.60	\$48,798.00	\$1,626.60							
	201905	\$14,833.50	\$29,667.00	\$988.90	DN0000002	14/03/2019	\$133,835.40	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	14/03/2019	\$113,225.89
	201906	15,822.40			DN0000007	29/03/2019	147,962.88	EL	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019	124,134.69
	201909	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000009	14/05/2019	634,054.05	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019	455,932.29
	201910	15,822.40			DN0000001	29/05/2019	652,954.40	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019	472,002.59
	201913	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000015	12/07/2019	441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	433,874.53
	201914	15,822.40			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	15,822.40			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/10/2019	155,250.25	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	15,822.40			DN0000002	31/10/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
	201923	14,833.50	29,667.00	988.9	DN0000001	15/12/2019	154,261.35	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/12/2019	456,539.54
	201924	15,822.40			DN0000008	31/12/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	26/12/2019	482,845.20
Subtotal 15	12 Pagos	\$183,935.40	\$178,002.00	\$5,933.40							
	201913	\$7,075.80	\$14,151.60	\$471.72	DN0000015	12/07/2019	\$441,705.15	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/07/2019	\$433,874.53



Nombre del empleado	Quincena	P_01 Sueldo	Sueldo Mensual Autorizado	Diferencia	Póliza			Tipo de Pago	Banco/No. Cuenta	Fecha de cobro	Importe
					Número	Fecha	Importe				
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio											
	201914	7,547.52			DN0000018	29/07/2019	471,152.16	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019	464,395.34
	201915	7,075.80	14,151.60	471.72	DN0000001	15/08/2019	703,915.80	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/08/2019	456,806.27
	201916	7,547.52			DN0000002	30/08/2019	750,843.52	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/08/2019	488,812.40
	201919	7,075.80	14,151.60	471.72	DN0000001	15/10/2019	155,250.25	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/10/2019	464,254.92
	201920	7,547.52			DN0000002	31/10/2019	164,545.44	EL	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019	467,898.53
Subtotal 16	6 Pagos	\$43,869.96	\$42,454.80	\$1,415.16							
Total Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	172 Pagos	\$1,647,952.56	\$1,582,060.78	\$65,891.78							

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 55 primer y segundo párrafos, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, y IV y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción XI, 45 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 6, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios Asimilables a Sueldos celebrado entre el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa y los trabajadores correspondiente al ejercicio 2019.

AECF-AUT-0052020-2019-PO-62-04 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$281,178.31 (doscientos ochenta y un mil ciento setenta y ocho pesos 31/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber efectuado pagos superiores a los tabuladores autorizados y contratos por concepto de sueldos, vacaciones y honorarios asimilados a salarios.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-62-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 63 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5111 1 113001 Sueldo Base y 5112 1 121001 Honorarios Nómina, se observa que registraron incorrectamente un importe de \$6,513,488.51, ya que en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente se registró un importe incorrecto de \$644,293.63, debiéndose registrar un importe de \$430,297.20 en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, un importe de \$31,676.79 en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, un importe de \$16,940.70 en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, y un importe de \$160,381.94 en la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos; asimismo, en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se observa que registraron incorrectamente un importe de \$5,874,191.88 ya que un importe de \$5,290,073.96 debió registrarse en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio y un importe de \$584,117.92 en la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos. A continuación, se detallan:

Póliza				Debiendo registrarse en la cuenta contable					Total
Número	Fecha	Importe del gasto	Cuenta Contable de Registro	5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5113 1 132002 Prima Vacacional	5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
DN0000010	12/04/2019	\$626,978.25	5111	\$0.00	\$138,715.20	\$0 00	\$0.00	\$0.00	\$138,715.20
DN0000011	29/04/2019	655,250.70	5111	0.00	145,791.00	0 00	0.00	0.00	145,791.00
DN0000009	14/05/2019	634,054.05	5111	0.00	145,791.00	0 00	0.00	0.00	145,791.00
DT0000033	11/11/2019	29,124.08	5111	0.00	0 00	2,436.68	0.00	0.00	2,436.68
DT0000033	11/11/2019	29,124.08	5111	0.00	0 00	0 00	16,940.70	0.00	16,940.70
DN0000010	18/12/2019	29,240.11	5111	0.00	0 00	29,240.11	0.00	0.00	29,240.11
DN0000011	19/12/2019	25,000.00	5111	0.00	0 00	0 00	0.00	25,000.00	25,000.00
DN0000013	18/12/2019	135,381.94	5111	0.00	0 00	0 00	0.00	135,381.94	135,381.94
DN0000001	16/01/2019	195,195.60	5112	195,195.60	0 00	0 00	0.00	0.00	195,195.60
DN0000006	29/01/2019	208,208.64	5112	208,208.64	0 00	0 00	0.00	0.00	208,208.64
DN0000001	14/02/2019	195,195.60	5112	195,195.60	0 00	0 00	0.00	0.00	195,195.60
DN0000002	28/02/2019	195,195.60	5112	195,195.60	0 00	0 00	0.00	0.00	195,195.60
DN0000003	28/02/2019	31,092.26	5112	0.00	0 00	0 00	0.00	31,092.26	31,092.26
DN0000004	21/02/2019	11,497.83	5112	0.00	0 00	0 00	0.00	11,497.83	11,497.83
DN0000003	14/03/2019	195,195.60	5112	208,208.64	0 00	0 00	0.00	0.00	208,208.64
DN0000005	29/03/2019	208,208.64	5112	46,557.90	0 00	0 00	0.00	0.00	46,557.90
DN0000002	12/04/2019	46,557.90	5112	14,833.50	0 00	0 00	0.00	0.00	14,833.50
DN0000005	12/04/2019	14,833.60	5112	14,833.50	0 00	0 00	0.00	0.00	14,833.50
DN0000006	29/04/2019	14,833.60	5112	14,833.50	0 00	0 00	0.00	0.00	14,833.50
DN0000007	12/04/2019	14,833.60	5112	14,833.50	0 00	0 00	0.00	0.00	14,833.50
DN0000008	29/04/2019	14,833.60	5112	46,557.90	0 00	0 00	0.00	0.00	46,557.90
DN0000009	29/04/2019	46,557.90	5112	520,813.87	0 00	0 00	0.00	0.00	520,813.87
DN0000001	29/05/2019	652,954.40	5112	49,661.76	0 00	0 00	0.00	0.00	49,661.76
DN0000002	29/05/2019	49,661.76	5112	15,822.10	0 00	0 00	0.00	0.00	15,822.10
DN0000003	29/05/2019	15,822.10	5112	15,822.40	0 00	0 00	0.00	0.00	15,822.40
DN0000004	29/05/2019	15,822.40	5112	46,557.90	0 00	0 00	0.00	0.00	46,557.90
DN0000005	14/05/2019	46,557.90	5112	488,263.05	0 00	0 00	0.00	0.00	488,263.05
DN0000001	14/06/2019	619,220.55	5112	488,263.05	0 00	0 00	0.00	0.00	488,263.05
IN0000001	28/06/2019	612,144.75	5112	46,557.90	0 00	0 00	0.00	0.00	46,557.90
DN0000002	14/06/2019	46,557.90	5112	14,833.50	0 00	0 00	0.00	0.00	14,833.50
DN0000003	14/06/2019	14,833.50	5112	14,833.50	0 00	0 00	0.00	0.00	14,833.50
DN0000004	14/06/2019	14,833.50	5112	46,557.90	0 00	0 00	0.00	0.00	46,557.90
DT0000026	27/06/2019	46,557.90	5112	46,557.90	0 00	0 00	0.00	0.00	46,557.90
DN0000001	04/07/2019	135,381.95	5112	0.00	0 00	0 00	0.00	135,381.95	135,381.95
DN0000002	11/07/2019	135,381.96	5112	0.00	0 00	0 00	0.00	135,381.96	135,381.96
DN0000010	11/07/2019	46,620.30	5112	46,620.30	0 00	0 00	0.00	0.00	46,620.30



Póliza				Debiendo registrarse en la cuenta contable					Total
Número	Fecha	Importe del gasto	Cuenta Contable de Registro	5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5113 1 132002 Prima Vacacional	5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
DN0000001	15/08/2019	703,915.80	5112	564,487.95	0 00	0 00	0.00	0.00	564,487.95
DN0000002	30/08/2019	750,843.52	5112	602,120.48	0 00	0 00	0.00	0.00	602,120.48
DN0000001	15/09/2019	703,915.80	5112	564,487.95	0 00	0 00	0.00	0.00	564,487.95
DN0000002	30/09/2019	782,786.42	5112	563,358.57	0 00	0 00	0.00	0.00	563,358.57
DN0000003	25/10/2019	135,381.96	5112	0.00	0 00	0 00	0.00	135,381.96	135,381.96
DN0000003	15/11/2019	135,381.96	5112	0.00	0 00	0 00	0.00	135,381.96	135,381.96
Totales		\$9,220,969.51		\$5,290,073.96	\$430,297.20	\$31,676.79	\$16,940.70	\$744,499.86	\$6,513,488.51

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-63-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 64 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019 afectadas a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente y en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se detectó que el importe neto a pagar, según las listas de raya, no coincide con el monto total dispersado a los trabajadores según estado de cuenta bancario, observándose gastos sin comprobar por importe de \$97,265.16, de los cuales un importe de \$91,815.89 corresponde a dispersiones de sueldos y salarios y un importe de \$5,449.27 a pagos por honorarios asimilables a salarios, lo anterior, derivado de un inadecuado control en la supervisión al realizar los pagos de nómina. A continuación, se detallan:



Póliza		Concepto	Importe Neto Según Listas de Raya	Pagos realizados mediante transferencia	Total Lista de Raya Pendiente por Pagar	Monto Dispersado	Diferencia	Banco/No. de Cuenta	Fecha de cobro
Número	Fecha		(A)	(B)	A-B				
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente									
DN0000004	16/01/2019	Pago de nómina al personal de base correspondiente del 01 al 15 de enero de 2019.	\$384,537.49	\$141,454.30	\$243,083.19	\$252,036.10	\$(8,952.91)	Banco del Bajío, S.A./0178422 950201	16/01/2019
DN0000008	29/01/2019	Pago de nómina al personal de base correspondiente del 16 al 31 de enero de 2019.	400,506.76	149,961.91	250,544.85	259,586.78	(9,041.93)	Banco del Bajío, S.A./0178422 950201	29/01/2019
DN0000007	14/02/2019	Pago de nómina al personal de base correspondiente del 01 al 15 de febrero de 2019.	373,221.11	141,289.45	231,931.66	241,847.25	(9,915.59)	Banco del Bajío, S.A./0178422 950201	14/02/2019
DN0000008	28/02/2019	Pago de nómina al personal de base correspondiente del 16 al 28 de febrero de 2019.	373,221.11	141,289.45	231,931.66	240,947.25	(9,015.59)	Banco del Bajío, S.A./0178422 950201	28/02/2019
DN0000004	14/03/2019	Pago de nómina al personal de base correspondiente del 01 al 15 marzo de 2019.	373,221.11	141,289.45	231,931.66	240,945.75	(9,014.09)	Banco del Bajío, S.A./0178422 950201	14/03/2019
DN0000006	29/03/2019	Pago de nómina al personal de base correspondiente del 16 al 31 de marzo de 2019.	400,442.78	149,961.72	250,481.06	263,881.27	(13,400.21)	Banco del Bajío, S.A./0178422 950201	29/03/2019
DN0000010	12/04/2019	Pago de nómina a magistrados, personal de base y asimilables correspondiente a la primer quincena.	507,513.85	50,039.50	457,474.35	467,474.38	(10,000.03)	BBVA Bancomer, S.A./0112952 351	12/04/2019
DN0000011	29/04/2019	Pago de nómina a magistrados, personal de base y asimilables correspondiente a la segunda quincena.	506,472.11	49,920.63	456,551.48	465,723.02	(9,171.54)	BBVA Bancomer, S.A./0112952 351	29/04/2019
DN0000002	30/11/2019	Pago de nómina al personal del TEES del 16 al 30 de noviembre 2019.	502,180.43	50,166.50	452,013.93	457,821.19	(5,807.26)	BBVA Bancomer, S.A./0112952 351	29/11/2019
DN0000008	31/12/2019	Pago de nómina al personal del TEES del 16 al 31 de diciembre 2019.	553,521.13	78,172.67	475,348.46	482,845.20	(7,496.74)	BBVA Bancomer, S.A./0112952 351	26/12/2019
Subtotal 1			\$4,374,837.88	\$1,093,545.58	\$3,281,292.30	\$3,373,108.19	\$(91,815.89)		
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio									
DN0000001	29/05/2019	Pago de nómina a magistrados, personal de base y asimilables del 16 al 31 de mayo de 2019.	\$521,742.60	\$55,189.28	\$466,553.32	\$472,002.59	\$(5,449.27)	BBVA Bancomer, S.A./0112952 351	29/05/2019
Subtotal 2			\$521,742.60	\$55,189.28	\$466,553.32	\$472,002.59	\$(5,449.27)		
Totales			\$4,896,580.48	\$1,148,734.86	\$3,747,845.62	\$3,845,110.78	\$(97,265.16)		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 36, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67



de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, y “Devengo Contable” ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-64-05 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$97,265.16 (noventa y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos 16/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber efectuado pagos de sueldos, los cuales según lista de raya no son coincidentes con el monto total dispersado a los trabajadores.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-64-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 65 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a las cuentas contables 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente y 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se observa que el Tribunal omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como la evidencia justificativa consistente en listas de raya, recibos de nómina o listas de asistencia que amparen los pagos de gratificación por trabajos realizados en tiempo extraordinario por importe de \$67,590.09; asimismo, se observa que el importe de \$25,000.00, por concepto de gratificación por tiempo extraordinario no se encuentra considerado para el cálculo del Impuesto Sobre la



Renta (ISR), lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y control en el pago de remuneraciones. A continuación, se detallan:

Póliza				Nombre del Empleado	No. Cuenta de Trabajador	Importe Pagado	Fecha de Cobro	Banco/ No. de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Concepto					
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente								
DN0000011	19/12/2019	\$25,000.00	Pago de gratificación por tiempo extraordinario a personal del TEESIN por fin de año	[REDACTED]	1535306772	\$5,000.00	19/12/2019	BBVA Bancomer, S.A /Cuenta 0112952351
				[REDACTED]	1535306798	5,000.00	19/12/2019	BBVA Bancomer, S.A /Cuenta 0112952351
				[REDACTED]	1457224354	3,000.00	19/12/2019	BBVA Bancomer, S.A /Cuenta 0112952351
				[REDACTED]	1535306802	2,000.00	19/12/2019	BBVA Bancomer, S.A /Cuenta 0112952351
				[REDACTED]	1585497949	10,000.00	19/12/2019	BBVA Bancomer, S.A /Cuenta 0112952351
				[REDACTED]				
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio								
DN0000003	28/02/2019	\$31,092.26	Pago de bono mensual por tiempo extraordinario del magistrado presidente Guillermo Torres Chinchillas.	[REDACTED]	1477670524	\$23,881.61	28/02/2019	Banco del Bajío, S.A /0178422950201
DN0000004	21/02/2019	11,497.83	Adelanto de bono mensual por tiempo extraordinario del magistrado Diego Fernando Medina Rodríguez.	[REDACTED]	90271290201	10,000.00	21/02/2019	Banco del Bajío, S.A /0178422950201
Totales		\$67,590.09				\$58,881.61		

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26 fracción I, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 93, 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 804 fracción II de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42 fracción XI, 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 52, 55, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; y 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PO-65-06 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$67,590.09 (sesenta y siete mil quinientos noventa pesos 09/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del



Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como la evidencia justificativa consistente en listas de raya, recibos de nómina o listas de asistencia que amparen los pagos realizados.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-65-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-AUT-0052020-2019-PE-65-07 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber realizado pagos a trabajadores durante el ejercicio fiscal 2019 por importe de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de gratificación por tiempo extraordinario, los cuales no fueron considerados para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Resultado Núm. 66 Con Observación.

Al analizar las pólizas del pago de nómina proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019 afectadas a las cuentas 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente y 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se observa que el Tribunal realizó un pago duplicado correspondiente al periodo del 16 al 31 de agosto de 2019 al C. [REDACTED] por importe de \$49,661.76 ya que fue cubierto mediante las pólizas DN0000005 y DN0000002 de fechas 22 y 30 de agosto de 2019, respectivamente, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y control en el pago de nómina. A continuación, se detallan:

Póliza				Importe Pagado a Empleado	Fecha de cobro según estado de cuenta del banco BBVA Bancomer, S.A./Número 011252351
Número	Fecha	Importe	Concepto		
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente					
DN0000005	22/08/2019	\$49,661.76	Pago de nómina al magistrado [REDACTED] correspondiente del 16 al 31 de agosto de 2019.	\$49,661.76	22/08/2019
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio					
DN0000002	30/08/2019	750,843.52	Pago de nómina al personal del TEESIN correspondiente 16 al 31 de agosto 2019.	49,661.76	29/08/2019
Totales		\$800,505.28		\$99,323.52	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 36, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 40, 41, 42 fracción II, 45, 46, 48, 49 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 6, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-66-07 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$49,661.76 (cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 76/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado de manera duplicada el pago de la nómina correspondiente al periodo del 16 al 31 de agosto de 2019 al

AECF-AUT-0052020-2019-PR-66-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 67 Con Observación.

Al analizar los pagos de nómina realizados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, afectados a las cuentas 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente y 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se observa que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa omitió proporcionar el documento que ampare las dispersiones realizadas para el pago de nómina correspondiente a las quincenas de enero, febrero, marzo, abril, primera de agosto, segunda de noviembre y diciembre de



2019, mismas que fueron solicitadas en el oficio número ASE/AUD/B/2391/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020. A continuación, se detallan:

Quincena	Periodo	Importe	Fecha de Pago	Banco/No. de Cuenta
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente				
1	Nómina de 1 al 15 de enero	\$252,036.10	16/01/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
2	Nómina de 16 al 31 de enero	259,586.78	29/01/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
3	Nómina de 1 al 15 de febrero	241,847.25	14/02/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
4	Nómina de 16 al 28 de febrero	240,947.25	28/02/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
5	Nómina de 1 al 15 de marzo	240,945.75	14/03/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
6	Nómina de 16 al 31 de marzo	263,881.27	29/03/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
7	Nómina de 1 al 15 de abril	467,474.38	12/04/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
8	Nómina de 16 al 30 de abril	465,723.02	29/04/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
22	Nómina de 16 al 30 de noviembre	457,821.19	29/11/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351
24	Nómina de 16 al 31 de diciembre	482,845.20	26/12/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio				
1	Nómina de 1 al 15 de enero	\$60,643.55	16/01/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
2	Nómina de 16 al 31 de enero	64,344.79	29/01/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
3	Nómina de 1 al 15 de febrero	105,926.63	14/02/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
4	Nómina de 16 al 28 de febrero	105,926.63	28/02/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
5	Nómina de 1 al 15 de marzo	113,225.89	14/03/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
6	Nómina de 16 al 31 de marzo	124,134.69	29/03/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
15	Nómina de 1 al 15 de agosto	456,806.27	14/08/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 52, 53, 69, 92 y 94 XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado; y 38 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-67-43 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 68 Con Observación.

Al analizar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos proporcionados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes a los pagos de nóminas de



sueldos y salarios, así como honorarios asimilados a salarios del ejercicio fiscal 2019, afectados a las cuentas 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente y 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se observa que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que amparen los 45 pagos realizados. A continuación, se detalla:

Nombre del Empleado	Quincena	Importe
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		
	5	\$7,052.68
	14	7,496.75
	20	7,496.75
	11	10,934.16
	17	10,934.16
	5	11,797.54
	23	11,797.54
	1	5,426.31
	11	9,054.64
	9	7,052.68
	12	7,052.68
	23	6,205.65
	16	3,981.67
	24	3,981.67
	3	7,761.40
	4	7,761.40
	5	7,761.40
	11	7,700.41
	Bono Diciembre 2018	6,301.01
	11	21,310.48
	12	10,939.83
	16	12,033.11
	20	7,496.75
	11	7,052.68
	19	10,818.65
	3	8,931.04
	4	8,931.04
	11	11,451.47
	12	11,451.47
	16	6,370.10
	19	5,999.14
	3	14,530.04
	4	14,530.04
	5	14,530.04
	16	15,414.24
	23	14,530.04
	11	5,044.87
	23	5,044.87
	11	10,981.72
	21	1,417.67
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		
	4	\$7,299.26
	Aguinaldo	16,231.61
	1	12,240.99
	2	12,997.30
	4	12,240.99

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 52, 53, 69, 92 y 94 fracción XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado; y 38 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-68-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 69 Con Observación.

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se detectó que se realizaron 2 pagos a 2 trabajadores, por importe de \$9,426.18, observándose que omiten proporcionar los Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios Asimilables a Sueldos, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como la evidencia justificativa consistente en listas de raya, listas de asistencia o reporte de actividades, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en el control de pago de honorarios. A continuación, se detallan:

Número	Nombre del Empleado	Póliza			Qna.	Importe Pagado	Tipo de Pago	No. de Referencia	Banco/Número de Cuenta	Fecha	Importe de Datos generales del Pago
		Número	Fecha	Importe							
1	[REDACTED]	DN0000001	01/03/2019	\$8,470.35	201904	\$7,299.26	Transf	1672401	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	01/03/2019	\$7,299.2600
2	[REDACTED]	DN0000001	15/11/2019	0.00	201921	2,126.92	EL	566460	BBVA Bancomer, S.A./ 0112952351	14/11/2019	425,219.74
Total				8,470.35		\$9,426.18					

- 1) Cabe señalar que el pago del trabajador [REDACTED], se encuentra dentro del detalle de pago de la dispersión; sin embargo, no se encuentra registrado dentro de la póliza contable.



Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 40, 41, 42 fracción II, 45, 46, 48, 49 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 55 primer y segundo párrafos, 66 fracción V, 68, 69 fracciones I, II, IV y IX, 92 y 94 fracciones XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 3 fracciones II y III de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y en el Acuerdo por el cual se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia” ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-69-08 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$9,426.18 (nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos 18/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos de remuneraciones omitiendo proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como la evidencia justificativa consistente en listas de raya, listas de asistencia o reporte de actividades y contratos de prestación de servicios por Honorarios Asimilables a Sueldos.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-69-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 70 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se detectaron pagos por concepto de gratificaciones por tiempo extraordinario correspondientes al mes de diciembre de 2018 por importe de \$106,613.04 según relación firmada de fecha 20 de diciembre de 2018, observándose que dichos pagos no fueron provisionados con oportunidad, además de que fueron pagados con presupuesto del ejercicio fiscal 2019, lo cual es impropio de conformidad con la normativa aplicable, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control en la administración y ejercicio de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario				Nombre del Empleado	Importe Pagado	No. de Referencia	Fecha de cobro según estado de cuenta del Banco del Bajío, S.A./0178422950201
Número	Fecha	Importe	Concepto				
DN0000002	10/01/2019	\$10,000.00	Adelanto de bono por tiempo extraordinario del mes de diciembre de 2018 al magistrado Diego F. Medina Rodríguez	[REDACTED]	\$10,000 00	1614701	10/01/2019
DN0000003	17/01/2019	109,309.53	Pago de bono mensual por tiempo extraordinario a los magistrados correspondiente al mes de diciembre de 2018	[REDACTED]	23,881 81	42440013	17/01/2019
				[REDACTED]	20,367.72	4285013	17/01/2019
				[REDACTED]	20,367.72	1629701	17/01/2019
				[REDACTED]	10,367.72	1620501	17/01/2019
				[REDACTED]	6,301 01	1615601	17/01/2019
				[REDACTED]	15,327 06	1630301	17/01/2019
Totales		\$119,309.53			\$106,613.04		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracciones I, IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 58, 59, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 3 fracciones II y III de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 9 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y en el Acuerdo por el cual se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica", "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-AUT-0052020-2019-PR-70-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$3,091,585.78, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando que los pagos al personal por concepto de aguinaldo y prima vacacional, que se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, se encuentren debidamente autorizados, soportados con recibos de nómina firmados por los trabajadores y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa y que su registro contable haya sido efectuado correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 71 Con Observación.

Al analizar las listas de raya de nómina proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, y verificar que los pagos por concepto de aguinaldo y prima vacacional se hayan apegado en los montos estipulados en los Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios, se observa que el Tribunal efectuó 44 pagos por importe de \$527,520.37 los cuales no se encuentran establecidos dentro de los contratos de honorarios; asimismo, se observa que el Tribunal omitió proporcionar el documento que ampare las dispersiones realizadas para el pago de la prima vacacional otorgada en los meses de julio y diciembre de 2019, así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso por concepto de aguinaldo del C. Luis Enrique Castro Maro, lo anterior derivado de un inadecuado control y supervisión en el pago de remuneraciones al personal de honorarios. A continuación, se detallan:

No.	Nombre del Empleado	RFC	No de Pagos	P 002 Aguinaldo	P 021 Prima Vacacional	Total
1	[REDACTED]	[REDACTED]	3	\$28,313.56	\$2,761.34	\$31,074.90
2	[REDACTED]	[REDACTED]	1	19,669.22	0	19,669.22
3	[REDACTED]	[REDACTED]	3	23,269.80	3,059.98	26,329.78
4	[REDACTED]	[REDACTED]	3	23,269.80	3,059.98	26,329.78
5	[REDACTED]	[REDACTED]	3	28,303.20	3,721.88	32,025.08
6	[REDACTED]	[REDACTED]	3	25,821.95	1,560.21	27,382.17



No.	Nombre del Empleado	RFC	No de Pagos	P 002 Aguinaldo	P 021 Prima Vacacional	Total
7			3	20,026.84	392.46	20,419.30
8			3	54,132.39	6,541.58	60,673.97
9			3	33,881.40	4,455.40	38,336.80
10			3	30,911.13	3,735.42	34,646.55
11			3	59,334.00	7,802.42	67,136.42
12			1	4,178.71	0	4,178.71
13			3	33,881.40	4,455.40	38,336.80
14			3	15,508.00	1,576.18	17,084.18
15			3	54,132.39	6,541.58	60,673.97
16			3	21,246.27	1,976.50	23,222.77
Total			44	\$475,880.06	\$51,640.33	\$527,520.40

A continuación, se detallan los pagos observados:

Número de Pagos	RFC	Nombre del Empleado	Tipo de pago	Listas de raya			Total	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Bancomer BBVA, S.A./No. Cuenta 0112952351	Importe de Dispersión
				Quincena	P002 Aguinaldo	P 021 Prima Vacacional			
1			EL	201913	\$0.00	\$1,380.67	\$1,380.67	12/07/2019	\$243,800.00
2			EL	201924	0.00	1,380.67	1,380.67	18/12/2019	28,330.93
3			EL	201924	28,313.56	0.00	28,313.56	18/12/2019	1,930,014.14
Subtotal 01				3	\$28,313.56	\$2,761.34	\$31,074.90		
1			Transf.	201924	\$19,669.22	\$0.00	\$19,669.22	18/12/2019	\$16,231.61
Subtotal 02				1	\$19,669.22	\$0.00	\$19,669.22		
1			EL	201913	\$0.00	\$1,529.99	\$1,529.99	12/07/2019	\$243,800.00
2			EL	201924	0.00	1,529.99	1,529.99	18/12/2019	28,330.93
3			EL	201924	23,269.80	0.00	23,269.80	18/12/2019	1,930,014.14
Subtotal 03				3	\$23,269.80	\$3,059.98	\$26,329.78		
1			EL	201913	\$0.00	\$1,529.99	\$1,529.99	12/07/2019	\$243,800.00
2			EL	201924	0.00	1,529.99	1,529.99	18/12/2019	28,330.93
3			EL	201924	23,269.80	0.00	23,269.80	18/12/2019	1,930,014.14
Subtotal 04				3	\$23,269.80	\$3,059.98	\$26,329.78		
1			EL	201913	\$0.00	\$1,860.94	\$1,860.94	12/07/2019	\$243,800.00
2			EL	201924	0.00	1,860.94	1,860.94	18/12/2019	28,330.93
3			EL	201924	28,303.20	0.00	28,303.20	18/12/2019	1,930,014.14
Subtotal 05				3	\$28,303.20	\$3,721.88	\$32,025.08		
2			EL	201924	\$0.00	\$1,560.21	\$1,560.21	18/12/2019	\$28,330.93
3			EL	201924	25,821.95	0.00	25,821.95	18/12/2019	1,930,014.14
Subtotal 06				3	\$25,821.95	\$1,560.21	\$27,382.17		
1			EL	201924	\$20,026.84	0.00	20,026.84	18/12/2019	\$1,930,014.14
2			EL	201913	0.00	196.23	196.23	12/07/2019	243,800.00
3			EL	201924	0.00	196.23	196.23	18/12/2019	28,330.93
Subtotal 07				3	\$20,026.84	\$392.46	\$20,419.30		
1			EL	201924	\$0.00	\$3,270.79	\$3,270.79	18/12/2019	\$28,330.93
2			EL	201924	54,132.39	0.00	54,132.39	18/12/2019	1,930,014.14
3			EL	201913	0.00	3,270.79	3,270.79	12/07/2019	243,800.00
Subtotal 08				3	\$54,132.39	\$6,541.58	\$60,673.97		
1			EL	201913	\$0.00	\$2,227.70	\$2,227.70	12/07/2019	\$243,800.00
2			EL	201924	0.00	2,227.70	2,227.70	18/12/2019	28,330.93
3			EL	201924	33,881.40	0.00	33,881.40	18/12/2019	1,930,014.14
Subtotal 09				3	\$33,881.40	\$4,455.40	\$38,336.80		
1			EL	201913	\$0.00	\$1,867.71	\$1,867.71	12/07/2019	\$243,800.00
2			EL	201924	0.00	1,867.71	1,867.71	18/12/2019	28,330.93
3			EL	201924	30,911.13	0.00	30,911.13	18/12/2019	1,930,014.14
Subtotal 10				3	\$30,911.13	\$3,735.42	\$34,646.55		
1			EL	201913	\$0.00	\$3,901.21	\$3,901.21	12/07/2019	\$243,800.00
2			EL	201924	0.00	3,901.21	3,901.21	18/12/2019	28,330.93
3			EL	201924	59,334.00	0.00	59,334.00	18/12/2019	1,930,014.14
Subtotal 11				3	\$59,334.00	\$7,802.42	\$67,136.42		
1			EL	201924	\$4,178.71	0.00	\$4,178.71	18/12/2019	\$1,930,014.14
Subtotal 12				1	\$4,178.71	\$0.00	\$4,178.71		
1			EL	201913	\$0.00	\$2,227.70	\$2,227.70	12/07/2019	\$243,800.00
2			EL	201924	0.00	2,227.70	2,227.70	18/12/2019	28,330.93
3			EL	201924	33,881.40	0.00	33,881.40	18/12/2019	1,930,014.14
Subtotal 13				3	\$33,881.40	\$4,455.40	\$38,336.80		
1			EL	201913	\$0.00	\$788.09	\$788.09	12/07/2019	\$243,800.00
2			EL	201924	0.00	788.09	788.09	18/12/2019	28,330.93
3			EL	201924	15,508.00	0.00	15,508.00	18/12/2019	1,930,014.14
Subtotal 14				3	\$15,508.00	\$1,576.18	\$17,084.18		
1			EL	201913	\$0.00	\$3,270.79	\$3,270.79	12/07/2019	\$243,800.00
2			EL	201924	54,132.39	0.00	54,132.39	18/12/2019	1,930,014.14
3			EL	201924	0.00	3,270.79	3,270.79	18/12/2019	28,330.93
Subtotal 15				3	\$54,132.39	\$6,541.58	\$60,673.97		
1			EL	201913	\$0.00	\$988.25	\$988.25	12/07/2019	\$243,800.00
2			EL	201924	0.00	988.25	988.25	18/12/2019	28,330.93
3			EL	201924	21,246.27	0.00	21,246.27	18/12/2019	1,930,014.14
Subtotal 16				3	\$21,246.27	\$1,976.50	\$23,222.77		
Total				44	\$475,880.06	\$51,640.33	\$527,520.40		

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 primer párrafo, 8, 9 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 55, 69 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019 y Anexos; 1, 2, 3 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PO-71-09 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$527,520.37 (quinientos veintisiete mil quinientos veinte pesos 37/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber efectuado pagos por concepto de aguinaldo y prima vacacional, los cuales no se encuentran establecidos dentro de los contratos de honorarios asimilables a salarios; asimismo, omiten proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso por concepto de aguinaldo del C. Luis Enrique Castro Maro.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-71-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 72 Con Observación.

Al analizar los pagos de prima vacacional realizados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, afectados a la cuenta 5113 Remuneraciones Adiciones y Especiales, se observa que omiten presentar los datos generales del pago (Dispersiones) de la prima vacacional otorgada en los meses de julio y diciembre de 2019,



mismas que fueron solicitadas mediante oficio número ASE/AUD/B/2391/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020. A continuación, se detallan:

Periodo	Importe	Fecha de cobro	Banco/No. de Cuenta
Prima Vacacional otorgada en julio	\$243,800.00	12/07/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351
Prima Vacacional otorgada en diciembre	28,330.93	18/12/2019	BBVA Bancomer, S.A./0112952351

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado; y 38 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-72-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5114 Seguridad Social.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$1,228,830.92, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, comprobando que los pagos se encuentren debidamente autorizados y registrados en su contabilidad en la cuenta 5114 Seguridad Social y que cuenten con la documentación soporte, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 73 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Estatal del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la subcuenta 5114 1 1410001 Previsión Social, se detectaron pagos de aportaciones patronales de IMSS, INFONAVIT, correspondientes al ejercicio fiscal 2018 por importe de \$250,131.05, observándose que dichos pagos no fueron provisionados con oportunidad, además de que fueron pagados con



presupuesto del ejercicio fiscal 2019, lo cual es improcedente de conformidad con la normativa aplicable. Lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control y supervisión en la administración y ejercicio de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Banco/ Número de Cuenta	Fecha de cobro	Importe
Número	Fecha	Concepto	Importe del gasto			
DT0000025	17/01/2019	Pago de cuota IMSS del mes de diciembre de 2018.	\$62,673.33	Banco Bajío, S.A./0178422950201	17/01/2019	\$77,080.33
			1,116.67			
DT0000019	15/02/2019	Pago de cuota IMSS e INFONAVIT del bimestre 6 de 2018.	86,756.89	Banco Bajío, S.A./0178422950201	15/02/2019	158,527.67
DT0000031	29/04/2019	Pago de cuotas IMSS.	1,962.00	BBVA Bancomer, S. A./0112952351	29/04/2019	31,962.00
DT0000016	02/07/2019	Pago de cuota IMSS del mes de diciembre 2018.	97,622.16	BBVA Bancomer, S. A./0112952351	02/07/2019	116,832.00
Total			\$250,131.05			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 15 fracción III, 38, 39, 40, 40-A y 40-D de la Ley del Seguro Social; 2, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y en el Acuerdo por el cual se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-73-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 74 Con Observación.

Al analizar las propuestas de Cédulas de Determinación de Cuotas IMSS y las Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones, proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, se observa que las aportaciones patronales de los meses enero, febrero, abril, junio, julio, noviembre y diciembre de 2019 por importe de \$398,520.28, correspondientes a los conceptos de Enfermedades y Maternidad, Invalidez y Vida, Riesgo de Trabajo, Guarderías y Prestaciones Sociales, y un importe de \$188,936.63 por

concepto de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y Aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda, no se encuentran registradas en los libros contables del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Periodo	Enfermedades y Maternidad	Riesgo de Trabajo	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Importe a Pagar según Propuesta Cuotas IMSS
Enero	\$35,979.11	\$4,288.30	\$15,008.96	\$8,576.58	\$63,852.95
Febrero	35,012.91	4,155.40	14,543.85	8,310.84	62,023.00
Abril	37,513.67	4,452.22	15,582.70	8,904.44	66,453.03
Junio	37,513.67	4,452.22	15,582.70	8,904.44	66,453.03
Julio	38,763.98	4,600.63	16,102.10	9,201.23	68,667.94
Diciembre	40,125.03	4,760.84	16,662.82	9,521.64	71,070.33
Total	\$224,908.37	\$26,709.61	\$93,483.13	\$53,419.17	\$398,520.28

1)

Periodo	Retiro	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	Importe a Pagar según Propuesta Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones
Marzo	\$36,211.31	\$57,032.72	\$93,244.03
Abril			
Noviembre	37,162.21	58,530.39	95,692.60
Diciembre			
Total	\$73,373.52	\$115,563.11	\$188,936.63

2)

- 1) Importes considerados según Propuestas de Cédulas de Determinación de Cuotas IMSS, proporcionadas por el Tribunal Electoral de Sinaloa.
- 2) Propuestas de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones, proporcionadas por el Tribunal Electoral de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 15 fracción III, 38, 39, 40, 40-A y 40-D de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo; 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 52, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-74-50 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 75 Con Observación Solventada.

Al analizar los registros contables realizados en las cuentas 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, 5113 Remuneraciones Adiciones y Especiales y 5114 Seguridad Social, por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que omiten proporcionar pólizas por importe de \$401,486.74, solicitadas durante el transcurso de la auditoría mediante oficios números ASE/AUD/B/2248/2020 y ASE/AUD/B/2893/2020 de fechas 09 de octubre y 03 de diciembre de 2020, respectivamente, a lo cual mediante oficios números TEESIN/0129/2020, TEESIN/0134/2020, TEESIN/0139/2020, TEESIN/251/2020, de fechas 13 de octubre, 3 de noviembre, 11 de noviembre y 8 de diciembre de 2020, respectivamente, emitidos por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, respondió que el equipo de cómputo en el cual tenían dichas pólizas sufrió un desperfecto en el disco duro y que la información no fue posible recuperarla; sin embargo de acuerdo a la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es obligación de las entidades fiscalizadas contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto original, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en el resguardo y obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detalla:

Póliza				Fecha de Cobro	Banco/Número de Cuenta
Numero	Fecha	Concepto	Importe		
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente					
DT -26	27/06/2019	Pago de Nómina de la Magistrada Verónica García, Jesús Sáenz y la Lic. Norma.	\$29,667.00	27/06/2019	Bancomer BBVA, S A./0112952351
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio					
DT -26	27/06/2019	Pago de Nómina de la Magistrada Verónica García, Jesús Sáenz y la Lic. Norma.	\$46,557.90	27/06/2019	Bancomer BBVA, S A./0112952351
DN -1	04/07/2019	Bono por tiempo extraordinario a los Magistrados del Teesin.	135,381.95	04/07/2019	Bancomer BBVA, S A./0112952351
5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales					
DN-5	18/12/2019	Pago de la segunda parte de la prima vacacional del personal eventual del Teesin	\$29,871.00	18/12/2019	Bancomer BBVA, S A./0112952351
5114 Seguridad Social					
DT-25	17/01/2019	Pago cuota IMSS del mes de diciembre 2018.	\$62,673.33	17/01/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
DT-25	17/01/2019	Pago cuota IMSS del mes de diciembre 2018.	1,116.67	17/01/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
DT-19	15/02/2019	Pago cuota IMSS e INFONAVIT del Bim 6 de 2018.	86,756.89	15/02/2019	Banco del Bajío, S.A./0178422950201
DT-31	29/04/2019	Pago de Impuestos federales del mes de noviembre de 2019.	1,962.00	29/04/2019	Bancomer BBVA, S A./0112952351
D-3	17/10/2019	Pago de Impuestos.	7,500.00	17/10/2019	Bancomer BBVA, S A./0112952351
Totales			\$401,486.74		

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 último párrafo, 17 fracción 30 ultima, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 38 fracción XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; y 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron pólizas de diario números DN0000001, DT0000019, DT0000025, DT0000031, DT0000026, DN0000005 y D-3, acompañadas con su documentación soporte, por lo anterior, se solventa esta observación.

Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales.

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: verificar que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa no haya efectuado pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldos; mediante una muestra representativa de plazas incorporadas en las nóminas del organismo, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el organismo y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 76 Sin Observación.

Al analizar que durante el ejercicio fiscal 2019 el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa no haya realizado pagos posteriores a la fecha de baja de los trabajadores, se constató que el Tribunal no realizó pagos posteriores a la fecha de la baja o que contaran con permiso o licencia sin goce de sueldo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 45, 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 6, 30 último párrafo, 38, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 primer párrafo, fracción IX, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos.



Inspección Física de Personal.

Resultado Núm. 77 Sin Observación.

Como resultado de la visita física a diversas áreas administrativas del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, se constató que de la inspección física a 25 trabajadores, se localizaron físicamente a 10 trabajadores los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2019 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la plaza contratada, por otra parte no se localizaron a 15 trabajadores, de los cuales se aportó evidencia documental correspondiente que justificara su ausencia, lo anterior se plasmó en acta administrativa número 004/CP.2019 de fecha 16 de octubre de 2020. A continuación, se detallan:

Número de Trabajadores	Descripción
14	Acuerdo del magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa
1	Constancia de baja
15	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 69 fracción IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros seleccionando para su revisión un monto de \$3,749,622.04, del cual se fiscalizó un importe de \$2,623,582.75, que representa el 69.97%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$3,163,915.30	\$2,110,082.75	66.69%
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	585,706.74	513,500.00	87.67%
Totales		\$3,749,622.04	\$2,623,582.75	69.97%

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales y 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos



Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$3,163,915.30 del cual se fiscalizó un importe de \$2,110,082.75, que representa el 66.69% ; verificando que la partida se ajustara al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 78 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pagos por importe de \$79,666.33 por diversos conceptos, en los cuales anexan documentación comprobatoria por importe de \$41,575.88, observándose un importe de \$38,090.45, pendiente de comprobar, ya que anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, en los cuales la mayoría de los datos se encuentran ilegibles, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detalla:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Importe Comprobado	Importe Pendiente de comprobar	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto				
D0000004	20/03/2019	\$34,215.00	10182785	25/04/2019	\$1,331.25	Calcomanía Toyota Highlander.	\$13,215.25	\$20,999.75	Banco del Bajío, S.A. cuenta núm. 0178422950201	20/03/2019
			12351349	09/01/2019	89.00	Baja de Placas.				
			395417	27/03/2019	11,795.00	Tenencias y Placas.				
DT0000034	04/07/2019	16,151.61	8834	29/01/2019	1,252.00	Arrendamiento Kyocera (enero).	7,031.23	9,120.38	BBVA Bancomer, S.A., cuenta núm. 0112952351	04/07/2019
			9179	27/02/2019	1,867.71	Arrendamiento Kyocera (febrero).				
			9363	13/03/2019	2,658.72	Cartucho de tóner.				
			9364	14/03/2019	1,252.80	Arrendamiento Kyocera (noviembre).				
			99995	11/12/2019	950.41	Gasolina.				
DT0000007	18/12/2019	29,299.72	6617	09/12/2019	420.75	Medicamento.	21,329.40	7,970.32	BBVA Bancomer, S.A., cuenta núm. 0112952351	18/12/2019
			1331	12/12/2019	4,798.00	Boleto de avión.				
			71408	18/12/2019	310.00	Consumo de alimentos.				
			60666	09/12/2019	1,316.00	Gasolina.				
			71406	18/12/2019	560.00	Consumo de alimentos.				
			92651	28/11/2019	640.60	Disco, lija, colador, cera líquida.				
			71400	18/12/2019	208.00	Consumo de alimentos.				
			5306	02/12/2019	272.00	Consumo de alimentos.				
			71405	18/12/2019	572.00	Consumo de alimentos.				
			32644	06/12/2019	85.00	Candado de latón.				
			71410	18/12/2019	675.00	Consumo de alimentos.				
			71411	18/12/2019	238.00	Consumo de alimentos.				
			6923	14/12/2019	190.00	Pegamento, codo pvc, tee pvc.				
			71407	18/12/2019	414.00	Consumo de alimentos.				
			33644	15/01/2019	916.00	Consumo de alimentos.				
			60966	13/12/2019	1,083.25	Gasolina.				
			71409	18/12/2019	319.00	Consumo de alimentos.				
			32554	03/12/2019	1,891.00	Decoración navideña.				
			71404	18/12/2019	575.00	Consumo de alimentos.				
			9247	08/12/2019	700.00	Gasolina.				
			71401	18/12/2019	300.00	Consumo de alimentos.				
			3505	02/12/2019	850.63	Gasolina.				
			71402	18/12/2019	240.00	Consumo de alimentos.				
			71403	18/12/2019	431.00	Consumo de alimentos.				
			10121	10/12/2019	459.80	Consumo de alimentos.				
			60691	09/12/2019	1,049.96	Gasolina.				



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Importe Comprobado	Importe Pendiente de comprobar	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto				
			71399	18/12/2019	864.00	Consumo de alimentos.				
Totales		\$79,666.33			\$41,575.88		\$41,575.88	\$38,090.45		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVII, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones IX y X y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 15 fracciones VIII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-78-10 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$38,090.45 (treinta y ocho mil noventa pesos 45/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por diversos conceptos, anexando Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, en los cuales la mayoría de los datos se encuentran ilegibles, por lo que no fue posible validarlos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-78-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 79 Con Observación.

Al analizar la póliza DT0000004 de fecha 04 de julio de 2019 proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, afectada a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales del Tribunal del Estado de Sinaloa, se detectó un pago por importe de \$24,700.00 por concepto de reembolso de Diversos Gastos de Presidencia realizado mediante transferencia bancaria número 0048595008 de fecha 04 de julio de 2019 del banco BBVA Bancomer, S.A., número 0112952351, observándose que únicamente se encuentra soportado con estados de cuenta del banco BBVA Bancomer, S.A. a nombre de [REDACTED] y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ilegibles los cuales no fue posible validar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), asimismo se observa que el pago se realizó a la cuenta número [REDACTED] del Banco BBVA Bancomer, S.A. de C.V. a nombre de la C. [REDACTED], Titular de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1 segundo párrafo, 6, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019 y Anexos; 15 fracciones VIII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-79-11 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$24,700.00 (veinticuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de diversos gastos



de presidencia, en los cuales anexan únicamente estados de cuenta del banco BBVA Bancomer, S.A. a nombre de [REDACTED] Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ilegibles, los cuales no fue posible validar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-79-52 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 80 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pagos por importe de \$33,188.45, por conceptos de pago de prima de seguro de vehículos, los cuales se encuentran soportados únicamente con la póliza de seguro, observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el gasto realizado; asimismo, se observa que el pago de la póliza número DT0000018 de fecha 02 de octubre de 2019 no se realizó mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor del proveedor, realizándose incorrectamente a la cuenta bancaria número [REDACTED] de BBVA Bancomer, S.A. a nombre de la C. [REDACTED], Titular de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detalla:

Póliza			Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Número. 0112952351 BBVA Bancomer, S.A.
Número	Fecha	Importe					
DT0000038	25/04/2019	\$18,616.69	01/04/2019	Primero Seguro S.A. de C.V.	Póliza de seguro Highlander.	\$18,616.69	25/04/2019
DT0000018	02/10/2019	14,571.76	23/09/2019	Primero Seguro S.A. de C.V.	Póliza de seguro Toyota Rav.	14,571.76	02/10/2019
Totales		\$33,188.45				\$ 33,188.45	

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1 segundo párrafo, 6 último párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones I y X y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instrucciones de Manejo de Cuentas; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Consistencia”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-80-12 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$33,188.45 (treinta y tres mil ciento ochenta y ocho pesos 45/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por conceptos de pago de prima de seguro de vehículos, omitiendo proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el gasto realizado.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-80-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 81 Con Observación.

Al analizar la póliza de egreso número DT0000015 de fecha 14 de julio de 2019 por importe de \$18,000.00 proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, afectada a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por concepto de pago de diversos Gastos de Presidencia del Tribunal, el cual fue pagado mediante transferencia electrónica número 0010098013 el día 14 de junio de 2019, según estado de cuenta bancario del banco BBVA Bancomer, S.A., número 0012952351, realizando la transferencia a la cuenta bancaria número [REDACTED] del banco BBVA Bancomer, S.A., a



nombre del [REDACTED] Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, observándose que omiten proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que ampare el gasto realizado, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1 segundo párrafo, 6 último párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones X y XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019 y Anexos; 15 fracciones VIII, XIII, XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-81-13 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de diversos Gastos de Presidencia, omitiendo proporcionar documentación comprobatoria y justificativa que ampare el gasto realizado.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-81-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 82 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pagos por un importe de \$95,622.07, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que ampare los trabajos realizados; asimismo, se observa que fueron registrados incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios un importe de \$79,962.07 y en la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad el importe de \$15,660.00, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detalla:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Cuenta en la que se debió registrarse	Banco/ Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Nombre del Proveedor	Concepto				Importe
DT 0000029	05/03/2019	\$15,660.00	145	04/03/2019	Juan Misael Corrales Martínez	Producción y Edición de Video	\$15,660.00	5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	05/03/2019
DT 0000034	22/03/2019	21,646.15	162	05/02/2019	Despacho Jurídico Demerutis y Asociados, S. de R.L. de C.V.	Asistencia Fiscal en Juicio de Nulidad	21,646.15	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	22/03/2019
DT 0000003	01/04/2019	23,182.82	165	04/03/2019	Despacho Jurídico Demerutis y Asociados, S. de R.L. de C.V.	Asistencia Fiscal en Juicio de Nulidad	23,182.82	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	01/04/2019
DT 0000004	27/06/2019	14,014.00	298	07/06/2019	Gustavo Adolfo Inzunza Sánchez	Preparación, Elaboración y Presentación de Estados Financieros junio 2019	14,014.00	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	27/06/2019
DT 0000044	15/07/2019	21,119.10	167	27/03/2019	Despacho Jurídico Demerutis y Asociados, S. de R.L. de C.V.	Asistencia Fiscal en Juicio de Nulidad	21,119.10	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	15/07/2019
Totales		\$95,622.07					\$95,622.07			

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1 segundo párrafo, 6 último párrafo, 17 fracción IV, 30 último



párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones X y XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 15 fracciones VIII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instrucciones de Manejo de Cuentas; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Consistencia”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-82-14 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$95,622.07 (noventa y cinco mil seiscientos veintidós pesos 07/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por diversos conceptos, omitiendo proporcionar evidencia justificativa que ampare los trabajos realizados.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-82-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 83 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 afectada a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pagos por importe de \$303,516.06 por concepto de reposición de caja chica, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria que ampare el gasto realizado por importe de \$79,140.61, ya que anexan recibos de pago y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos ilegibles, los cuales no fue posible validar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. A continuación, se detalla:



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Importe Comprobado	Importe Pendiente de comprobar	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta							
Número	Fecha	Importe	Núm.	Fecha	Importe	Concepto											
DT0000001	10/01/2019	527,050.00	342403	11/12/2018	51,208.70	Dulces y desechables.	520,792.54	56,257.46	Banco del Bajío, S.A. cuenta núm. 0178422950201	10/01/2019							
			1385	19/12/2018	451.01	Consumo de alimentos.											
			61799	30/11/2018	142.00	Spray rojo.											
			4625	12/12/2018	699.98	Gasolina.											
			54710	18/12/2018	870.31	Gasolina.											
			59507	10/01/2019	2,000.00	Calavera der ty Highlander.											
			1382	18/12/2018	443.00	Consumo de alimentos.											
			1383	18/12/2018	606.00	Consumo de alimentos.											
			35079	09/11/2018	346.00	Consumo de alimentos.											
			4277553	30/01/2019	395.50	Galletas surtidas y agua de manantial.											
			61	19/12/2018	120.00	Lavado de Carrocería 3 ceras extras.											
			135310	19/12/2018	79.11	Sobre mapasa opalina.											
			34202	22/01/2019	600.00	Gasolina.											
			41015	13/12/2018	500.00	Gasolina.											
			88103	09/01/2019	200.00	Gasolina.											
			41130	17/12/2018	600.00	Gasolina.											
			1364	11/12/2018	116.00	Consumo de alimentos.											
			10735	18/12/2018	800.00	Gasolina.											
			147021	18/12/2018	209.00	Casi de diab.											
			147019	18/12/2018	309.00	Refrescos.											
			47843	29/12/2018	838.00	Cafetera y contenedores.											
			65938	31/12/2018	243.00	Consumo de alimentos.											
			5032	01/01/2019	248.00	Consumo de alimentos.											
			33928	10/01/2019	350.00	Gasolina.											
			1171	13/01/2019	200.00	Gasolina.											
			33979	12/01/2019	450.00	Gasolina.											
			24784	11/01/2019	300.00	Gasolina.											
			114786	10/01/2019	200.00	Gasolina.											
			23424	11/01/2019	800.00	Gasolina.											
			50043	16/01/2019	260.94	Medicamento.											
			27348	18/01/2019	464.00	Consumo de alimentos.											
			73733	01/01/2020	5,282.99	Servicio a sentra 2017 .											
			1425	18/01/2019	160.00	Consumo de alimentos.											
11551	23/01/2019	300.00	Gasolina.														
DT0000040	05/03/2019	24,805.22	1544	28/02/2019	183.00	Consumo de alimentos.	16,682.29	8,122.93	Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 0178422950201	05/03/2019							
			1552	01/03/2019	185.00	Consumo de alimentos.											
			1553	01/03/2019	188.00	Consumo de alimentos.											
			1632	05/03/2019	1,200.00	Gasolina.											
			553	13/02/2019	100.00	Servicios de lavado.											
			55107	14/01/2019	650.10	Gasolina.											
			203260	27/02/2019	963.70	Gasolina.											
			10436	18/02/2019	1,000.00	Balatas y rectificador de motor Versa.											
			174815	15/02/2019	357.00	Estopa, solvente americano y laca sayer lack.											
			44017	06/03/2019	300.00	Gasolina.											
			89236	18/02/2019	500.00	Gasolina.											
			15604	09/03/2019	538.00	Discos de corte y soldadura.											
			827	11/03/2019	100.00	Servicios de lavado.											
			14548	08/03/2019	757.00	Consumo de alimentos.											
			14547	08/03/2019	950.00	Consumo de alimentos.											
			44606	20/03/2019	500.00	Gasolina.											
			44752	22/03/2019	500.00	Gasolina.											
			44448	16/03/2019	500.00	Gasolina.											
			352	14/03/2019	1,000.00	Cargador Samsung.											
			940	20/03/2019	90.00	Servicios de lavado.											
			180356	20/03/2019	500.00	Gasolina y líquido de frenos.											
			10443	14/03/2019	380.66	Gasolina.											
			888819	14/03/2019	128.00	Peaje.											
			888807	14/03/2019	422.00	Peaje.											
			2176	15/03/2019	831.83	Medicamento.											
			334	09/03/2019	616.00	Consumo de alimentos.											
			70564	27/03/2019	1,218.00	Consumo de alimentos.											
			45142	29/03/2019	1,000.00	Gasolina.											
			667787	26/03/2019	1,024.00	Café y servilleta.											
			DT0000004	02/04/2019	25,682.03	35852					27/03/2019	1,315.27	Gasolina.	17,815.00	7,867.03	Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 0178422950201	02/04/2109
						580					02/02/2019	313.00	Consumo de alimentos.				
						10921					02/02/2019	4,050.00	Perfil (duela sencilla).				
						35854					27/03/2019	759.60	Gasolina.				
5614	29/03/2019	300.00				Gasolina.											
45143	29/03/2019	1,000.00				Gasolina.											
43690	02/04/2019	199.00				Pegamento para césped.											
31047	02/04/2019	1,603.00				Consumo de alimentos.											
82978	02/04/2019	449.00				Cerradura embutir para perfil aluminio.											
82979	02/04/2019	599.00				Cierrapuerta Phillips.											
5614	29/03/2019	300.00				Gasolina.											
13378	22/03/2019	660.33				Gasolina.											
668707	28/03/2019	1,087.20				Consumo de Alimento.											



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Importe Comprobado	Importe Pendiente de comprobar	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Núm.	Fecha	Importe	Concepto				
DT0000036	26/04/2019	21,136.00	1616	08/03/2019	350.00	Flores varias.	14,947.02	6,188.98	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351	26/04/2019
			46702	29/04/2019	3,350.00	Gasolina.				
			1552	23/03/2019	330.60	Enmarcado de cuadro.				
			43127	27/03/2019	199.00	Pegamento para césped.				
			5154	27/03/2019	420.00	Pastel.				
			743	04/03/2019	100.00	Servicios de lavado.				
			616	25/03/2019	230.00	Consumo de alimentos.				
			4671	01/04/2019	200.00	Gasolina.				
			36886	30/04/2019	700.00	Gasolina.				
			10263	10/04/2019	300.00	Guías nacionales.				
			4737	13/05/2019	300.00	Gasolina.				
			29985	17/05/2019	1,748.00	Tapete y número cursivos.				
			5146	17/05/2019	320.00	Agua purificada.				
			82516	18/05/2019	800.00	Gasolina.				
			91024	18/05/2019	782.32	Impermeabilizante.				
			91025	18/05/2019	202.77	Empaque para manguera, estopa, masking.				
			4927	19/05/2019	500.00	Gasolina.				
			2453	17/05/2019	300.00	Gasolina.				
			50315	17/05/2019	1,070.85	Medicamento.				
			684084	15/05/2019	290.01	Servilletas.				
			1519	15/05/2019	90.00	Servicios de lavado.				
			43155308	15/05/2019	170.70	Agua purificada.				
			1398	22/05/2019	348.00	Asesoría (problemas base de datos nomina).				
			15177	20/05/2019	836.82	Cebolla, chile, consomé, pure, salsas, tomate.				
			15178	20/05/2019	80.25	Consumo de alimentos.				
			15179	20/05/2019	122.90	Bebida gatorade, baño transparente 22 margarita cub				
			67805	20/05/2019	252.00	Consumo de alimentos.				
			67808	20/05/2019	630.00	Consumo de alimentos.				
			67810	20/05/2019	256.00	Consumo de alimentos.				
			67809	20/05/2019	295.00	Consumo de alimentos.				
			67811	20/05/2019	361.00	Consumo de alimentos.				
			67813	20/05/2019	260.00	Consumo de alimentos.				
			67812	20/05/2019	346.00	Consumo de alimentos.				
67826	21/05/2019	320.00	Consumo de alimentos.							
67827	21/05/2019	260.00	Consumo de alimentos.							
183062	21/05/2019	700.00	Gasolina.							
1211	20/06/2019	323.00	Consumo de alimentos.							
16838	23/05/2019	349.90	Cubre volante, cubierta.							
30020	21/05/2019	230.00	Hielera, pinza para hielo, hielera tifany.							
4317614	21/05/2019	585.60	Agua purificada chocolates.							
57747	21/05/2019	300.00	Gasolina.							
25157	21/05/2019	498.00	Consumo de alimentos.							
59060	20/05/2019	17.90	Te de limón.							
DT0000034	06/05/2019	15,929.34	Recibo	02/05/2019	273.00	Agua potable.	14,633.15	1,296.19	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351	06/05/2019
			12552795	03/05/2019	2,324.00	Alta de placas.				
			12552789	03/05/2019	6,765.00	Cambio de propietario.				
			1165686	03/05/2019	84.00	Pago de teléfono.				
			2497444	02/05/2019	592.01	Medicamento.				
			4395	01/05/2019	590.10	Gasolina.				
			91740	02/05/2019	1,400.02	Gasolina.				
			2496	27/04/2019	215.02	Insecticida.				
			87335	26/04/2019	149.00	Insecticida.				
			75721	30/04/2019	200.00	Gasolina.				
			46146	15/04/2019	200.00	Gasolina.				
			683445	13/05/2019	118.00	Jugo de naranja.				
			1728	26/04/2019	173.00	Consumo de alimentos.				
			1821	22/05/2019	1,550.00	Flores varias.				
			DT0000032	08/05/2019	34,134.00	47583				
1782	03/06/2019	2,554.00				Sillón ejecutivo.				
1783	03/06/2019	1,740.00				Sillón ejecutivo.				
2856	25/05/2018	277.20				Consumo de alimentos.				
3954	25/05/2018	1,379.00				Consumo de alimentos.				
17491	25/05/2018	501.00				Consumo de alimentos.				
2848	25/05/2018	79.99				Consumo de alimentos.				
2847	28/05/2018	40.00				Consumo de alimentos.				
57725	20/05/2019	1,110.50				Gasolina.				
30845	23/05/2019	579.00				Consumo de alimentos.				
30846	23/05/2019	579.00				Consumo de alimentos.				
47198	17/05/2019	1,200.00				Gasolina.				
34421	27/05/2019	3,272.46				Servicio a CRV style.				
1373197	21/05/2019	73.00				Caseta.				
1419441	21/05/2019	73.00				Caseta.				
6946347	21/05/2019	73.00				Caseta.				
1424683	21/05/2019	73.00				Caseta.				
47658	31/05/2019	300.00				Gasolina.				



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Importe Comprobado	Importe Pendiente de comprobar	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Núm.	Fecha	Importe	Concepto				
			237021377	22/05/2019	58.90	Pingüinos y refrescos.				
			867	22/05/2019	200.00	Gasolina.				
			22818	22/05/2019	479.34	Consumo de alimentos.				
			4444	31/05/2019	280.00	Consumo de alimentos.				
			5262	31/05/2019	420.00	Past cajeta.				
			93431	30/05/2019	321.97	Lijas, plástico, resanador.				
			83690	30/05/2019	872.70	Gasolina.				
			68	30/05/2019	235.00	Pastel de chocolate.				
			133980	30/05/2019	230.72	Tubo 30w.				
			37705	29/05/2019	2,119.20	Gasolina.				
			43211162	30/05/2019	227.60	Agua purificada.				
			5607	29/05/2019	192.00	Agua purificada.				
			5388	24/05/2019	352.00	Agua purificada.				
			687887	25/05/2019	98.00	Azúcar.				
			21237	25/05/2019	305.59	Medicamento.				
			58769	24/05/2019	91.80	Galletas surtidas.				
			1623	24/05/2019	100.00	Servicios de lavado.				
			8926	23/05/2019	100.00	Servicios de lavado.				
			16170	21/05/2019	74.99	Vulcanizadora.				
			23033	21/05/2019	481.10	Medicamento.				
			10385	20/05/2019	200.00	Guías nacionales.				
			10052	25/05/2019	2,355.00	Consumo de alimentos.				
			DT0000035	11/05/2019	21,866.00	29832				
20759	17/05/2019	3,949.25				Servicios de frenos aveo 2013.				
47199	17/05/2019	1,967.94				Gasolina.				
359277	16/05/2019	234.72				Pavera.				
2453	17/05/2019	300.00				Gasolina.				
124321	15/05/2019	193.59				Ménsula y tablón de pino.				
91744	02/05/2019	300.00				Gasolina.				
632	17/05/2019	100.00				Servicios de lavado.				
1820	22/05/2019	749.00				Flores varias.				
91740	02/05/2019	1,400.02				Gasolina.				
DT0000029	14/05/2019	24,859.70	57573	08/05/2019	899.38	Gasolina.	20,298.36	4,561.34	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351	14/05/2019
			8976	08/05/2019	368.00	Consumo de alimentos.				
			47111	14/05/2019	300.00	Gasolina.				
			4737	13/05/2019	300.00	Gasolina.				
			1616	08/05/2019	2,610.00	Charola de postres.				
			13741	13/05/2019	280.00	Pasteles.				
			14641	13/05/2019	139.30	Desechables.				
			15108	14/05/2019	400.00	Gasolina.				
			683699	14/05/2019	503.99	Servilletas, splenda, grapadora.				
			107299	13/05/2019	347.00	Consumo de alimentos.				
			4314416	13/05/2019	395.70	Agua purificada y chocolates.				
			28	13/05/2019	528.00	Consumo de alimentos.				
			43	09/05/2019	1,839.00	Accesorio (collar, Cuca, broches).				
			266311	09/05/2019	639.47	Sabritas, queso gouda, jamón, aceitunas).				
			44	09/05/2019	340.00	Accesorio (collar, Cuca, broches).				
			42	09/05/2019	1,000.00	Accesorio (collar, Cuca, broches).				
			435	10/05/2019	1,585.00	Consumo de alimentos.				
			192	04/05/2019	680.20	Freno de disco y rectificador.				
			4758	08/05/2019	256.00	Agua Purificada.				
			182587	08/05/2019	300.00	Gasolina.				
			1377	06/05/2019	928.00	Asesoría (manejo de respaldos).				
			1111	07/05/2019	100.00	Servicios de lavado.				
			144699	04/05/2019	460.00	Bobina electrónica.				
			50295	06/05/2019	207.72	Medicamento.				
			1673	08/04/2019	252.00	Consumo de alimentos.				
			24484	02/05/2019	1,357.00	Micro SD, blu-ray Samsung				
			4555	03/05/2019	256.00	Agua purificada.				
			9329	04/05/2019	100.00	Servicios de lavado.				
			29022	02/05/2019	266.00	Consumo de alimentos.				
			88949	04/05/2019	1,819.00	Tubo, cinta, codo, triplay, ménsulas, niple.				
			91779	03/05/2019	200.00	Gasolina.				
			1718	03/05/2019	114.00	Consumo de alimentos.				
			578	02/05/2019	100.00	Servicios de lavado.				
			4310396	02/05/2019	227.60	Agua purificada.				
			13217	16/05/2019	200.00	Gasolina.				
			DT0000023	20/05/2019	14,136.00	144167				
37225	13/05/2019	1,569.83				Gasolina.				
87902	29/04/2019	1,188.48				Pintura de spray y bomba presurizadora.				



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Importe Comprobado	Importe Pendiente de comprobar	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Núm.	Fecha	Importe	Concepto				
DT0000009	13/06/2019	25,574.00	87900	29/04/2019	457.61	Pinturas y taquetes.	20,423.84	5,150.16	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351	13/06/2019
			36717	26/04/2019	1,470.58	Gasolina.				
			36718	26/04/2019	1,199.72	Gasolina.				
			75721	30/04/2019	200.00	Gasolina.				
			36924	30/04/2019	2,018.77	Gasolina.				
			6527	19/06/2019	576.00	Agua purificada.				
			49455	11/06/2019	500.00	Gasolina.				
			49453	11/06/2019	500.00	Gasolina.				
			2734	14/06/2019	300.00	Gasolina.				
			4380	16/06/2019	1,032.00	Consumo de alimentos.				
			338734	14/06/2019	2,048.00	Artículos de cafetería.				
			2734	14/06/2019	300.00	Gasolina.				
			27417	14/06/2019	348.00	Desechables.				
			46	14/06/2019	528.00	Consumo de alimentos.				
			5292	14/06/2019	380.00	Pasteles.				
			708	14/06/2019	65.00	Topper madera grande.				
			4477	14/06/2019	420.00	Consumo de alimentos.				
			62544	14/06/2019	496.03	Artículos de limpieza.				
			89	13/06/2019	498.80	Reparación de guillotina.				
			49453	11/06/2019	500.00	Gasolina.				
			95831	11/06/2019	546.87	Crees plata, boquicrees.				
			59121	07/06/2019	76.00	Servilletas.				
			59085	05/06/2019	134.23	Fruta.				
			249871	04/06/2019	400.47	Férula, empaque hule y manguera.				
			5272	05/06/2019	330.00	Pasteles.				
			10434	03/06/2019	200.00	Guías nacionales.				
			68235	17/06/2019	708.00	Consumo de alimentos.				
			9301	18/06/2019	598.10	Papel higiénico y vino rosado.				
			10503	20/06/2019	700.00	Guías nacionales.				
			50024	21/06/2019	300.00	Gasolina.				
			10507	21/06/2019	200.00	Guías nacionales.				
			50024	21/06/2019	300.00	Gasolina.				
			48173	21/06/2019	6,094.33	Gasolina.				
			1942	24/06/2019	90.00	Servicios de lavado.				
			50383	25/06/2019	674.01	Medicamento.				
			10527	25/06/2019	200.00	Guías nacionales.				
			777	25/06/2019	100.00	Servicios de lavado.				
			4514	28/06/2019	280.00	Consumo de alimentos.				
			6927	27/06/2019	320.00	Agua purificada.				
			50370	27/06/2019	574.02	Medicamento.				
			2372	28/06/2019	417.00	Hojaldritas atún.				
			21687	27/06/2019	574.02	Medicamento.				
			189124	28/06/2019	934.00	Barniz y Resistol.				
			50383	25/06/2019	674.01	Medicamento.				
			5316	28/06/2019	420.00	Pastel.				
385	10/04/2019	1,462.18	Tóner Samsung .							
367	19/03/2019	5,594.68	Tóner hp y tinta.							
85713	05/07/2019	199.98	Aumento resorte.							
85714	05/07/2019	99.99	Aumento resorte.							
58297	26/06/2019	1,552.17	Gasolina.							
647	02/07/2019	2,900.00	Servicio a vehículo.							
384	03/04/2019	1,054.66	Artículos de limpieza.							
8173	21/06/2019	6,094.33	Gasolina.							
50214	25/06/2019	1,200.00	Gasolina.							
430	16/06/2019	4,688.50	Mantenimiento de vehículos.							
8502	01/07/2019	7,450.00	Repuesto de transmisión.							
8505	01/07/2019	7,450.00	Convertidor y aceite transmisión automática.							
147653	06/07/2019	1,250.00	Tuercas cromadas y amortiguadores.							
925	05/08/2019	100.00	Servicios de lavado.							
1386	21/07/2019	730.00	Consumo de alimentos.							
4336108	07/07/2019	1,100.00	Membresía.							
276138	15/07/2019	130.00	Artículo de Limpieza.							
Totales					\$224,375.45		\$224,375.45	\$79,140.61		

A continuación, se detallan los pagos que se encuentran soportados únicamente con recibo:

Póliza			Recibo			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto
DT0000001	10/01/2019	\$27,050.00	Recibo	20/12/2018	\$1,386.00	Línea celular.
			Recibo	20/12/2018	299.00	Accesorio para celular.
DT0000040	05/03/2019	24,805.22	Recibo	20/03/2019	1,384.00	Línea celular.
			Recibo	20/03/2019	1,231.00	Línea celular..
DT0000004	02/04/2019		Recibo	09/04/2019	799.00	Pago de teléfono.



Póliza			Recibo			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto
		25,682.03	Recibo	01/03/2019	815.00	Recibo de energía eléctrica.
DT0000035	11/05/2019	21,866.00	Recibo	31/05/2019	799.00	Línea telefónica.
			Recibo	31/05/2019	2,609.00	Línea telefónica.
DT0000029	14/05/2019	24,859.70	Recibo	20/05/2019	1,209.00	Pago línea celular.
DT0000023	20/05/2019	14,136.00	Recibo	02/05/2019	799.00	Línea telefónica.
			Recibo	06/05/2019	2,572.00	Línea telefónica.
DT0000008	27/06/2019	24,729.00	Recibo		2,572.00	Línea telefónica.
DT0000008	09/07/2019	21,800.00	Recibo	02/08/2019	2,590.00	Línea de teléfono julio.
			Recibo	02/08/2019	399.00	Línea de teléfono julio.
Totales		\$184,927.95			\$19,463.00	

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y II, 33, 34, 42 primer párrafo, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 16, 30, 55 segundo párrafo, 56, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones X y XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019 y Anexos; 15 fracciones VIII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-83-15 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$79,140.61 (setenta y nueve mil ciento cuarenta pesos 61/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de reposición de caja chica, los cuales se encuentran amparados con recibos de pago y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ilegibles, los cuales no fue posible validar ante el servicio de Administración Tributaria (SAT).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-83-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 84 Con Observación.

Al analizar la póliza DT000006 de fecha 02 de julio de 2019 por importe de \$61,700.00 proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, afectada a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por el pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 14644 de fecha 21 de junio de 2019 por importe de \$61,700.00, a favor del proveedor Servicios de Salud Familiar, S.A. de C.V., el cual fue pagado mediante transferencia electrónica número 3664785619 el día 02 de julio de 2019, según estado de cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A., número 0112952351, observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso anexo a la póliza, no especifica el concepto del gasto, además omiten proporcionar documentación justificativa que ampare el gasto realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control del ejercicio del gasto.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1 segundo párrafo, 6 último párrafo 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 12 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones X y XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 15 fracciones VIII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-AUT-0052020-2019-PO-84-16 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$61,700.00 (sesenta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado el pago de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, el cual no especifica el concepto del gasto, además de no contar con documentación justificativa que ampare el gasto realizado.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-84-57 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos un importe de \$585,706.74, del cual se fiscalizó un importe de \$513,500.00, que representa el 87.67%; verificando que la partida se ajustara al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 85 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos por importe de \$395,000.00, por concepto de combustible, observándose que omiten proporcionar bitácoras individuales para el control y registro del consumo de combustible para cada uno de los vehículos propiedad del Tribunal, que detallen el kilometraje, precio y consumo por litros, etc. A continuación, se detallan:



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor
DD0000001	17/01/2019	\$39,500.00	CC178157	18/01/2019	\$39,500.00	Red Escoserra, S.A de C.V.
DD0000006	31/01/2019	39,500.00	CC179384	30/01/2019	39,500.00	
DD0000001	01/03/2019	39,500.00	CC181811	04/03/2019	39,500.00	
DD0000004	26/03/2019	39,500.00	CC184026	01/04/2019	39,500.00	
DD0000005	25/04/2019	39,500.00	CC186566	02/05/2019	39,500.00	
DD0000002	29/06/2019	39,500.00	CC189094	03/06/2019	39,500.00	
DD0000004	01/07/2019	39,500.00	CC191432	01/07/2019	39,500.00	
DD0000001	27/07/2019	39,500.00	CC194248	01/08/2019	39,500.00	
DD0000010	30/10/2019	39,500.00	CC202465	30/10/2019	39,500.00	
DD0000003	20/12/2019	39,500.00	CC207005	20/12/2019	39,500.00	
Totales		\$395,000.00			\$395,000.00	

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, fracciones X y XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 último párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, 15 fracción VII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instrucciones de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “revelación Suficiente”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-85-58 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



3000 Servicios Generales

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para revisión un monto de \$2,994,291.06, del cual se fiscalizó un importe de \$2,318,029.49, que representa el 77.41%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	\$510,625.30	\$249,641.00	48.89
5132	Servicios de Arrendamiento	1,109,988.50	967,743.50	87.18
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	240,557.69	189,862.69	78.93
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	152,381.36	106,343.30	69.79
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	85,170.46	52,298.00	61.40
5139	Otros Servicios Generales	895,567.75	752,141.00	83.98
Totales		\$2,994,291.06	\$2,318,029.49	77.41%

5131 Servicios Básicos

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos seleccionando para su revisión un monto de \$510,625.30, del cual se fiscalizó un importe de \$249,641.00, que representa el 48.89%, verificando que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que contara con oficio de comisión, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 86 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectados a la cuenta 5131 Servicios Básicos, se detectaron pagos por concepto de energía eléctrica, por importe de \$78,984.00, de los cuales un importe de \$45,670.99 se encuentra soportado con recibos de pago, observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el pago total realizado por \$78,984.00; asimismo, se observa que indebidamente las transferencias para el pago se realizaron a la cuenta [REDACTED] del Banco del Bajío, S.A., y 1585497949 de BBVA Bancomer, S.A. a nombre de la C. [REDACTED] Titular de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:



Póliza			Recibo			Fecha de Cobro Según Estado de cuenta núm. 0112952351 de BBVA Bancomer, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DT0000024	09/04/2019	\$12,446.00	00839 0	01/04/2019	\$839.99	09/04/2019
DT0000019	22/05/2019	21,707.00	Sin comprobante			22/05/2019
DT0000011	04/06/2019	21,707.00	21707 7	02/06/2019	21,707.00	04/06/2019
DT0000002	27/06/2019	15,905.00	13572 5	02/07/2019	13,572.00	27/06/2019
			2333 0	02/07/2019	2,333.00	
DT0000002	01/10/2019	7,219.00	7219 0	03/10/2019	7,219.00	01/10/2019
Totales		\$78,984.00			\$45,670.99	

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones X y XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IX, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones VII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-86-17 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$78,984.00 (setenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de energía eléctrica, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el gasto realizado.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-86-59 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 87 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectados a la cuenta 5131 Servicios Básicos, por concepto de pago de energía eléctrica al proveedor CFE Suministrador de Servicios Básicos, se observa que omiten proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que ampare el pago realizado por importe de \$10,568.00, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detalla:

Póliza			Recibo			Fecha de Cobro Según Estado de cuenta núm. 0112952351 de BBVA Bancomer, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD0000001	19/12/2019	\$10,568.00	10568 8	06/12/2020	\$10,568.00	19/12/2019
Totales		\$10,568.00			\$10,568.00	

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IX, XVI, XVIII, XX, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones VII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-AUT-0052020-2019-PO-87-18 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$10,568.00 (diez mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado un pago por concepto de energía eléctrica sin contar con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que ampare el gasto realizado.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-87-60 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5132 Servicios de Arrendamiento.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de \$1,109,988.50, del cual se fiscalizó un importe de \$967,743.50, que representa el 87.18% verificando que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que contara con oficio de comisión, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 88 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pagos por importe de \$267,139.08, por concepto de servicios de arrendamiento, observándose que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos entregados por el proveedor Desarrolladora JH, S.A. de C.V., no detallan la clave catastral incumpliendo con requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, omiten proporcionar las pólizas de egreso DT0000038,



DT0000029, DT0000025 y DT0000001, mismas que fueron solicitadas mediante oficio ASE/AUD/B/2248/2020 de fecha 09 de octubre de 2020. A continuación, se detallan:

Póliza			Cheque/transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto
DD0000016	29/03/2019	\$66,784.77	DT0000038	29/03/2019	\$66,784.77	211	23/04/2019	\$66,784.77	Renta correspondiente al mes de diciembre 2018, planta baja.
DD0000012	04/07/2019	66,784.77	DT0000029	04/07/2019	66,784.77	202	28/01/2019	66,784.77	Renta correspondiente al mes de enero 2019, planta baja.
DD0000009	20/09/2019	66,784.77	DT0000025	20/09/2019	66,784.77	205	19/02/2019	66,784.77	Renta correspondiente al mes de febrero 2019, planta baja.
DD0000002	01/10/2019	66,784.77	DT0000001	01/10/2019	66,784.77	208	11/03/2019	66,784.77	Renta correspondiente al mes de marzo 2019, planta baja.
Totales		\$267,139.08			\$267,139.08			\$267,139.08	

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A fracción V inciso c) del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones VI y XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92, 94 fracciones III, IX, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX y 98 fracciones II y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y XX y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 15 fracción VII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-AUT-0052020-2019-PR-88-61 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 89 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectó que realizaron un pago por importe de \$66,784.77 al proveedor Desarrolladora JH, S.A. de C.V., por concepto de arrendamiento de local correspondiente al mes de noviembre de 2018, observándose que no fueron provisionados con oportunidad, además de que fue registrado el pago con presupuesto del ejercicio fiscal 2019, lo cual es improcedente de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, omiten proporcionar la póliza número DT0000009 de fecha 21 de febrero 2019 solicitada mediante oficio número ASE/AUD/B/2248/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control en la administración y ejercicio de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza			Cheque/transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 17842295.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor	Concepto	
DD0000006	21/02/2019	\$66,784.77	DT0000009	21/02/2019	\$66,784.77	194	06/11/2018	\$66,784.77	Desarrolladora JH, S. A. de C.V.	Renta correspondiente al mes de Noviembre 2018, planta baja.	21/02/2019
Totales		\$66,784.77			\$66,784.77			\$66,784.77			

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y II, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 16, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III, XII y XVIII y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones VI y XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 15 fracciones VII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-89-62 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 90 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pagos al proveedor VJ, Inmobiliaria, S.A. de C.V., por importe de \$174,928.00, por concepto de arrendamiento, observándose que omiten proporcionar contrato de arrendamiento que ampare los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza			Cheque/transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Banco y número de cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Núm.	Fecha	Importe	Núm.	Fecha	Importe	Núm.	Fecha	Importe	Concepto		
DD0000008	05/03/2019	\$21,866.00	DT0000027	05/03/2019	\$21,866.00	V-286	02/01/2019	\$21,866.00	Arrendamiento mes de enero 2019.	Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 17842295.	05/03/2019
DD0000015	29/03/2019	21,866.00	DT0000037	29/03/2019	21,866.00	V-306	01/02/2019	21,866.00	Arrendamiento mes de febrero 2019.	Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 17842295.	29/03/2019
DD0000004	28/06/2019	21,866.00	DT0000005	28/06/2019	21,866.00	V-330	01/03/2019	21,866.00	Arrendamiento mes de marzo 2019.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	28/06/2019
DD0000018	15/07/2019	21,866.00	DT0000040	15/07/2019	21,866.00	V-348	01/04/2019	21,866.00	Renta correspondiente al mes de abril 2019, planta baja.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	15/07/2019
DD0000002	06/08/2019	21,866.00	DT0000012	06/08/2019	21,866.00	V-369	02/05/2019	21,866.00	Arrendamiento mes de mayo 2019.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	06/08/2019
DD0000002	13/09/2019	21,866.00	DT0000008	13/09/2019	21,866.00	V-392	03/06/2019	21,866.00	Arrendamiento mes de junio 2019.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	13/09/2019
DD0000009	25/10/2019	21,866.00	DT0000013	25/10/2019	21,866.00	V-446	02/09/2019	21,866.00	Arrendamiento mes de septiembre 2019.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	25/10/2019
DD0000003	08/11/2019	21,866.00	DT0000008	08/11/2019	21,866.00	V-477	01/10/2019	21,866.00	Arrendamiento mes de octubre 2019.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	08/11/2019
Totales		\$174,928.00			\$174,928.00						



Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y II, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1700 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6, 16, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III, XII y XVIII y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones VII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones VI y XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019 y Anexos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “ Sustancia Económica”, “revelación Suficiente”, “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron contrato de arrendamiento celebrado con el proveedor VJ Inmobiliaria, S.A. de C.V.; por lo anterior, la observación se solventa.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$240,557.69, del cual se fiscalizó un importe de \$189,862.69, que representa el 78.93%; verificando que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que contara con oficio de comisión, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 91 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pagos por importe de \$136,600.90 por concepto de asistencia fiscal en juicios de nulidad, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que ampare los pagos realizados, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza			Cheque/transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Banco y número de cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
DD0000002	01/03/2019	\$21,920.52	DT0000003	21/03/2019	\$21,920.52	A-157	11/12/2018	\$21,920.52	Asesoría, planeación fiscal y atención a juicios de nulidad.	Banco del Bajío, S.A. cuenta Número 17842295.	21/03/2019
DD0000005	01/07/2019	34,801.75	DT0000014	01/07/2019	34,801.75	A-166	27/03/2019	34,801.75		BBVA Bancomer, S.A. cuenta Número 0112952351.	01/07/2019
DD0000006	11/09/2019	11,313.78	DT0000019	11/09/2019	11,313.78	A-184	01/08/2019	22,627.57		BBVA Bancomer, S.A. cuenta Número 0112952351.	11/09/2019
DD0000007	12/09/2019	32,017.28	DT0000020	12/09/2019	32,017.28	A-183	01/08/2019	32,017.28		BBVA Bancomer, S.A. cuenta Número 0112952351.	12/09/2019
DD0000008	20/09/2019	22,627.57	DT0000022	20/09/2019	22,627.57	A-185	07/08/2019	22,627.57		BBVA Bancomer, S.A. cuenta Número 0112952351.	20/09/2019
DD0000005	06/11/2019	13,920.00	DT0000013	06/11/2019	13,920.00	A2FE8	06/11/2019	13,920.00		BBVA Bancomer, S.A. cuenta Número 0112952351.	06/11/2019
Totales		\$136,600.90			\$136,600.90			\$147,914.69			

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio



Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 último párrafo, 17 fracción IV, 30 fracción último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracciones VII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-91-19 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$136,600.90 (ciento treinta y seis mil seiscientos pesos 90/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de asistencia fiscal en juicios de nulidad, sin contar con la evidencia justificativa que ampare los pagos realizados.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-91-63 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 92 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pagos por importe de \$28,028.00 a favor del proveedor Gustavo Adolfo Inzunza Sánchez, por concepto de elaboración y presentación de estados financieros correspondientes a los meses de julio y septiembre de 2019, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa de los trabajos realizados, así como contrato de prestación de servicios, además omiten registrar contablemente y enterar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), las retenciones del 10% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISR), por importe de \$3,136.00 y \$2,940.00, respectivamente, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:



Póliza			Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta BBVA Bancomer, S.A. número de cuenta 0112952351
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Retención IVA	Retención ISR	
DD0000019	12/07/2019	\$14,014.00	DT0000041	12/07/2019	\$14,014.00	333	03/07/2019	\$14,014.00	\$1,568.00	\$1,470.00	12/07/2019
DD0000005	13/09/2019	14,014.00	DT0000017	13/09/2019	14,014.00	406	03/09/2019	14,014.00	1,568.00	1,470.00	13/09/2019
Totales		\$28,028.00			\$28,028.00			\$28,028.00	\$3,136.00	\$2,940.00	

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 106 y 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1A fracción II inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, y 43, 44, y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678 y 1679 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 último párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones VII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instrucciones de Manejo de Cuentas; y en el Acuerdo por el que se emiten los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “revelación Suficiente”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-92-20 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$28,028.00 (veintiocho mil veintiocho pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de elaboración y presentación de estados financieros correspondientes a los meses de julio y septiembre de 2019, sin contar con la evidencia justificativa de los trabajos realizados, así como el contrato de prestación de servicios, que amparen el gasto realizado.



AECF-AUT-0052020-2019-PE-92-08 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber realizado pagos a una persona física, anexando Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe total de \$28,028.00, omitiendo registrar y enterar las retenciones de 10% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISR), por importes de \$3,136.00 y \$2,940.00, respectivamente.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-92-64 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$152,381.36, del cual se fiscalizó un importe de \$106,343.30, que representa el 69.79%; verificando que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que contara con oficio de comisión, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 93 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 afectada a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación del Tribunal del Estado de Sinaloa, se detectaron pagos por importe de \$38,574.12, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria por importe de \$8,525.19, ya que anexan a la



póliza recibos de pago y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ilegibles, los cuales no fue posible validar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto, a continuación se detalla:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Importe Comprobado	Importe Pendiente de comprobar	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto				
DT0000005	23/01/2019	\$13,327.35	88105	09/01/2019	\$1,000.00	Combustible.	\$9,197.50	\$4,129.85	Banco el Bajío, S.A. cuenta número 0178422950201	23/01/2019
			139046	04/01/2019	550.00	Aceites, filtros, bujías y silicón.				
			306	17/01/2019	100.00	Servicio de lavado.				
			228	07/01/2019	100.00	Servicio de lavado.				
			387	24/01/2019	81.20	Servicio de lavado.				
			9971	10/01/2019	499.99	Guías Nacionales.				
			9918	19/12/2018	600.00	Guías Nacionales.				
			01308	23/01/2019	56.50	Consumo de alimentos.				
			756	03/01/2019	222.00	Consumo de alimentos.				
			21187	16/01/2019	230.00	Consumo de alimentos.				
			1179	19/12/2019	507.00	Consumo de alimentos.				
			2364	10/01/2019	201.50	Consumo de alimentos.				
			3254	07/01/2019	788.80	Sellos fechador automático.				
			3259	08/01/2019	350.00	Goma para Sellos.				
			4269010	07/01/2019	295.60	Agua de Manantial.				
			24	27/12/2018	208.80	Duplicados.				
			84085	07/01/2019	153.00	Pistola limpia polvo.				
			82946	07/01/2019	242.00	Reductor universal y excelcyl aluminio.				
			907	12/01/2019	895.00	Discos 600, reductor para fondos, discos 400.				
			902	28/12/2018	589.00	Fondo gris, reductor para fondo y pulimento.				
			128685	18/01/2019	202.46	Foco sustituto tubo 30w.				
55351	10/01/2019	174.80	Consumo de alimentos.							
57818	14/01/2019	400.00	Gasolina.							
115740	30/01/2019	549.85	Gasolina.							
9191	14/01/2019	200.00	Gasolina.							
DT0000042	05/03/2019	10,346.77	124565	26/02/2019	1,394.84	Alineación y balanceo y diagnostico mecánico.	7,758.41	2,588.36	Banco el Bajío, S.A. cuenta número 0178422950201	05/03/2019
			124566	26/02/2019	1,728.01	Servicio 60,000. kilómetros aveo plata placas VRR6586.				
			124567	26/02/2019	1,490.95	Servicio aveo plata placa VRR6586.				
			2030	22/02/2019	900.00	Gasolina.				
			657727	22/02/2019	1,689.09	Artículos de cafetería.				
			59297	01/03/2019	555.52	Artículos de limpieza.				
DT0000003	01/07/2019	14,900.00	641	10/04/2019	204.00	Consumo de alimentos.	13,093.02	1,806.98	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Numero 0112952351	01/07/2019
			23564	12/04/2019	330.00	Consumo de alimentos.				
			23563	12/04/2019	220.00	Consumo de alimentos.				
			25500	04/03/2019	156.99	Consumo de alimentos.				
			66869	05/03/2019	334.00	Consumo de alimentos.				
			15881	29/03/2019	91.00	Consumo de alimentos.				
			60280	20/04/2019	3,783.00	Consumo de alimentos.				
			71206	23/04/2019	289.00	Consumo de alimentos.				
			970	12/04/2019	700.00	Combustible.				
			59683	25/03/2019	500.00	Combustible.				
			43852	01/03/2019	500.00	Combustible.				
			46146	15/04/2019	200.00	Combustible.				
			12472	26/04/2019	500.00	Combustible.				
			80300	20/04/2019	500.00	Combustible.				
			90993	08/04/2019	200.00	Combustible.				
			57350	24/04/2019	300.00	Combustible.				
			1181	24/04/2019	900.00	Consulta médica.				
			50201	06/03/2019	449.00	Medicamento.				
			10144	07/03/2019	200.00	Guías Nacionales.				
			35324	05/03/2019	234.40	Base blanca galón.				
			4306625	22/04/2019	227.60	Agua de Manantial.				
			676125	22/04/2019	1,706.01	Artículos de cafetería.				
			23336205	24/04/2019	198.00	Cargador.				
1960	13/04/2019	170.02	Servicio de montaje y servicio y balanceo.							
1025	24/04/2019	100.00	Servicio de lavado.							



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Importe Comprobado	Importe Pendiente de comprobar	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto				
			3899	25/04/2019	100.00	Servicio de lavado.				
Totales		\$38,574.12			\$ 30,048.93		\$30,048.93	\$8,525.19		

A continuación, se detallan los pagos que se soportan con recibo de pago:

Póliza			Recibo		
Número	Fecha	Importe	Fecha	Importe	Concepto
DT0000005	23/01/2019	\$13,327.35	31/12/2018	\$1,210.00	Líneas de Teléfono Celular.
			31/12/2018	1,230.00	Líneas de Teléfono Celular.
DT0000042	05/03/2019	10,346.77	21/02/2019	1,356.00	Líneas de Teléfono Celular.
			21/02/2019	1,232.00	Líneas de Teléfono Celular.
Totales		\$23,674.12		\$5,028.00	

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y II, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones VI y XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019 y Anexos; 15 fracciones VIII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-93-21 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$8,525.19 (ocho mil quinientos veinticinco pesos 19/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por diversos conceptos, los cuales se encuentran amparados con recibos de pago y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ilegibles, los cuales no fue posible validar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



AECF-AUT-0052020-2019-PR-93-65 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, un monto de \$85,170.46, del cual se fiscalizó un importe de \$52,298.00, que representa el 61.40%; verificando que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que contara con oficio de comisión, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 94 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectaron pagos por importe de \$5,409.71 por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar los Comprobante Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que soporten el gasto realizado, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza			Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Diferencia	Banco y Núm. de Cta.	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
No.	Fecha	Importe	No.	Fecha	Importe	Factura	Fecha	Importe	Concepto			
DT0000006	04/04/2019	\$5,000.00	DT0000006	04/04/2019	\$5,000.00	26898	07/04/2019	\$2,760.00	Renta de Habitación	\$1,369.26	Banco el Bajío, S.A. cuenta núm. 0178422950201	04/04/2019
						3857	05/04/2019	219.00	Consumo Alimentos			
						198	05/04/2019	651.74	Gasolina			
DT0000005	30/09/2019	12,000.00	DT0000002	25/09/2019	12,000.00	12416	27/09/2019	574.99	Consumo de Alimento	4,040.45	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351	25/09/2019
						17328	27/09/2019	3,343.98	Renta de Habitación			
						5013	27/09/2019	1,320.00	Gasolina			
						4974	26/09/2019	429.99	Consumo de Alimento			
						22449	27/09/2019	600.10	Gasolina			



Póliza			Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Diferencia	Banco y Núm. de Cta.	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
No.	Fecha	Importe	No.	Fecha	Importe	Factura	Fecha	Importe	Concepto			
						32982	27/09/2019	790.01	Consumo de			
						267971	27/09/2019	900.48	Alimento Gasolina			
Totales		\$17,000.00			\$17,000.00			\$11,590.29		\$5,409.71		

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 6 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones VIII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-94-22 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$5,409.71 (cinco mil cuatrocientos nueve pesos 71/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por diversos conceptos sin contar con los Comprobante Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que soporten el gasto realizado.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-94-66 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 95 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos se detectó que en póliza DT0000021 de fecha 18 de agosto 2019 registran comprobación de viáticos por importe de \$3,000.00, misma que se encuentra soportada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet Impresos por importe de \$2,223.60 y un depósito por reintegro registrado en póliza de ingreso I0000001 por una cantidad de \$776.60, observándose que se registró indebidamente un importe de \$776.60 en la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos y se canceló en exceso en la cuenta del deudor [REDACTED] [REDACTED], lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en los registros contables.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41 y 42 fracción XI de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019; 6 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 15 fracciones VIII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-95-67 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



5139 Otros Servicios Generales.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, un monto de \$895,567.75, del cual se fiscalizó un importe de \$752,141.00, que representa el 83.98%; verificando que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que contara con oficio de comisión, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 96 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectaron 2 pólizas por importe de \$204,729.00, por concepto de arrendamiento de edificios, en las cuales anexan documentación soporte por concepto de pagos a FONACOT, póliza de seguro de vehículo y de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, observándose que no es coincidente el registro realizado, con el registro en la póliza y éstos a su vez con la documentación anexa a las pólizas, por lo que no fue posible identificar el gasto realizado; asimismo, se observa que indebidamente los pagos fueron realizados mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria número 1585497949 del banco BBVA Bancomer, S.A., a nombre de la C. L.C.P. Alma Zulema Ruiz Cázares, Titular de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en el resguardo y obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detalla:

Póliza				Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta, Banco BBVA Bancomer, S.A. Número. 0112952351
Número	Fecha	Importe	Concepto	
DT0000035	29/04/2019	\$106,079.00	Pago de arrendamiento de edificios	29/04/2019
DT0000011	12/07/2019	98,650.00	Pago de arrendamiento de edificios	12/07/2019
Totales		\$204,729.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 38, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina



Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019; 27 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55, 56 tercer párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracción IV, IX, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción II y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones VIII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-96-23 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$204,729.00 (doscientos cuatro mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de arrendamiento de edificios, anexando documentación soporte que no corresponde a lo registrado en las pólizas contables por dicho concepto, por lo que no fue posible identificar el gasto realizado.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-96-68 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales

Resultado Núm. 97 Con Observación.

Al analizar los registros contables efectuados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, en las cuentas 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales y 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, 5137 Servicio de Traslado y Viáticos y 5139 Otros Servicios Generales, por un importe de \$2,190,512.13, se observa que omiten proporcionar pólizas de egresos con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa del gasto, mismas que fueron solicitadas mediante oficios



número ASE/AUD/B/2248/2020 y ASE/AUD/B/2391/2020 de fecha 09 de octubre y 04 de noviembre 2020, respectivamente, a lo cual mediante oficios número TEESIN/0129/2020, TEESIN/0134/2020, TEESIN/0139/2020, TEESIN/251/2020, de fechas 13 de octubre, 3 de noviembre, 11 de noviembre y 8 de diciembre de 2020, respectivamente, emitidos por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, respondió que el equipo de cómputo en el cual tenían dichas pólizas sufrió un desperfecto en el disco duro y que la información no fue posible recuperarla; sin embargo, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es obligación de las entidades fiscalizadas contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en original; lo que denota una incorrecta supervisión y administración en la comprobación, justificación y resguardo de la documentación que soporta el gasto ejercido. A continuación, se detalla:

Número	Fecha	Póliza		Banco y Número de cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
		Importe	Concepto			
5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.						
DT-52	22/07/2019	\$37,500.00	Reembolso de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	22/07/2019	
DT-53	29/07/2019	23,100.00	Reembolso al Magistrado Presidente Guillermo Torres Chinchilla.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	29/07/2019	
DT-55	26/07/2019	25,000.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	26/07/2019	
DT-45	19/08/2019	26,100.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	19/08/2019	
DT-50	14/08/2019	27,100.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	14/08/2019	
DT-53	08/08/2019	47,282.96	Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	08/08/2019	
DT-55	29/08/2019	98,755.00	Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	29/08/2019	
DT-56	29/08/2019	29,866.00	Energía eléctrica de las dos oficinas del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	29/08/2019	
DT-62	06/08/2019	27,800.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	06/08/2019	
DT-63	28/08/2019	27,800.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	28/08/2019	
DT-34	27/09/2019	26,942.88	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	27/09/2019	
DT-35	19/09/2019	23,316.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	19/09/2019	
DT-36	27/09/2019	26,100.00	Reembolso de diversos gastos al Magistrado Presidente.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	27/09/2019	
DT-39	25/09/2019	24,000.00	Reembolso de gastos diversos a Presidencia.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	25/09/2019	
DT-42	17/09/2019	24,000.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	17/09/2019	
DT-45	23/09/2019	45,000.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	23/09/2019	
DT-52	17/09/2019	27,000.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	17/09/2019	
D10-1	24/10/2019	27,100.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	24/10/2019	Solventa un importe de \$18,353.36.
DT-32	21/10/2019	26,972.88	Pólizas de seguros de camionetas RAV4 del TEESIN.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	21/10/2019	
DT-34	15/10/2019	20,000.00	Reembolso de gastos diversos a Presidencia. (USTREAM)	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	15/10/2019	
DT-38	01/10/2019	28,188.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	01/10/2019	
DT-39	05/10/2019	26,500.00	Reembolso de gastos diversos a Presidencia	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	05/10/2019	
DT-40	09/10/2019	26,500.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	09/10/2019	
DT-42	17/10/2019	54,000.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	17/10/2019	
DT-45	21/10/2018	91,050.98	Diversos gastos de oficina del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	21/10/2019	Solventa un importe de \$82,597.88.
DT-47	29/10/2019	25,300.00	Reembolso de diversos gastos de presidencia.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	29/10/2019	
DT-52	15/10/2019	27,800.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	15/10/2019	
DT-18	04/11/2019	26,900.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	04/11/2019	
DT-20	13/11/2019	29,000.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	13/11/2019	Solventa un importe de \$5,594.71.
DT-26	10/11/2019	27,500.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	11/12/2019	Solventa un importe de \$9,580.34.
DT-36	15/11/2019	20,000.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	15/11/2019	
DT-38	17/11/2019	57,000.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	19/11/2019	
DT-39	22/11/2019	27,000.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	22/11/2019	
DT-40	28/11/2019	28,000.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	28/11/2019	
DT-17	13/12/2019	30,000.00	Gastos de reunión de fin de año al personal del TESIN.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	13/12/2019	
DT-19	13/12/2019	27,000.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	13/12/2019	
DT-31	06/12/2019	21,000.00	Pago de consumibles de cómputo del TESIN.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	06/12/2019	
DT-32	13/12/2019	15,000.00	Obsequios de fin de año al personal del TESIN.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	13/12/2019	
DT-35	31/12/2019	27,000.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	1)	
1DT-38	18/12/2019	26,500.00	Reposición de caja chica.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	18/12/2019	
DT-42	19/12/2019	21,400.68	Pago a proveedores del TESIN.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	19/12/2019	



Póliza				Banco y Número de cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Concepto			
5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.						
Subtotal		\$1,303,375.38				
5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.						
DT0000 059	29/08/2019	\$39,500.00	Pago de vales de gasolina.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952391	29/08/2019	
DT0000 030	25/09/2019	39,500.00	Pago de vales de gasolina.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952391	25/09/2019	
DT0000 035	27/11/2019	39,500.00	Pago de vales de gasolina.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952391	27/11/2019	
Subtotal		118,500.00				
5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
DT - 50	08/10/2019	\$19,500.00	Pago de Reparación de Camionetas de la Magistrada Carolina Chávez Rangel y Outlander del secretario.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952391	08/10/2019	Solventa un importe de \$19,362.12.
DT - 37	11/12/2019	29,000.00	Pago de trabajos de electricidad en el Tesin.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952391	12/12/2019	
Subtotal		\$48,500.00				
5137 Servicio de Traslado y Viáticos						
DD - 6	17/12/2019	\$29,298.00	Pago de boletos de avión para magistrados.	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952391	17/12/2019	Solventa un importe de \$5,734.18.
Subtotal		\$29,298.00				
5139 Otros Servicios Generales						
DT0000 007	30/01/2019	\$33,000.00	Pago del segundo abono del impuesto sobre nómina del bimestre 6to, de 2018.	Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 17842295.	30/01/2019	
DT0000 027	17/01/2019	23,000.00	Abono del impuesto sobre nómina correspondiente al 6to bimestre de 2018.	Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 17842295.	17/01/2019	
DT0000 021	15/02/2019	27,140.00	Abono del impuesto sobre nómina correspondiente al 6to bimestre de 2018.	Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 17842295.	15/02/2019	
D00000 03	14/03/2019	63,114.00	Pago de impuesto sobre nómina correspondiente al primer bimestre de 2019.	Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 17842295.	14/03/2019	
DT0000 021	17/05/2019	23,185.75	Pago de impuesto sobre nómina.	BBVA Bancomer S.A. Cuenta Número 0112952351.	17/05/2019	
DT0000 018	27/06/2019	106,998.00	Pago del impuesto sobre nómina del TEESIN.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	27/06/2019	
DT0000 041	15/08/2019	37,101.00	Pago de impuesto sobre nómina.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	15/08/2019	
DT0000 047	21/09/2019	98,500.00	Pago de impuesto sobre nómina.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	23/09/2019	
DT0000 019	19/11/2019	168,800.00	Pago de impuesto sobre nómina correspondiente al 5to. bimestre de 2019.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	19/11/2019	
DT0000 021	19/12/2019	110,000.00	Pago de impuesto.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	19/12/2019	
Subtotal		\$690,838.75				
Total		\$2,190,512.13				

1) No fue pagado en el ejercicio auditado.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 6 último párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92, 94 fracciones IV, IX, XVI, XVII, XVIII, XX, XXIX y XXX y 98 fracción II y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa



para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado; 15 fracciones VIII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron pólizas de diario número D10000001, DT0000045, DT0000020, DT0000026, DT0000050 y DD0000006, de fechas 24 de octubre, 21 de octubre, 13 de noviembre, 10 de noviembre, 08 de octubre y 17 de diciembre de 2019, en las cuales anexan algunos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, solventando, un importe de \$141,222.59, en cuanto a estas pólizas, quedando pendiente un importe de \$2,049,289.54, correspondiente al total de las pólizas observadas, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-AUT-0052020-2019-PO-97-24 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,022,289.54 (dos millones veintidós mil doscientos ochenta y nueve pesos 54/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por diversos conceptos, sin contar con las pólizas de egresos con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-97-69 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 98 Con Observación.

Al analizar los registros contables efectuados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, afectados a las cuentas 5131 Servicios Básicos y 5132 Servicios de Arrendamiento, se observa que omiten proporcionar 6 pólizas de egresos, con su documentación comprobatoria y justificativa, por un importe total de \$590,931.15, mismas que fueron solicitadas mediante oficio número ASE/AUD/B/2391/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, a lo cual mediante oficio número TEESIN/0139/2020, de fecha 11



de noviembre de 2020, emitidos por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, respondió que el equipo de cómputo en el cual tenían dichas pólizas sufrió un desperfecto en el disco duro y que la información no fue posible recuperarla; sin embargo de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es obligación de las entidades fiscalizadas contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en original; asimismo se observa que los pagos realizados mediante las pólizas DT0000028, DT0000044, DT0000049, y DT0000049 de fechas 06 de diciembre, 24 de noviembre de 2019, 27 de noviembre de 2019 y 26 de diciembre de 2019, por importes de \$98,700.00, \$134,500.00, \$154,971.00 y \$74,586.45 respectivamente, se efectuaron directamente a la cuenta bancaria del banco BBVA Bancomer, S.A., número [REDACTED] a nombre de la C. [REDACTED], Titular de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, además el registro no se apegó a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental y Guía Contabilizadora del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ya que registran directamente el pago con la cuenta 1112 Bancos/Tesorería sin antes haber reconocido la obligación de pago a favor de terceros en la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo; lo que denota una incorrecta supervisión y administración en la comprobación, justificación y resguardo de la documentación que soporta el gasto ejercido. A continuación, se detallan:

Póliza			Cheque/transferencia				Nombre del Proveedor	Concepto	Fecha de Cobro Según Estado de Cta. Núm. 0112952351 BBVA Bancomer, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
5131 Servicios Básicos									
DD0000007	06/11/2019	\$61,389.00	DT0000032	06/11/2019	\$61,389.00	Suministrador de servicios básicos	Pago de energía eléctrica	06/11/2019	
			DT0000028	06/12/2019	98,700.00	Suministrador de servicios básicos	Pago de energía eléctrica	06/12/2019	
Subtotal		\$61,389.00			\$160,089.00				
5132 Servicios de Arrendamiento									
DD0000010	24/11/2019	\$134,500.00	DT0000044	24/11/2019	\$134,500.00	Desarrolladora JH, S. A. de C.V.	Pago de arrendamiento de dos meses.	24/11/2019	
DD0000011	29/11/2019	154,971.00	DT0000049	27/11/2019	154,971.00		Pago de facturas de proveedores.	27/11/2019	
DD0000009	19/12/2019	66,784.77	DT0000026	19/12/2019	66,784.70		Pago de renta de edificio por planta baja del TESIN.	19/12/2019	
			DT0000049	26/12/2019	74,586.45		Pago de renta de edificio por planta baja.	26/12/2019	
Subtotal		\$356,255.77			\$430,842.15				
Totales		\$417,644.77			\$590,931.15				

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A fracción V inciso c) del Código Fiscal de la Federación;



2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y II, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 16, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93, 94 fracciones IV, IX, XVI, XX, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX y 98 fracciones II y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado; 15 fracciones VII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-98-25 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$590,931.15 (quinientos noventa mil novecientos treinta y un pesos 15/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de energía eléctrica y arrendamiento de edificios, sin contar con las pólizas de egresos, con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-98-70 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 99 Con Observación.

Al analizar los registros contables efectuados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se observa que omiten proporcionar 3 pólizas de egresos, con su documentación comprobatoria y justificativa, por un importe de \$28,049.43 a nombre del proveedor Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa por concepto de pago de renta de terreno las cuales fueron solicitadas mediante oficio número ASE/AUD/B/2248/2020 de fecha 03 de octubre de 2020, a lo cual



mediante oficios número TEESIN/0129/2020 de fechas 13 de octubre de 2020, emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, respondió que el equipo de cómputo en el cual tenían dichas pólizas sufrió un desperfecto en el disco duro y que la información no fue posible recuperarla; sin embargo, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es obligación de las entidades fiscalizadas contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto original; lo que denota una incorrecta supervisión y administración en la comprobación, justificación y resguardo de la documentación que soporta el gasto ejercido. A continuación, se detallan:

Póliza			Cheque/transferencia			Banco y número de cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000009	05/03/2019	\$13,694.01	DT0000028	05/03/2019	\$13,694.01	Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 17842295.	05/03/2019
DD0000017	04/07/2019	4,785.14	DT0000035	04/07/2019	4,785.14	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	04/07/2019
DD0000020	04/07/2019	9,570.28	DT0000042	04/07/2019	9,570.28	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	04/07/2019
Totales		\$28,049.43			\$28,049.43		

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/C.P. 2019 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y II, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 16, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56, 57, 62, 92, 93, 94 fracciones IV, IX, XVI, XX, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX y 98 fracciones II y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 15 fracción VII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PO-99-26 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$28,049.43 (veintiocho mil cuarenta y nueve pesos 43/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Tribunal



Electoral del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de renta de terreno, sin contar con las pólizas de egresos, con su documentación comprobatoria y justificativa que ampara el gasto realizado.

AECF-AUT-0052020-2019-PR-99-71 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 100 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$98,641.64, observándose que realizan pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales exceden el monto de \$2,000.00, los cuales incorrectamente se realizaron a la cuenta [REDACTED] de BBVA Bancomer, S.A., a nombre de la C. [REDACTED], Titular de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, debiendo efectuarse mediante cheques nominativos o transferencia a nombre del proveedor, además se observa que fueron registrados incorrectamente en esta cuenta debiéndose registrar en la cuenta 5122 Alimentos y Utensilios un importe de \$11,734.00, 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos un importe de \$13,814.47, 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales un importe de \$17,562.14, 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación por importe de \$38,589.03, 5137 Servicio de Traslado y Viáticos por un importe de \$3,718.00 y en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración un importe de \$13,224.00. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Cuenta en la que debió registrarse	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	
Número	Fecha	Importe	Factura	Fecha	Importe	Proveedor				Concepto
DT0000004	02/04/2019	\$25,682.03	10921	02/02/2019	\$4,050.00	Materiales y Agregados Osuna, S.A. de C.V.	Perfil Duela Sencilla.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.	Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 01784229502 01	02/04/2019
			46702	29/04/2019	3,350.00	Petroeconomic, S.A. de C.V.	Gasolina.	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.		
DT0000002	03/05/2019	17,562.14	640783	05/04/2019	17,562.14	Primero Seguros, S.A. de C.V.	Seguro de Vehículo.	5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351	03/05/2019
DT0000032	08/05/2019	34,134.00	47583	30/05/2019	4,370.14	Petroeconomic, S.A. de C.V.	Gasolina.	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	BBVA Bancomer,	08/05/2019



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Cuenta en la que debió registrarse	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Factura	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto			
			34421	27/05/2019	3,272.46	Visión Automotriz de Sinaloa, S.A. de C.V.	Servicio a CRV style.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.	S.A. Cuenta Número 0112952351	
DT0000035	11/05/2019	21,866.00	20759	17/05/2019	3,949.25	Martínez Frenos y Clutch, S.A. de C.V.	Servicios de frenos aveo 2013.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351	13/05/2019
DT0000029	14/05/2019	24,859.70	1616	08/05/2019	2,610.00	Pastelerías Panamá de Culiacán, S.A de C.V.	Consumo de Alimento.	5122 Alimentos y Utensilios.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351	14/05/2019
DT0000023	20/05/2019	14,136.00	144167	24/04/2019	2,448.00	Juana Vega Millán	Mantenimiento a vehículo.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351	20/05/2019
DT0000024	29/05/2019	27,892.00	330	09/04/2019	13,224.00	Ángel Fernando González Juárez	Equipo de cómputo.	1241 Mobiliario y Equipo de Administración.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351	29/05/2019
DT0000009	13/06/2019	25,574.00	338734	14/06/2019	2,048.00	Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Artículo de cafetería.	5122 Alimentos y Utensilios.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351	13/06/2019
			48173	21/06/2019	6,094.33	Petroeconomic, S.A. de C.V.	Gasolina.	5126 Combustibles, Lubrificantes y Aditivos.		
DT0000008	09/07/2019	21,800.00	8502	01/07/2019	7,450.00	Julio César Lizárraga Bastidas	Repuesto de transmisión.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351	09/07/2019
			8505	01/07/2019	7,450.00	Julio César Lizárraga Bastidas	Convertidor y aceite transmisión automática.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.		
DT0000010	10/07/2019	27,845.00	13518	02/07/2019	5,000.00	Zirahuen Sigfrido Castrejón Díaz	Servicio a vehículo.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351	10/07/2019
			35479	09/07/2019	2,370.00	Battery plus Automotriz, S.A. de Cv.	Acumulador.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.		
DT0000047	17/07/2019	39,145.00	2010019	05/08/2019	3,718.00	Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.	Boletos de Avión	5137 Servicios de Traslado y Viáticos.	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351	17/07/2019
			85549	28/06/2019	2,599.32	Juan José Aros Guzmán	Servicio a Vehículo.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.		
			136108	15/08/2019	7,076.00	Multicables, S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos.	5122 Alimentos y Utensilios.		
Totales		\$258,629.87			\$98,641.64					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1 segundo párrafo, 6 último párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;



27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 15 fracciones VIII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas; IV Instrucciones de Manejo de Cuentas; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Consistencia”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-100-72 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 101 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por un importe de \$16,709.44, por diversos conceptos, observándose que fueron registrados incorrectamente en esta cuenta, debiéndose registrar un importe de \$6,949.85, en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos y un importe de \$9,759.59 en la cuenta 5122 Alimentos y Utensilios. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

Póliza			Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Cuenta en la que se debió Registrarse
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Nombre Del Proveedor	Importe	
DT0000005	23/01/2019	\$13,327.35	DT0000005	23/01/2019	\$14,627.35	88105	09/01/2019	Servicios Favela del Palmito, S A. de C.V.	\$1,000.00	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.
						57818	14/01/2019	Hidrosina Plus, SAPI de C.V.	400.00	
						15740	30/01/2019	Horizon Musala	549.85	
						9191	14/01/2019	Estación de servicio Puerta Grande, S. de R.L. de C.V.	200.00	
						1368	11/01/2019	Servicios Favela del Palmito, S A. de C.V.	500.00	5122 Alimentos y Utensilios
						756	03/01/2019	Carolina Aispuro Verde.	222.00	
						21187	16/01/2019	Pastelerías Panamá de Culiacán, S A de C.V.	230.00	
						1179	19/12/2019	Dajin Zheng	507.00	
						2364	10/01/2019	Pizzeta, S.A. de C.V.	201.50	



Póliza			Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Cuenta en la que se debió Registrarse
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Nombre Del Proveedor	Importe	
DT0000042	05/03/2019	10,346.77	DT0000042	05/03/2019	10,346.77	657727	22/02/2019	Nueva Wal-Mart de México, S de R.L. de C.V.	1,689.09	5122 Alimentos y Utensilios
						2030	22/02/2019	Servicio Escoserra el Trébol, S.A. de C.V.	900.00	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.
DT0000003	01/07/2019	14,900.00	DT0000003	01/07/2019	14,900.00	970	12/04/2019	Servicios Escoserra Costerita, S.A. de C.V.	700.00	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.
						59683	25/03/2019	Servicios Sinaloense, S.A. de C.V.	500.00	
						43852	01/03/2019	Servicios Auxiliares de Sinaloa, S.A. de C.V.	500.00	
						46146	15/04/2019	Servicios Auxiliares de Sinaloa, S.A. de C.V.	200.00	
						12472	26/04/2019	Estación de Servicio Puerta Grande, S. de R.L. de C.V.	500.00	
						80300	20/04/2019	Petroaguilas, S A. de C.V.	500.00	
						90993	08/04/2019	Servicios Favela del Palmito, S A. de C.V.	200.00	5122 Alimentos y Utensilios
						57350	24/04/2019	Servicio Escoserra el Trébol, S.A. de C.V.	300.00	
						23564	12/04/2019	Restaurantes Salsas en General, S.A. de C.V.	330.00	
						23563	12/04/2019	Restaurantes Salsas en General, S.A. de C.V.	220.00	
						25500	04/03/2019	Sushi Factory, S A. de C.V.	156.99	
						66869	05/03/2019	Restaurante Chics, S.A. de C.V.	334.00	
						15881	29/03/2019	Cafrema Foods, S A. de C.V.	91.00	
						60280	20/04/2019	Aurora Villanueva Zúñiga	3,783.00	
						71206	23/04/2019	Operadora Leng Men, S.A. de C.V.	289.00	
676125	22/04/2019	Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V.	1,706.01							
Totales		\$38,574.12			\$39,874.12				\$16,709.44	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 último párrafo, 17 fracción 3 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracciones VIII, XIII, XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; y el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instrucciones de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el



que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-101-73 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 102 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectan pagos por importe de \$18,153.00, por concepto de pago de alarma monitoreo anual y pago de llantas para vehículo Highlander de presidencia, observándose que dichos pagos no se efectuaron a través de cheques nominativos o transferencia a nombre del proveedor; asimismo, se observa que los registros contables no se apegaron a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental y Guía contabilizadora emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ya que registraron directamente el pago con la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, sin antes haber reconocido la obligación de pago a favor de terceros, en la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo. A continuación, se detallan:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso				
Número	Fecha	Importe	Serie	Número	Fecha	Importe	Proveedor
DT0000007	05/03/2019	\$9,438.18	SA	2583	06/02/2019	\$8,322.00	Servicios Alarmex, S.A. de C.V.
DT0000009	06/09/2019	9,831.00	C	11866	06/09/2019	9,831.00	Héctor Mario Herrera Elizalde
Totales		\$19,269.18				\$18,153.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27 fracción III de Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6 último párrafo, 17 fracción 30, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones VIII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado



de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instrucciones de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-102-74 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 103 Con Observación.

Al analizar los registros contables realizados por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 afectadas a diferentes cuentas contables, se detectaron pagos por importe de \$3,362,133.14, observándose que de manera arbitraria dichos recursos públicos fueron depositados a las cuentas bancarias número [REDACTED] del Banco Bajío, S.A., [REDACTED] de BBVA Bancomer, S.A., por importes de \$459,661.80, \$2,779,909.17 y \$122,562.17 respectivamente, mismas que se encuentran a nombre de la [REDACTED], Titular de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, lo cual denota una ineficiente administración y ejercicio del recurso público, dado que en la mayoría de los casos se omitió proporcionar por parte del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa, por lo que no fue posible validar el uso y destino de dichos recursos. A continuación, se detalla:

Número	Fecha	Póliza		Número de Cuenta a la que se Deposito	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta.
		Importe	Concepto			
2117 Crédito Fonacot						
DT0000008	30/01/2019	\$75,491.84	Pago de Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	88288992101	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	30/01/2019
DT0000007	21/02/2019	52,650.96	Pago de Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	88288992101	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	21/02/2019
DT0000022	28/02/2019	74,664.00	Pago de Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	88288992101	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	28/02/2019
DT0000044	29/03/2019	98,155.00	Pago de Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	88288992101	Banco del Bajío, S.A./0178422950201	29/03/2019
DT0000021	29/04/2019	52,650.96	Pago de Fonacot de trabajadores.	1585497949	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/04/2019
DT0000027	12/04/2019	98,650.96	Pago de Fonacot de trabajadores.	1585497949	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/04/2019
DT0000016	07/05/2019	75,755.57	Pago de Fonacot de trabajadores.	1535306658	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	07/05/2019



Póliza				Número de Cuenta a la que se Deposito	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta.
Número	Fecha	Importe	Concepto			
DT0000025	29/05/2019	95,755.57	Pago de Fonacot de trabajadores.	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/05/2019
DT0000028	14/05/2019	46,806.60	Pago de Fonacot de trabajadores.		BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/05/2019
DT0000014	13/06/2019	92,822.06	Pago de Fonacot de trabajadores del Teesin.		BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/06/2019
DT0000017	28/06/2019	98,785.00	Pago de Fonacot de trabajadores del Teesin.		BBVA Bancomer, S.A./0112952351	28/06/2019
DT0000051	29/07/2019	78,282.96	Pago de Fonacot de trabajadores.		BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/07/2019
DT0000031	13/09/2019	36,590.82	Pago de Fonacot de trabajadores del Teesin.		BBVA Bancomer, S.A./0112952351	13/09/2019
DT0000032	27/09/2019	36,590.82	Pago de Fonacot de trabajadores del Teesin.		BBVA Bancomer, S.A./0112952351	27/09/2019
DT0000041	12/09/2019	78,175.00	Pago de Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.		BBVA Bancomer, S.A./0112952351	12/09/2019
DT0000035	29/10/2019	47,471.98	Pago de Fonacot de trabajadores del Teesin.		BBVA Bancomer, S.A./0112952351	29/10/2019
DT0000041	30/10/2019	98,175.00	Pago de Fonacot de trabajadores del Teesin.		BBVA Bancomer, S.A./0112952351	30/10/2019
DT0000024	14/11/2019	48,527.56	Pago de Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.		BBVA Bancomer, S.A./0112952351	14/11/2019
DT0000025	04/11/2019	92,472.00	Pago de Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.		BBVA Bancomer, S.A./0112952351	04/11/2019
DT0000020	16/12/2019	184,000.00	Pago de Fonacot de trabajadores.		BBVA Bancomer, S.A./0112952351	16/12/2019
DT0000046	23/12/2019	75,000.00	Pago de Fonacot de trabajadores.		BBVA Bancomer, S.A./0112952351	23/12/2019
5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.						
DT-53	08/08/2019	\$47,282.96	Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	08/08/2019
DT-55	02/08/2019	98,755.00	Fonacot de trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	29/08/2019
DT-56	29/08/2019	29,866.00	Energía eléctrica de las dos oficinas del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	29/08/2019
DT0000018	02/10/2019	14,571.76	Póliza de seguro Toyota Rav.	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	02/10/2019
DT-32	21/10/2019	26,972.88	Pólizas de seguros de camionetas RAV4 del TEESIN.	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	21/10/2019
DT-42	19/12/2019	21,400.68	Pago a proveedores del TESIN.	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952351	19/12/2019
5131 Servicios Básicos						
DT0000024	09/04/2019	\$12,446.00	Pago de energía eléctrica	[REDACTED]	Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 17842295.	09/04/2019
DT0000019	22/05/2019	21,707.00	Pago de energía eléctrica	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952352	22/05/2019
DT0000011	04/06/2019	21,707.00	Pago de energía eléctrica	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952353	04/06/2019
DT0000002	27/06/2019	15,905.00	Pago de energía eléctrica	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952354	27/06/2019
			Pago de energía eléctrica	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952355	
DT0000002	01/10/2019	7,219.00	Pago de energía eléctrica	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952356	01/10/2019
DT0000028	06/12/2019	98,700.00	Pago de energía eléctrica	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952352	07/12/2020
5132 Servicios de Arrendamiento						
DT0000044	24/11/2019	\$134,500.00	Pago de arrendamiento de dos meses.	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952356	24/11/2019
DT0000049	27/11/2019	154,971.00	Pago de facturas de proveedores.	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952357	27/11/2019
DT0000049	26/12/2019	74,586.45	Pago de renta de edificio por planta baja.	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952359	26/12/2019
5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
DT- 50	08/10/2019	\$19,500.00	Pago de Reparación de Camionetas de la Magistrada Carolina Chávez Rangel y Outlander del secretario.	[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952359	08/10/2019



Póliza				Número de Cuenta a la que se Deposito	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta.
Número	Fecha	Importe	Concepto			
DT - 37	11/12/2019	29,000.00	Pago de trabajos de electricidad en el Tesin.		BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952360	12/12/2019
5139 Otros Servicios Generales						
DT0000027	17/01/2019	\$23,000.00	Abono del impuesto sobre nómina correspondiente al 6to bimestre de 2018.		Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 17842295.	17/01/2019
DT0000007	30/01/2019	33,000.00	Pago del segundo abono del impuesto sobre nómina del bimestre 6to, de 2018.		Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 17842295.	30/01/2019
DT0000021	15/02/2019	27,140.00	Abono del impuesto sobre nómina correspondiente al 6to bimestre de 2018.		Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 17842295.	15/02/2019
D0000003	14/03/2019	63,114.00	Pago de impuesto sobre nómina correspondiente al primer bimestre de 2019.		Banco del Bajío, S.A. Cuenta Número 17842295.	14/03/2019
DT0000035	29/04/2019	106,079.00	Pago de arrendamiento de edificios		BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952359	29/04/2019
DT0000021	17/05/2019	23,185.75	Pago de impuesto sobre nómina.		BBVA Bancomer S.A. Cuenta Número 0112952351.	17/05/2019
DT0000018	27/06/2019	106,998.00	Pago del impuesto sobre nómina del TEESIN.		BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	27/06/2019
DT0000011	12/07/2019	98,650.00	Pago de arrendamiento de edificios		BBVA Bancomer, S.A. Cta. Núm. 0112952359	12/07/2019
DT0000041	15/08/2019	37,101.00	Pago de impuesto sobre nómina.		BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	15/08/2019
DT0000047	21/09/2019	98,500.00	Pago de impuesto sobre nómina.		BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	23/09/2019
DT0000019	19/11/2019	168,800.00	Pago de impuesto sobre nómina correspondiente al 5to. bimestre de 2019.		BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	19/11/2019
DT0000021	19/12/2019	110,000.00	Pago de impuesto.		BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0112952351.	19/12/2019
Total		\$3,362,133.14				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1 segundo párrafo, 6 último párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92, 94 fracciones IV, VI, IX, XVI, XIV, XVII, XX, XXIX y XXX y 98 fracciones II y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 15 fracciones VIII, XIII y XVIII, 37 y 38 fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica",



“Consistencia”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0052020-2019-PR-103-75 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a las observaciones establecido en el Acta de Conclusión No. 006/C.P.2019 de fecha 14 de diciembre de 2020, remitió oficio número TEESIN/258/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020; mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventó los resultados número 43, 75 y 90, además no fueron solventados los resultados con observación número 06, 07, 30, 37, 40, 41, 49, 54, 55, 57, 65, 79, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 97.

Respecto a los resultados con observación número 01, 08, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 31, 33, 36, 38, 39, 42, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 81, 83, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102 y 103, no se otorgó respuesta por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

Es importante señalar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el ente público, así como la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Matrices de Conversión.
4. Verificar que el ente público cumpla con la obligación de subir en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa.
5. Verificar que el ente público esté cumpliendo con la publicación de los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y Municipales.
6. Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
7. Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto Basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad establecida.
10. Analizar los saldos de las cuentas de bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente,



verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.

11. Analizar la integración de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando la antigüedad de su saldo, verificando la recuperación y cancelación de la mismas, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo, así como que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
12. Analizar la integración de la cuenta Préstamos Otorgados a Corto Plazo por el ejercicio auditado, comprobando su origen, registro, sustento del adeudo y exigibilidad del cobro.
13. Analizar el saldo de la cuenta Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo, comprobando su origen, registro contable, y sustento.
14. Verificar que los activos se encuentren registradas en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
15. Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
16. Verificar el saldo de la cuenta Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, así como los movimientos registrados durante el periodo auditado, comprobando su origen, registro, sustento y compromiso del pago.
17. Verificar que los ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones se hayan transferido de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos.
18. Verificar selectivamente que los recursos por concepto de Servicios Personales se hayan ejercido de acuerdo a la normativa aplicable.
19. Verificar que los gastos de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales se ajusten al presupuesto de egresos, que su comprobación esté soportada con documentación comprobatoria original y justificativa, así como que se hayan apegado a las medidas de austeridad establecida para cada una de ellas y que se encuentren contablemente registrados.
20. Verificar que las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles Intangibles se hayan realizado de acuerdo a la normatividad establecida, que cuenten con documentación comprobatoria y justificativa, así como que se encuentren debidamente resguardados.



X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones promovidas

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la Auditoría a los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	103	24	3	76	1	8	75	26

*El número total de resultados obtenidos "con observación", no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XI.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detallan:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Omisión en el registro contable de las operaciones.	0.00	587,456.91	587,456.91
Omisión en el registro presupuestal de las operaciones.	0.00	234,000.00	234,000.00
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	6,725,238.26	6,725,238.26
Registro en una cuenta contable incorrecta.	0.00	173,534.38	173,534.38
Diferencias en los registros contables y presupuestales.	0.00	1,587,135.76	1,587,135.76
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza.	0.00	637,508.73	637,508.73
Totales	\$0.00	\$9,944,874.04	\$9,944,874.04

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los Recursos Públicos del ejercicio fiscal 2019, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos,



estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$686,824.96	\$0.00	\$6,013,395.99	\$6,700,220.95

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, L.C.P. Oscar Javier Lugo Díaz, L.C.P. María del Socorro Miranda Rodríguez, L.C.P. Sonia Beatriz Mancha Penne, L.C.P. Guadalupe Concepción Ceballos Nava, L.C.P. Brenda Iveth Parra González, L.C.P. María Guadalupe González López, con los cargos: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XIII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2019, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 103 resultados, integrados por: 24 sin observación, 3 con observación solventada y 76 con observación, por los cuales se emiten 1 recomendación, 8 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 75 promociones de responsabilidad administrativa y 26 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$6,013,395.99 (seis millones trece mil trescientos noventa y cinco pesos 99/100 M.N.), originado principalmente por: pagos por diversos conceptos, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos realizados; pagos de aguinaldo y prima vacacional, los cuales no se encuentran establecidos en los contratos de honorarios asimilables a salarios y; pagos de remuneraciones al personal por importes superiores a los autorizados.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de \$1,319,984.34 (un millón trescientos diecinueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 34/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.



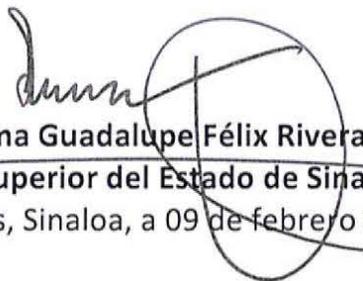
La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, concluye que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII Bis del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de febrero de 2021





Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Síguenos y conoce más



www.ase-sinaloa.gob.mx

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales: nombres de personas físicas, números de cuentas bancarias de servidores públicos, beneficiarios o proveedores, RFC, domicilios de personas físicas o beneficiarios y claves catastrales .

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 160 y 162 fracciones V, VI, VII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el “ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.”, publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se TESTARON los nombres de los servidores públicos por clasificarse como información reservada.

Lo anterior fue aprobado en sesión celebrada fecha veintidós de febrero del dos mil veintiuno, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 14/2021.

